

MEMORIA DESCRIPTIVA

**PLAN ESPECÍFICO DE LA
ASOCIACIÓN DE VIVIENDA
VILLA UNIVERSITARIA I
ETAPA CHEN CHEN -
SECTOR A-14**

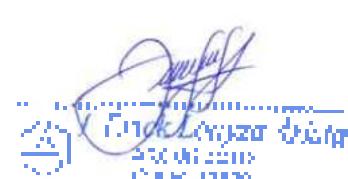
**C.P. DE CHEN CHEN
DISTRITO DE MOQUEGUA,
PROVINCIA DE MARISCAL NIETO,
DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.**

SET. - 2023

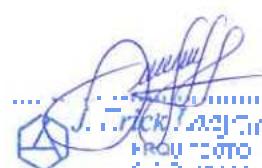
ÍNDICE

Contenido

CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES GENERALES	7
1. GENERALIDADES	7
1.1 INTRODUCCIÓN	7
1.2 MARCO NORMATIVO	4
CAPÍTULO II: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	12
2. ANÁLISIS DEL TERRENO	12
2.1 UBICACIÓN DEL TERRENO	12
2.1.1 FÍSICA	12
2.1.2 CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS DEL TERRENO	15
2.1.3 CARACTERÍSTICAS TOPOGRÁFICAS DEL TERRENO	17
2.1.4 CARACTERÍSTICAS HISTOCOMOPLÉTICAS	19
2.1.4.1 CLIMA	19
2.1.4.2 TEMPERATURA	19
2.1.5 CARACTERÍSTICAS GEOLOGICAS Y GEOMORFOLOGICAS DEL TERRENO	20
2.1.5.1 GEOLÓGIA	20
2.1.5.2 GEOMORFOLOGÍA	21
2.1.6 ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO A PARTIR	22
2.1.7 USO TERRITORIAL COMBINADO Y USO SUSTITUTIVO A PARTIR	23
2.1.8 ZONIFICACIÓN AFOLIN HABITACIÓN C/ AREA A, B, SECCION A-14 PUNTO 25-26-27-28	24
2.2 MIGRACIÓN	24
2.3 EVALUACIÓN DE RIESGO	26
2.3.1 CONTROL DE RIESGO	26
2.3.1.1 MEDIDAS ESTRUCTURALES	26
2.3.1.2 MEDIDAS NO ESTRUCTURALES	26
2.3.2 ACEPTABILIDAD Y TOLERANCIA DEL RIESGO	31
2.3.3 CONCLUSIONES	31
2.3.4 RECOMENDACIONES	32
2.3.5 UNIFICACIÓN DE BOCAS	32
2.3.5.1 COMBINACIÓN	33
2.3.5.2 HYDROZONAS	33
2.3.5.3 PROGRAMAS SOCIALES	33
2.3.6 CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA	35
2.3.6.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS	35
2.3.7 CARACTERIZACIÓN FISICA SOCIAL	36
2.3.7.1 AVITALIZACIÓN, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO (EXCELENTE DESARROLLO)	36
2.3.8 ESTACOS ACTIVOS DEL TERRENO	37



4.1.1.1. CONVENTO MARÍA JESÚS DE LA CARRERA DEL RÍO.....	40
CAPÍTULO III: PROPUESTA GENERAL	43
3.0. PROFILADO GENERAL	43
3.1. VISIÓN	43
3.2. LÍNEAS DE DESARROLLO Y OBJETIVOS ESTRÁTEGICOS	43
3.3. CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AL 2030-ODS	45
3.4. ACTUALIZACIÓN PARA EL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE	45
3.5. REVISIÓN DE	52
3.6. CONFERENCIA DE PESQUERA - ENCUENTRO FESTEJADORA	54
3.7. NUEVO DE LEGISLACIÓ URGENTE DEL P.E.	54
CAPÍTULO IV: PROPUESTA ESPECÍFICA	57
4.0. PROYECTO DE DESARROLLO	57
4.1. PROYECTO DE EXPANSIÓN LOCAL	57
4.2. GRADO DE COESO. EJECIÓN	59
4.3. DIFUSIÓN HISTÓRICA DEL ÁREA DE ESTUDIO	64
4.4. PLANO DE PLANEACIÓN PARA LOS SITIOS OFERTADOS	65
4.5. ACTIVIDADES CREADAS PROMOCIONALES	68
4.6. CENTROS DE ACTIVIDAD	69
4.7. DINAMICA URBANA DEL ÁREA	70
4.8. FACTORIAL PARA DIFERENCIAR LOS SITIOS OFERTADOS EN FONDO DE EDIFICACION	70
4.9. ACTIVACIÓN URBANA DEL ÁREA	70
4.10. ZONIFICACIÓN SEGUN DISTRIBUCIÓN, FONDO DE EDIFICACION Y FONDO DE EDIFICACION	72
4.11. LEYES Y ACTAS MUNICIPALES ACTUALES (SEGUN EL PLANO DISTRITAL)	73
4.12. PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN URBANA	74
4.13. SÍNTESIS	79
4.14. CONCLUSIONES	81
CAPÍTULO V: PROPUESTA DE GESTIÓN	81
5.0. PROPUESTA DE GESTIÓN	81
5.1. LINEAS DIRECTRICES	81
5.2. ESTRATEGIA DE IMPERATIVOS	82
5.2.1. Estrategia de creación de propuestas inversiones	83
5.2.2. Flujos Inversores	84
5.3. MEMORIA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL PLAN SOSTENIBLE	85
5.4. PLAN HUAYA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	88
5.4.1. REGULAMIENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DEL SUELO	89
5.4.2. REGULAMIENTO DE LA HABITACIÓN URBANA Y DEL SISTEMA VIAL	90
5.4.3. REGULAMIENTO DE ORDENAMIENTO URBANAL	100
5.5. ANEXOS	112
Marco teórico y el presente (UNMAP)	112
Configuración de Zonificación y Vías	116
BIBLIOGRAFÍA	127


 Proyecto de
 Planificación
 Sector 4-H
 PROYECTO
 2023-2024

INDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1: Punto de vista de elevación de 1x0-H Sector 4-14 Fompoz A-Chez-Chen 17
GRÁFICO 2: VISTA AREA DEL TERRENO DESDE EL SUR 18
GRÁFICO 3: Areas en riesgo de deslizamiento en C.F. Chez-Chen 30
GRÁFICO 4: RIESGOS EN LA ZONA AL SECTOR A-14 30
GRÁFICO 5: MAPA DE ACCESO AL PUEBLO DE ES UCHO 31
GRÁFICO 6: COLOCACIÓN DE SUELOS DEL AREA DE ESTUDIO 34

INDICE DE MAPAS

MAPA 1: PLANO GEOLÓGICO 20
MAPA 2: MAPA GEOMORFOLOGICO 21
MAPA 3: MAPA DE DIFUSIÓN DE AGUAS, AGUA Y DISTRIBUCIÓN Hidrol. C.P. CHEN CHEN 27
MAPA 4: MAPA DE LOS SISTEMAS HIDROLÓGICOS, AGUA Y DISTRIBUCIÓN HIDROL. C.P. CHEN CHEN 28
MAPA 5: MAPA DE RIESGO ASOCIADO A LA ACTIVIDAD VOLCANICA EN LA ZONA DE ESTUDIO 30
MAPA 6: MAPA SECTORIAL RIESGO-ZONIFICACIÓN IR 31

INDICE DE PLANOS

PLANO 1: SECTORIZACION Y REPARTO SECTOR II 13
PLANO 2: SECTORIZACION Y REPARTO SECTOR III 14
PLANO 3: LOCALIZACIÓN - UBICACIÓN 17
PLANO 4: PLANO HERMÉTICO DEL SECTOR DE ESTUDIO, SECTOR A-MCP. DE CECI-CHEN 18
PLANO 5: IMPLANTACIÓN DE ESTACIÓN UNICA DE LA CLINICA DE MOQUEGUA 32
PLANO 6: COLOCACIÓN C.P. CHEN CHEN 36
PLANO 7: RUTA DE EVACUACIÓN PARA 3 SEDOS C.P. CHEZ CHEN 56
PLANO 8: CENTRO DE ACTIVIDADES VILLA UNIVERSITARIA EIAFA - C.P. CHEZ CHEN 57
PLANO 9: SISTEMA VIAL ACTUAL 70
PLANO 10: PLANO DE ZONIFICACIÓN Y RIESGOS DE SUELO -FCU 73
PLANO 11: ZONIFICACIÓN PROYECTADA 74

INDICE DE TABLA

Tabla 1: SECTORIZACIÓN URBANA-LIMADES TERRITORIALES 12
Tabla 2: ZONIFICACIÓN URBANA 12

INDICE DE FOTO

FOTO 1: Vista hacia el Norte del sector de estudio y a la Izquierda se aprecia las viviendas de posaderos 19
FOTO 2: Vista hacia el sureste de este sector de estudio, se aprecia la calle 14, a la derecha de la Calle 14 se observa una gran presa con mallas de madera 38
FOTO 3: Vista del sector donde las habitaciones de la Asociación de Vivienda para Universitarios tienen su acceso principal de agua 39

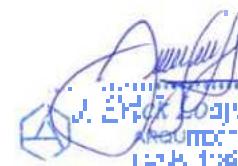
FOTO 4. Vista donde se aprecia parte de madera y concreto donde se observa la madera pintada en gris y la madera sin pintar que muestra restos de óxido	58
FOTO 5. Vista de la Calle 14 hacia el punto más alto de la misma, a la altura de la calle 6, donde se observan piedras en el suelo, piedra en contacto con rocas de agua y arena en la base	40
FOTO 6. Imagen donde se observa la orientación de los habitantes de la Accusación	57
FOTO 7. El día de la Avenida 1, 0 a frontal del C.P. de Chetumal	51
FOTO 8. El día de la Avenida 1, 0 a frontal de la Avenida 11	52
FOTO 9. Vista de la Avenida 11, previo al cruce con la calle 14, durante el año 2014	53
FOTO 10. Vista de la Vía de acceso principal 11 que es accesible de surcado de Calle 14	57
FOTO 11. Vista de la vía libre de acceso surcado Avenida 5 (nudie) con calle 14	57
FOTO 12. Vista de la vía lateral del sector A-9 denominada Calle E	58
FOTO 13. Imagen donde se visualiza la pista blanca de carácter comunal	58
FOTO 14. Vista de la Avenida 11"2 de sector A-11 octavo y a de acceso al Sector A-14 (Vía nudie)	70
FOTO 15. Vista de la calle 12 desde la Avenida 11	71
FOTO 16. Vista de la Avenida 11	71
FOTO 17. Vista de la Calle B	72
FOTO 18. Vista de la Calle B	72

INNCF BE CUPROPS

CUADRO 11. CUADRO DE COORDINACIONES	16
CUADRO 12 CUADRO GENERAL DE AREAS	17
CUADRO 13. RESUMEN GENERAL	17
CUADRO 14: ÍNDICE DE POBREZA POR DISTRITOS 2018	17
CUADRO 15: BENEFICIARIOS PROGRAMAS SOCIALES C.P. CHEN CHEN	17
CUADRO 16: VISION DEL PLAN DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE 2018-2020	41
CUADRO 17: VISION DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CONCENTRADO DE LA PROVINCIA MARISCAL MECANO 2030	41
CUADRO 18: VISION DE LA MITAD DE PAGOS DE SUSPENSIÓN CONCENTRADA C.P. CHEN CHEN 2021	41
CUADRO 19: VISION DEL PLAN FAMILIAR DE ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EN LA UNIDAD TERRITORIAL ETAPA DEL CENTRO AGRARIO DE CHEN CHEN	42
CUADRO 20: EJES ESTRATEGICOS	44
CUADRO 21: OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	46
CUA. 21.1: INFORME ESTADÍSTICO DE VIVIENDAS DEL PLAN ESPECÍFICO	52
CUA. 21.1.1: INFORME ESTADÍSTICO DE VIVIENDAS DEL PLAN ESPECÍFICO	53
CUA. 21.1.2: INFORME ESTADÍSTICO DE VIVIENDAS DEL PLAN ESPECÍFICO	53
CUA. 21.1.3: MÁXIMA DEMANDA DE VIVIENDA EFICIENTE	53
CUA. 21.2: INFORME ESTADÍSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2018-2020	53
CUADRO 22: INFORME ESTADÍSTICO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2018-2020	54
CUADRO 23: PROGRAMA Y PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PLANES Y POLITICAS	55
CUADRO 24: MONITOREO Y EVALUACIÓN	57
CUADRO 25: TFO DE LA PLATAFORMA URBANA	59
CUADRO 26: CARACTERISTICAS DE LA CALIDAD MINIMA DE OBRAS DE HABILITACION JEFANIA	67
CUADRO 27: TFO DE LA PLATAFORMA URBANA CON FONDS DE VIVIENDA	68
CUADRO 28: APORTES PARA LAS LACTACIONES URBANAS CON FONDS DE VIVIENDA	69


Erick Alberto Arribalzaga
ARQUITECTO
CONSTRUCTOR

CUADRO 24 PLANO DE VIVIENDA EN ZONA 45 DE RESIDENCIAL VILLA DE CEDROS TALLER 0115 97
CUADRO 25 CUADRO REFERENTE A LOS PLANOS DE FABRICACION 102
CUADRO 26 CUADRO DE CONSTRUCCIONES DE PIEDRA Y MADERA 103
CUADRO 27 CLASIFICACION DE VIVIENDAS CON RHF 106


J. Erick Lopez Arellano
M.C.P.
12-20-1980

PLAN ESPECÍFICO DE LA ASOCIACIÓN VILLA UNIVERSITARIA I ETAPA CHIEN-CHIEN – SECTOR A-14.

CAPÍTULO I: CONSIDERACIONES GENERALES

1. GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN.

La Zonificación constituye un instrumento técnico normativo de gestión urbana y regula el ejercicio de derecho de propiedad predial respecto de uso y ocupación del suelo urbano hacia la cual se plasman en los planos de zonificación. La zonificación no es en modo alguno de carácter legal por el contrario tiene que tener como sustento el carácter técnico que permite establecer qué tipo de utilización se asigna a determinada zona geográfica. Debe considerarse que la administración pública tiene la facultad de limitar el derecho de propiedad e intervenir en la regulación de los usos de los predios que se encuentren dentro de su jurisdicción. En efecto las municipalidades provisoriales tienen la facultad de emitir normas técnicas generales en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, es decir sobre zonificación y otros, sin que sea indiscriminada y abusiva. El Derecho de propiedad respecto de un terreno se encuentra limitado por el Código Civil respecto de la zonificación, los procesos de habilitación y otros; sin embargo estos limitaciones no quitan ser abusivas, sino que dichas restricciones buscan la ordenabilidad y proporcionalidad, buscando como premisa es establecer la opción menos grande y más ventajosa donde debe prevalecer el bienestar de la comunidad.

El presente estudio se responde a un trabajo comprendido en el ramo Poblado de Chien-Chien, en que constituye uno de los sectores urbanos con más desarrollo económico y social de la ciudad. La zona de estudio se encuentra en vías de consolidación residencial, con habilitación urbana ampliada y rápidamente creciente en hogares públicos con zona de apartamentos con características de desarrollo urbano en rígida fase de consolidación técnica que hace posible su uso por parte de la población de avenida. La ausencia de políticas públicas que garanticen el acceso a la vivienda social por parte del estado y desafío el crecimiento poblacional de la ciudad de Mérida ha generado una brecha o déficit habitacional, obligando a la población a buscar nuevas zonas donde desarrollar sus viviendas sin contar con el aval de la normatividad vigente.

Constituyen funciones y competencias de la Municipalidad Provincial en buscar y lograr un crecimiento urbano ordenado y planificado, condensando y evitando el desarrollo no permitido en áreas de expansión urbana de la ciudad. El cumplimiento de este condición se verá reflejado en los siguientes términos que justifican de forma neta el plan específico propuesto.

El decreto de Territorio fue habilitado por la Municipalidad Provincial de Yantzaza-Nilo en virtud de la Resolución de Alcaldía N°220-2004-AMPMV del 07-03-2004 que aprueba la ubicación. La autorización a favor de la Municipalidad Provincial de Yantzaza-Nilo se hace en virtud de la Resolución de Alcaldía N°2250-2002-AMPMV del 17 de diciembre del 2002.

Se indica que el objetivo principal del presente servicio es justificar licenciar el el plan específico de un área ubicada dentro del Sector A-14 de las Pampas de Chien-Chien, cuya área de estudio está designada en el PZUM y genial como ZR-17 - Áreas ocupadas con fines especiales, la cual corresponde a Zonificación uso Vivienda Taller (R1-R)



Presidente del Poder Popular Autónomo
Municipal de Yantzaza-Nilo
C.P. 20020
Mérida, Venezuela

1.2 MARCO NORMATIVO:

- Presente este documento bajo legal en la siguiente norma vigente:

Constitución Política del Perú:

Artículo 186°. - Los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y lo promueven de su servicio público de su responsabilidad, en armonía con las culturas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Son competentes para:

2. Aprobar el plan de desarrollo local en concertación con la sociedad civil.

6. Planificar desarrollo urbano y rural de sus circunscripciones, incluyendo la urbanización, urbanismo y el ordenamiento territorial.

7. Fomentar la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y otras de infraestructura social.

8. Desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de educación adulto y jóvenes, conocimiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, cultura, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, entre otras.

El presente documento de cumplimiento de Plan Especial, cumple con los requisitos conforme a la normatividad vigente y se armoniza cumpliendo en todos sus términos, conforme a consideraciones establecidas por parte de la Municipalidad Provincial de Moquegua (MPM) que está autorizada por ley para "aprobar el plan de desarrollo local concertado con la sociedad civil". Los actos de aprobación pública social determinada por ley son: aprobación según la forma y procedimiento que determine la autoridad municipal correspondiente, estando sometida a la que se designe para la sustentación pública que corresponda.

Ley N° 27784 Ley de Bases de la Descentralización: Ley N° 27783

CAPÍTULO II

COMPETENCIAS MUNICIPALES

Artículo 42 Competencias exclusivas

a) Planificar y promover el desarrollo urbano y rural de su circunscripción, y ejercer los planes correspondientes.

b) Normar la urbanización, adecuamiento territorial y mejoramiento humano.

c) Formular y aprobar el plan de desarrollo local concertado con su comunidad.

d) Aprobar y facilitar los mecanismos y espacios de participación, concertación y consulta.

El presente estudio se somete a lo dispuesto según Ley, en cuyo caso puede ser aplicado.

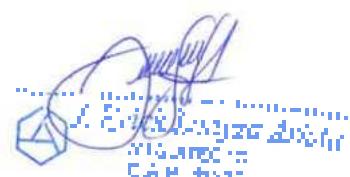
Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales: Ley N° 27867

Artículo 73. Misiones de competencia a ciertos P.D.

a) Participar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial en el nivel provincial.

Los municipios provinciales son responsables de promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las autoridades propuestas en los procesos de planeación de desarrollo local de carácter distrital.

El presente proyecto contribuirá e impulsará el desarrollo del distrito de Moquegua mediante una propuesta que se integra a su lucha diaria, fortaleciendo el desarrollo económico y creci-



puedan de trabajo en los servicios necesarios para implementar el proyecto en habilitación urbana sin contar su aumento en la recaudación de impuestos por la alta urgencia que la integran. lo que resultaría la convocatoria inmediata de este acuerdo en el distrito.

Ley N° 28011 Ley General del Ambiente

Artículo 23. De Ordenamiento urbano y rural

23.1 Corresponden a los gobiernos locales en el marco de sus funciones y autoridades, promover, formular y ejecutar planes de ordenamiento urbano y rural, en consonancia con la Política Nacional Ambiental y con las normas urbanísticas nacionales, considerando el desarrollo planificado en los distritos, así como los diversos usos del espacio de uso público, de acuerdo con la legislación vigente, los que son evaluados bajo criterios socioeconómicos y ambientales.

El presente proyecto tiene una dimensión que va más allá con la calidad ambiental en el medio ambiente, adaptándose la forma y empleamiento del terreno natural, dando énfasis a la movilidad personal y creación de espacios abiertos y potencializando el paisaje rural e las disrupciones verdes en la

4.6. N° 2017-2019 VIVIENDA-TUO de la Ley N° 28000

ACTORES

1. Las municipalidades

Las municipalidades distritales, en el ámbito de su jurisdicción y las municipalidades provinciales tienen competencia para la elaboración de proyectos de habilitación urbana y de edificios, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 27872, Ley Orgánica de Municipios Distritales

2) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

En su condición de ente rector, es competente para diseñar, normar y ejecutar la política nacional en materia de vivienda; promover la actividad edificadora y urbanizadora así como supervisar el cumplimiento de la presente Ley y sus reglamentos en el sector rural.

El presente proyecto cumple con las normas establecidas para habilitación urbana que se encuentran vigentes, dentro de la Ley N° 28000, su aplicación en el ámbito nacional

LEY N° 21919 LEY DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE

Artículo 7º Obligaciones y obligaciones de los gobiernos locales en materia de desarrollo urbano.

2. Formular, aplicar y mantener actualizados los Planes para el Desarrollo Territorial y Desarrollo Urbano, respectivo de los cuales sean competentes y razonables. Estos planes quedan amparados y están articulados con los demás mecanismos implementados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento que se encuerban vigentes la Política Nacional de Ordenamiento Territorial que asiste a Comisión de ministros; así como las políticas y planes de desarrollo establecidos por el Gobierno Nacional. Los planes aprobados por las Municipalidades Distritales quedan amparados y están sujetos a los planes y normas establecidas en las Municipalidades Provinciales en los términos que la presente Ley y su Reglamento establezcan.

Artículo 11º Participar ciudadana efectiva en materia de planeamiento territorial y desarrollo urbano



1.2. Tiene como finalidad la generación de oportunidades que le permitan a la ciudadanía urbana y al conglomerado de las familias domésticas del desarrollo urbano y del progreso social de las ciudades y los sectores populares.

Artículo 48º Integración inmobiliaria

48.1. Es la actuación por iniciativa pública o privada que lleva como finalidad que las unidades urbanas que se encuentren en suelo urbano y rural en condiciones que cumplan con edificabilidad, a efectos de mejorar su calidad social y económica, redistribuyendo las cargas y beneficios urbanos. Puede ejecutarse conjuntamente con un Resquicio de Suelo en caso de que sea necesaria una recomposición de suelo.

48.2. Requiere el acuerdo previo de los y los propietarios inmobiliarios de el proyecto. Existe la aprobación de los y los propietarios o de los y los titulares de derechos que representen, por lo menos a 50% (cincuenta por ciento) de la superficie total destinada a la integración inmobiliaria.

48.3. Puede gestionarse a través del establecimiento de una Unidad de Gestión Urbanística. Podrá organizarse también en el Plan Especializado gestionado por la Municipalidad Provincial en los árees que establezca el Plan de Desarrollo Municipal o el Plan de Desarrollo Urbano según corresponda.

48.4. Para efectos de este mecanismo, los Gobiernos locales podrán aprobar proyectos edificatorios sobre áreas que abarquen más de un predio a nivel regional o local.

48.5. La Integración Inmobiliaria se regula con la disposición para el Resquicio de Suelo, en la que resulte aplicable.

0.5. N°012-2022-VIVIENDA

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Planificación Urbana del Desarrollo Urbano Sostenible

Artículo 61º Personas naturales o jurídicas facultadas a preparar un PE

61.1. Las personas naturales u jurídicas de derecho privado o público pueden presentar a la municipalidad provincial un PE respecto de áreas no identificadas para elaboración de PEs en los instrumentos de Planeamiento Urbano, según corresponda, en los que se planifique la intervención urbanística integral.

61.2. La preparación mencionada en el párrafo anterior tiene la naturaleza de petición de gracia.

Artículo 62º - Plena para el Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano

1.1

3. Instituciones de Planeamiento Urbano

Componentes:

a) El Plan Especializado - PE: Plano seccional que arroja los urbanismos integrados especializadas en los instrumentos de Planeamiento Urbano y que se encuentran dentro del suelo urbano, catalogando como suelo no destinado a uso urbano de transmisión, suelo urbano en revalorización y suelo urbano bajo, así como del suelo en promoción, de ser el caso.

Artículo 63º - Definición y alcance del Plan Especializado (PE)

63.1. Fase del proceso de planeamiento a cargo de los municipios, orientada a complementar la planeación urbana de los comunas ubicadas, facilitar la actuación o intervención urbanística en un sector determinado de un PCM, PCU e EU, según sea el caso, sus circunstancias y condiciones.

enmarcado en un desarrollo integral especial. Una vez aprobado pasa a formar parte de cuadro normativo oficial a la Jurisdicción que corresponda.

5.7.2. Se desarrollan los alcances del Plan Especial que dota su necesidad, la cual debe estar debidamente sustentada en los planes que la integren: PDU, PDR o Eje, así como en el caso del Plan Especializado: Plan Maestro de Centro Histórico.

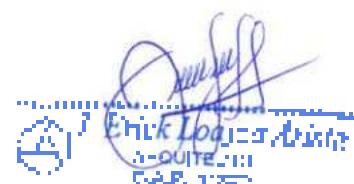
1.3 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.3.1 GENERAL

Sustentar el Plan Especial de la Asociación Villa Universitaria / Plaza Chur Chur, con fines de lograr un tipo de intervención urbanística más eficiente y estrategias de gestión urbana económica a la sociedad por políclinicas de atención médica estableciendo las bases y beneficios urbanísticos necesarios para lograrla. Identificar, anticipar y prever las demandas de habitabilidad a los niveles dadas las condiciones existentes y emanadas por la tendencia de crecimiento urbano de los terrenos para su explotación.

1.3.2 ESPECÍFICOS

- ❖ Garantizar la consolidación del ámbito de influencia mediano e inmediato, generando dinamismo urbano en el Centro Público de Chur Chur.
- ❖ Proporcionar un Plan Especial sustentado en el tipo urbanístico residencial, que satisfaga la actual demanda de vivienda.
- ❖ Justificar técnicamente la predisposición urbana del terreno de estudio con otras autoridades.
- ❖ Lograr la integración física y funcional del terreno al área de expansión urbana de la ciudad.



Elizabeth Arizpe Arizpe
Asociación
PAPR

CAPITULO II: DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

2. DESCRIPCIÓN DEL TERRITORIO

2.1 UBICACIÓN DEL TERRITORIO

a. FÍSICA

El ámbito de estudio del Plan Especial se ubica dentro del Sector A.14 del Centro Poblado de Chacala, el distrito de Muquegua, municipio de Merloso Niglo - Moquegua.

- Departamento : MOQUEGUA
- Provincia : MARISCAL VIEJO
- Distrito : MUQUEGUA
- Centro Poblado : Chacala

a. NORMATIVA

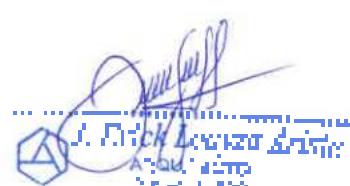
Según pliego de Sectorización del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable Muquegua - Samaniego 2010 - 2020 PDU, en Sector A.14 del Centro Poblado de Chacala, se encuentra localizado dentro del Sector I, Sub Sector IV.

Sector II: Sector Urbano; Centro Urbano dividido por bordes naturales como el río Tambo que principales como la carretera a Puru y la iglesia San Antonio son predominante en actividades residenciales, comerciales y de servicios. El sector urbano se encuentra constituido por el distrito de Muquegua que a su vez conforman las CP. San Francisco, San Antonio, Chacala y el distrito de Samaniego.

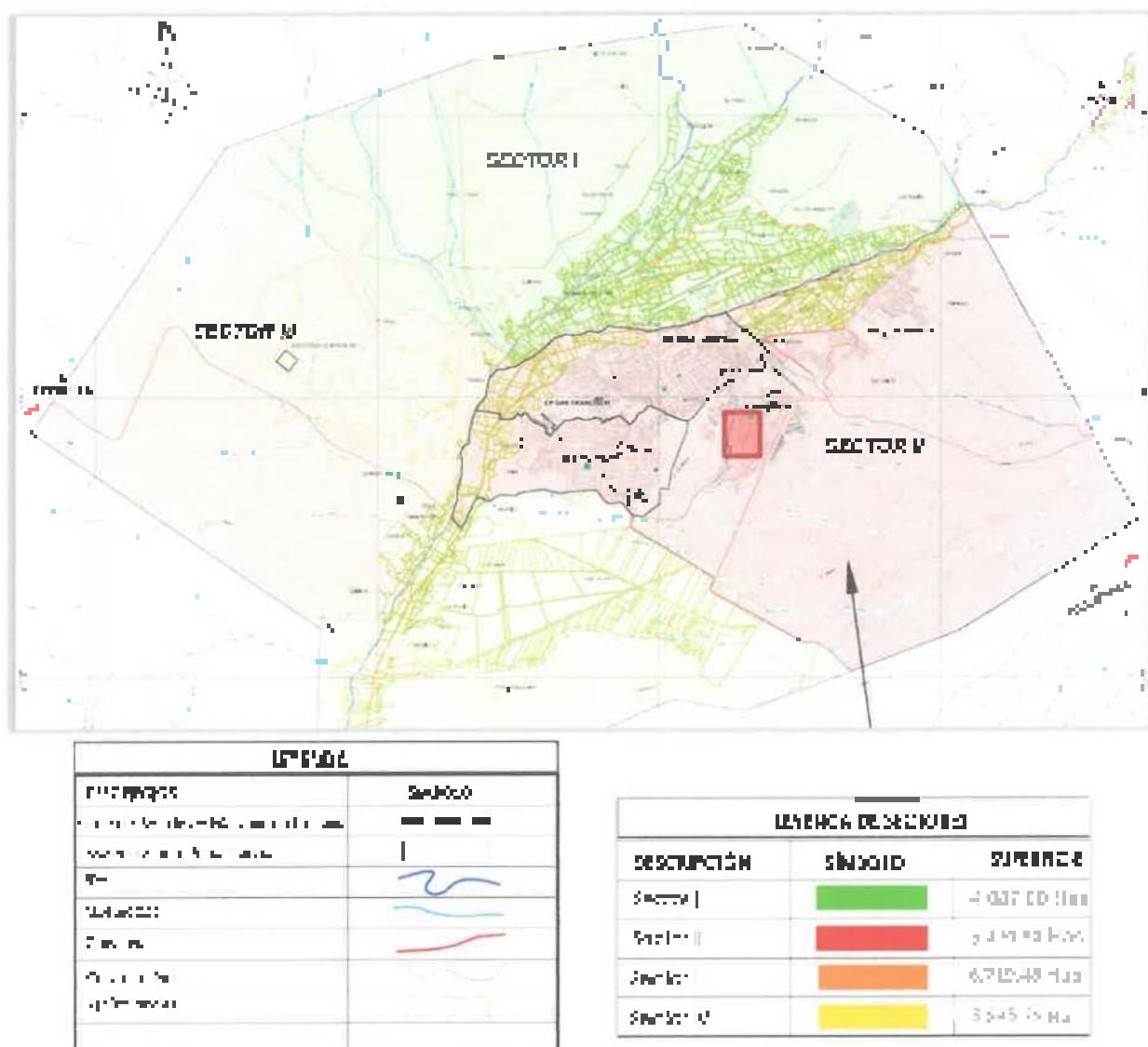
Sub Sector IV: Área de Excepción Urbana. Incluyendo hasta la ladera surcada de la ribera de Muquegua bordeada por asentamiento rural, el Sector de Chacala, como uno de los centros urbanos principales, siendo este importante eje de la ciudad que se encuentra en proceso de consolidación con una buena infraestructura vial pero que debe mejorar su magnitud con el resto de la ciudad. Este sector se muestra la empleada sobre una meseta pedemontana, gran parte de las construcciones se encuentran asentadas en laderas y pendientes pronunciadas, así mismo esto ocasiona que la calidad de los suelos

Tabla 1: SECTORIZACIÓN URBANA Y UNIDADES TERRITORIALES

Sector urbano MUNICIPIO DE MUQUEGUA	Descripción		Unidades Territoriales Unidad Territorial Rural (UTR)	Superficie (Hectáreas)
	Subsector			
Sector urbano: I	Sector I	54.341	Unidad Territorial Rural (UTR)	4.817.82
	Sector I	51.111		
	Sector II	515.411		
	Sector II	21.111		
	Sector II	2.211.40		
MUNICIPIO DE MUQUEGUA			Unidad Territorial Rural (UTR)	4.817.82
SECTOR URBANO: II			Unidad Territorial Rural (UTR)	4.817.82

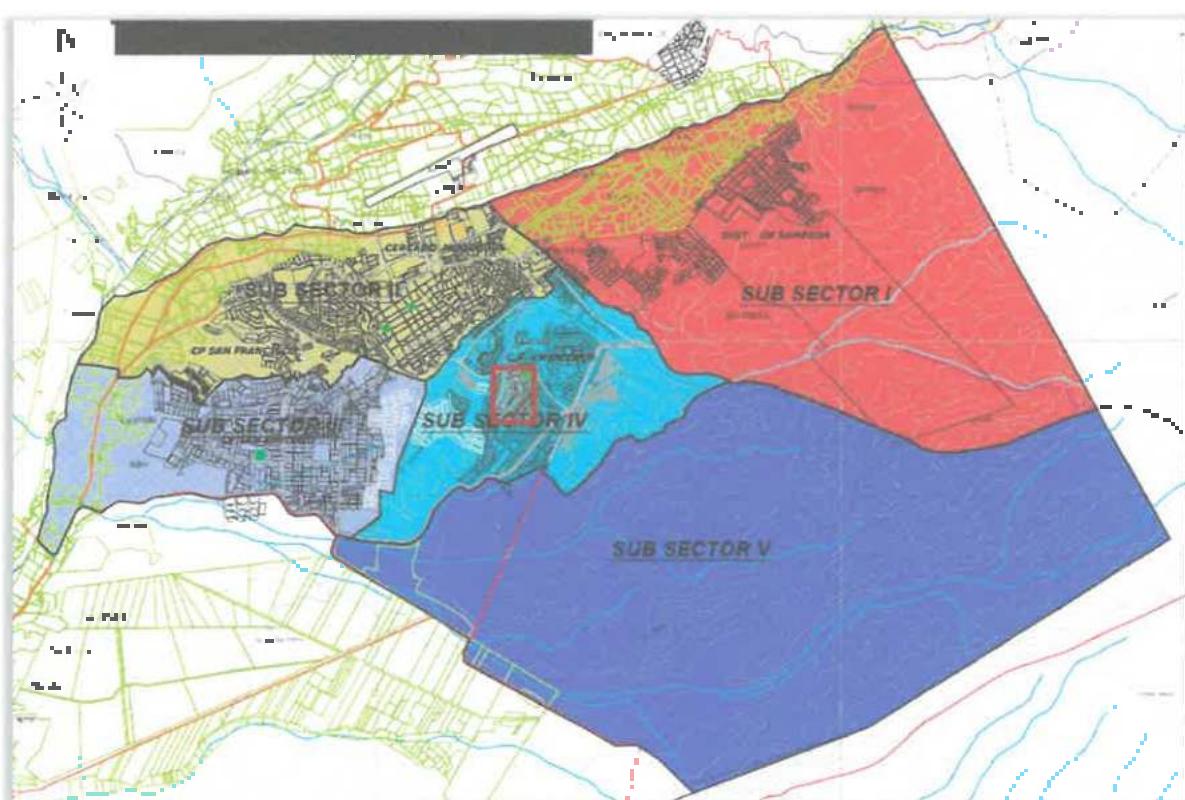


PLANO 1: SECTOR V CON UNA PARTE DE SECTOR IV



Erick Lopez Arista
Subdirector
CASA

PLANO 8: ZONIFICACION URBANA EN EL SECTOR IV



SUBSECTORES DE RIESGO		
SUB SECTOR I	[Color Rojo]	1'142.21 Has.
SUB SECTOR II	[Color Verde]	349.01 Has.
SUB SECTOR III	[Color Azul]	552.51 Has.
SUB SECTOR IV	[Color Turquesa]	419.41 Has.
SUB SECTOR V	[Color Morado]	2,211.70 Has.


Comisión de Riesgos y Desastres
ARMEDOS
12 de febrero de 2013

2.2 CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DEL TERRENO

NOMBRE:

POBLACIÓN DE INTERVENCIÓN, SECTOR A-14 DE LAS PAMPAS DE CHEN-CHEN.
Inscrito en la Partida Registral N° 11006764, de la Oficina Registral de Moquegua.

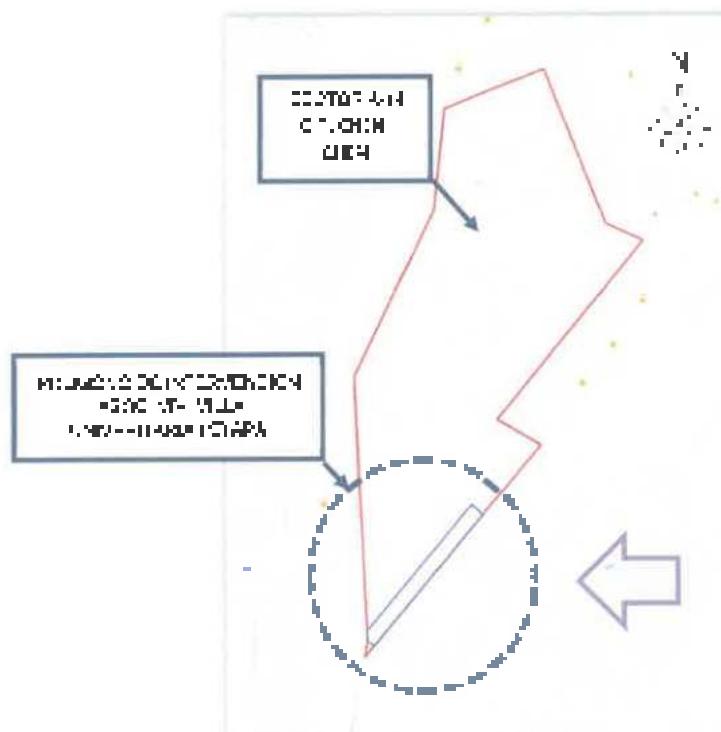
a. LÍNEOS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS:

- POR EL NORTE: Colinda con el Área de Recreación Pública del Sector A-14 en linea recta de 11 tramo de 213.84 ml.
- POR EL SUR: Colinda con la Caja 14 del Sector A-14 en linea recta de 2.31 ml.
- POR EL ESTE: Colinda con el Área de Recreación Pública del Sector A-14 en linea recta de 21 tramo de 18.84 m.
- POR EL OESTE: Con el Sector A-7 y el Sector A-8 en linea recta de 11.71 m. y 10.20 m respectivamente.

b. DIMENSIONES DEL TERRENO:

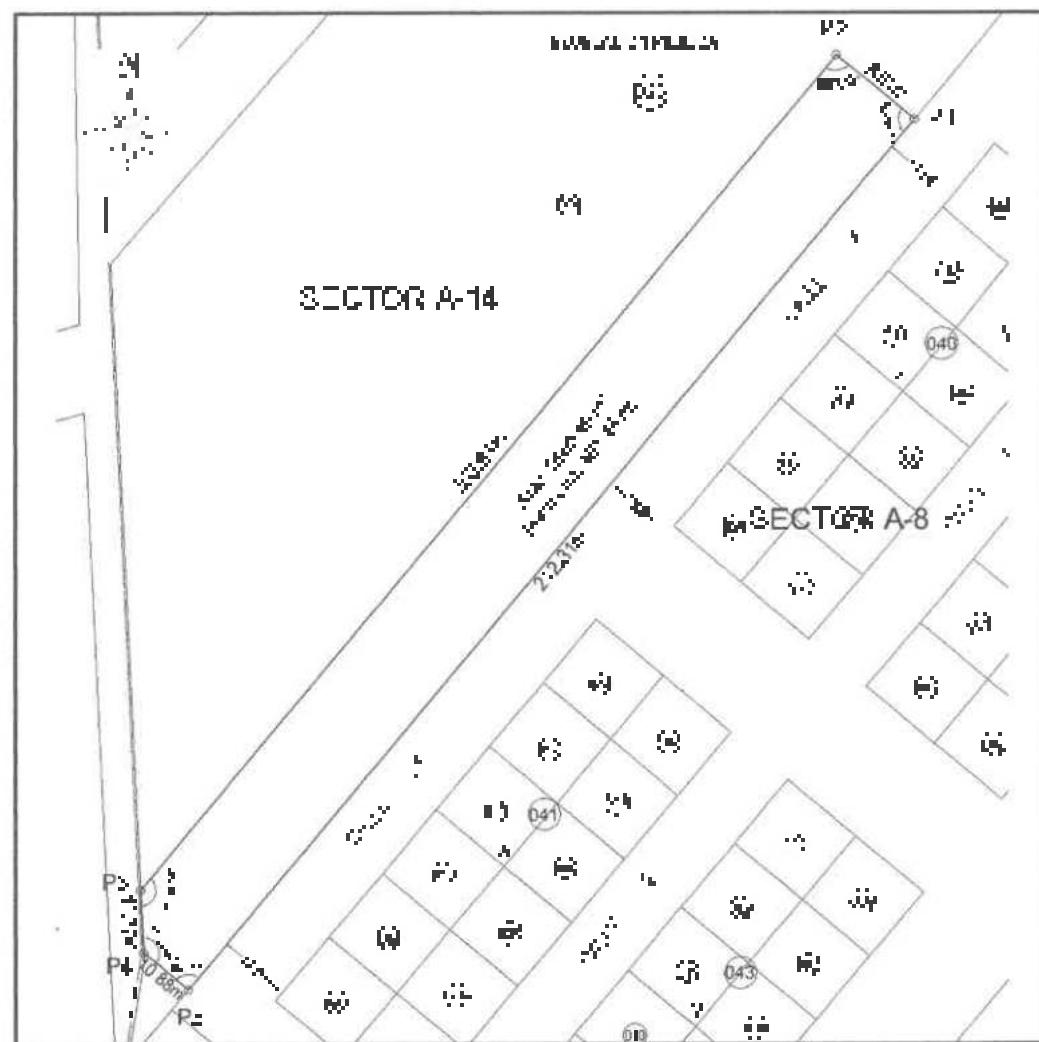
ÁREA PERÍMETRO	3108.48 m ²
	463.42 m.

PLANO: LOCALIZACIÓN SITACIÓN



Fuente: Mapa de Localización del Sector A-14 de Las Pampas de Chen-Chen - Situación 2000-2001-2002-2003-2004-2005-2006-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014-2015-2016-2017-2018-2019-2020.

ANEXO PLANO FISOMETRICO AREA DE ESTUDIO, SECTOR A-14 C.P. DE QUITO



Fuente: Gobierno de Ecuador

CUADRO 1: COORDENADAS COORDENADAS

COORDENADAS COORDENADAS					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	19.04	88°08'30"	236308.2011	0088304.8032
P2	P2 - P3	20.81	90°00'00"	236321.2104	0086701.6643
P3	P3 - P4	11.77	137°26'40"	236191.4420	0090540.2163
P4	P4 - P5	10.05	132°37'20"	236182.6130	008-0501-0642
P5	P5 - P1	21.81	89°00'00"	236340.5715	0086520.1979

Area: 8265.45 m²

Area: 0.39650 ha.

Perímetro: 607.44 ml

D. J. Gómez Maldonado
ARQUITECTO
099-111111

GRAPPO 1: Fotomapa con el área de estudio dentro del Sector A-B Pampas de Chic-Chic



Foto Mapa con el área de estudio dentro del Sector A-B Pampas de Chic-Chic

2.3 CONDICIONES TOPOGRÁFICAS DEL TERRENO

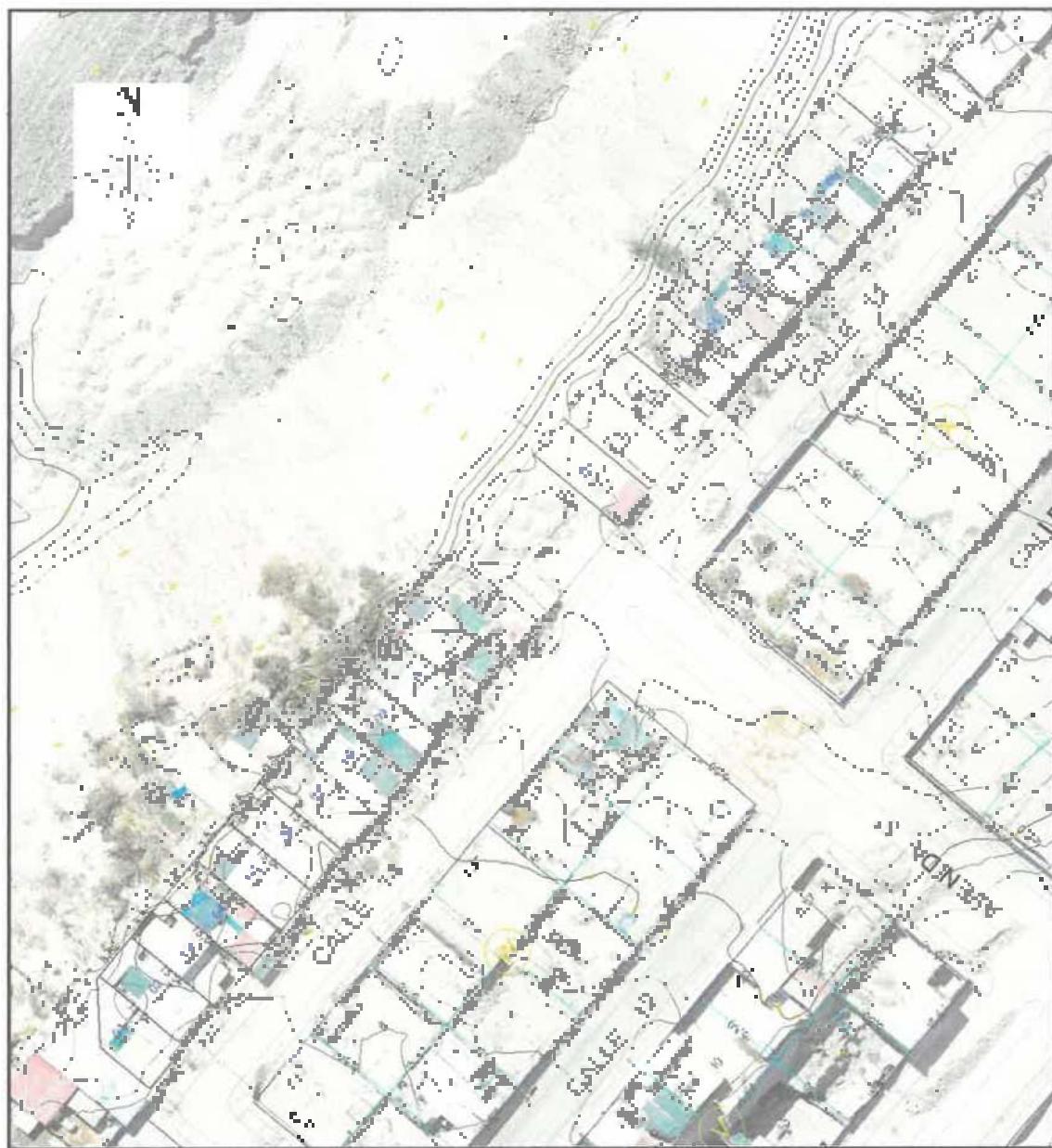
La zona de estudio presenta una topografía con pendientes muy bajas de Sureste a Noreste y con pendientes pronunciadas en Noroeste a Sureste. La zona más alta es la zona noreste. Así mismo se tiene una pendiente de terreno regular colindante con la Calle '4', la cual es la vía de acceso principal a la zona de intervención.

De acuerdo a la observación se tienen las siguientes características:

- Pendientes moderadamente inclinadas en el lado sureste del área de estudio, pendiente promedio de 5.2%, en un tramo coincidente con la Calle 14 perteneciente al Sector A-B.
- Pendientes pronunciadas ubicado al Noroeste del área de estudio, con una pendiente promedio de 39%, a la cual se va incrementando progresivamente.

J. Esteban López Arias
ARQUITECTO
C.P. 11351

PLANO 1. TOPOGRAFIA DEL TERRITORIO



Ficha Detallada Propia de Análisis Hidrológico de Agua.

J. F. Longoria
C. C. 2010

2.4 CARACTERRIZACIÓN FÍSICO AMBIENTAL

2.4.1 CLIMA:

El clima de la ciudad de Moquegua es cálido y desértico, correspondiente a la zona de viva Desierto Árido; con una temperatura media anual de 18°C. La máxima se registra entre los meses de enero y marzo, con un valor de 30°C, la mínima ocurre en los 10°C durante los meses de mayo y junio.

En esta zona árida el promedio de precipitación es de 500 mm/año registrada en la estación meteorológica de Moquegua. Sin embargo, en 1983 se registró una lluvia precipitación que alcanzó cifras de 100 mm en 10 días de lluvias, ocasionando severos daños en viviendas de adobe y madera. Inundando calles y zonas con alturas de hasta 25 cm.

La máxima velocidad del viento registrada es de 4 nudos en los meses de agosto y la menor velocidad alcanzada son de febrero y marzo. La dirección predominante es de Sur a Sureste.

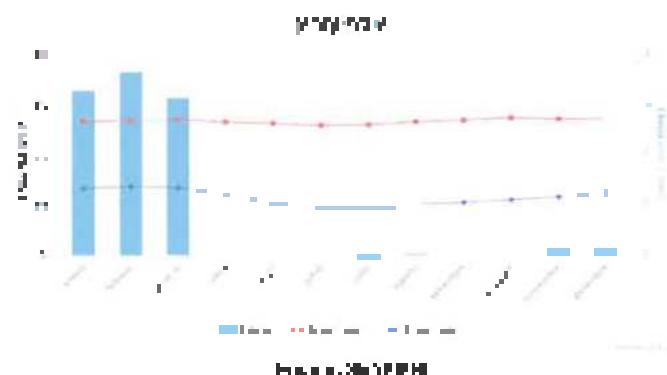
En el aedor de estudio el promedio de precipitación es de 15 mm/año registrada en la estación meteorológica de Moquegua en la región del Sur del Perú. Sin embargo, en el año de 1983 se registró una intensa precipitación que alcanzó los 100 mm en tres días de lluvias, ocasionando severos daños en las viviendas de adobe y de madera rústica. Inundando calles y caseríos con altura de hasta 25 cm. En verano del 2011 también se registró lluvias que afectaron a las viviendas presentes, y recorrió el espacio de distancia civil para atenuar el impacto de los daños provocados a las viviendas, fundamentalmente de los asentamientos de vivienda que ocupan terrenos sin saneamiento fisiológico, y consecuentemente sin la ejecución de medidas que cubran las familias. El clima en el mundo sigue registrando drásticamente, el fenómeno de El Niño es cada vez más frecuente. Sin duda alguna esto se debe a la acción del hombre; desde 1970 a la fecha se han producido sismos letales; es de todos conocido a casi desestabilización del valle de Moquegua debido a la extracción de aguas tanto superficiales como subterráneas de las zonas hidrográficas a lo andinas de Moquegua.

2.4.2 TEMPERATURA:

El clima de la ciudad de Moquegua es cálido y desértico correspondiente a la zona de viva Desierto Árido; con una temperatura media anual de 18°C. La máxima se registra entre los meses de enero y marzo, con un valor de 30°C, la mínima ocurre en los 10°C durante los meses de mayo y junio.

En esta zona árida el promedio de precipitación es de 500 mm/año registrada en la estación meteorológica de Moquegua. Sin embargo, en 1983 se registró una lluvia precipitación que alcanzó cifras de 100 mm en 10 días de lluvias, ocasionando severos daños en viviendas de adobe y madera rústica. Inundando calles y zonas con alturas de hasta 25 cm.

FIGURA 2: ESTADÍSTICA



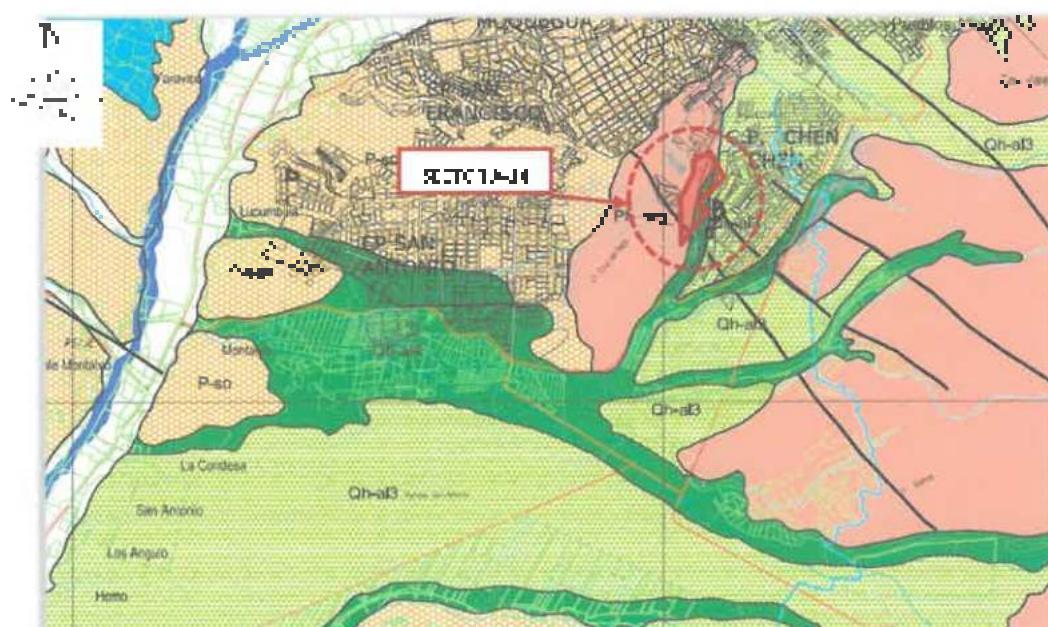
2.5. CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y GEOMORFOLÓGICAS DEL TERRENO

251 [geekgrid](#)

En el proceso de evolución geológica de la zona de la región, ha sido escenario de intereses muy diversos magnitudes, principalmente por movimientos orogénicos que al conjunto de procesos geológicos que dan lugar a la formación de una cadena "o" la "cordillera" y que han sido en el eje central vertical de la cordillera formando un sistema montañoso y que han dado origen a estructuras de diversas magnitudes, tales como fallas, pliegues y nódulos, cuyo norte es más o menos paralelo a la dirección de los éddos.

Siguiendo el Fondo Geológico del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable Mpio. Nezahualcóyotl 2013-2026, la geología del sector muestra de acuerdo a denominación Shallow (Cenozoico Australes) a suelos consolidados por la acumulación de materiales en el lecho de ríos, en los cuales los suelos se desgarran, estando constituidos por fragmentos polimórficos de lecho de río y arenales con escasas propiedades hidráulicas.

תלמוד תורה קדושה




Dr. Michael J. Sparer

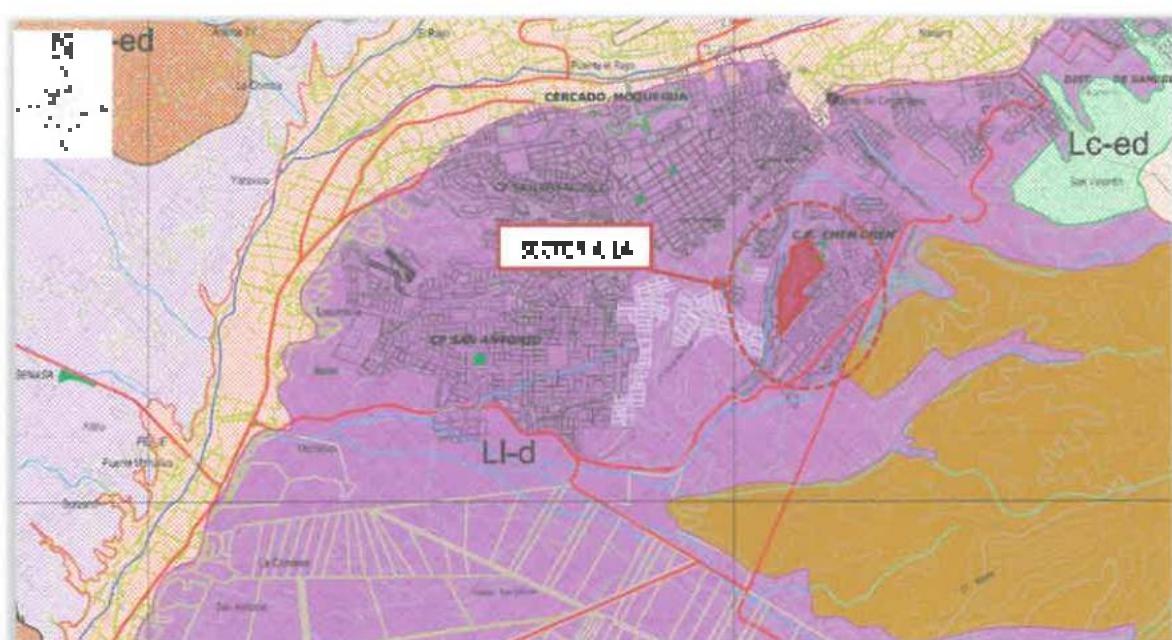
252 GEOMORPHOLOGY

El área de trabajo de la Sección 6-14 materia de estudio se encuentra dentro de la unidad geográfica denominada Manantial de Estación (L-1).

Se presenta como un leñero iluso e suave-mate cardulado que ha resultado de la acumulación de sedimentos clásticos del Cuaternario Superior y cuaternario. Este término se rinde discutido por numerosas yables (anastomosis).

Esta unitad geomorfológica se halla fuertemente modificada por la erosión fluvial que ha erosionado y quebrado poco profundamente la cima plana en las partes bajas y reblandecido las partes próximas al litoral arenoso, así como las zonas intermedias a lo largo de la costa donde se observa una gran cantidad de arenas y arenales.

閏年公曆與儒略曆的差異



Fundación para el Desarrollo de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales 2016-2017

דוחות	טבלה
טבלה 1: דוחות על מילוי תפקידים	טבלה 1
טבלה 2: דוחות על מילוי תפקידים	טבלה 2
טבלה 3: דוחות על מילוי תפקידים	טבלה 3
טבלה 4: דוחות על מילוי תפקידים	טבלה 4
טבלה 5: דוחות על מילוי תפקידים	טבלה 5
טבלה 6: דוחות על מילוי תפקידים	טבלה 6
טבלה 7: דוחות על מילוי תפקידים	טבלה 7
טבלה 8: דוחות על מילוי תפקידים	טבלה 8
טבלה 9: דוחות על מילוי תפקידים	טבלה 9
טבלה 10: דוחות על מילוי תפקידים	טבלה 10

2.0 ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO ACTUAL

Scopus: Identificación y uso de Sustancias psíquicas por el Padrón de Desarrollo y Juventud. Nogales, San José, 4-7-16 - 2016, sección de Investigación y pliego de estudios presentado a la convocatoria para la licenciatura en Psicología.

2051 Back

POLÍTICA DE INTERVENCIÓN

> 25E.07 . Accs xcepting con lines espctivas 100.00%

Georgine, They can now be purchased online through their website, www.treasuresbyjohanna.com.
Georgine 2016-2023 defines her career vision.

Zona de Regulación Especial (ZRE)

Áreas urbanas y áreas rurales y/o cítricas comprendidas que posean características particulares de orden ecológico ambiental, social o económico. Las áreas de protección se incluyen en este artículo las zonas de conservación ambiental, conservación cultural, conservación agrícola, conservación de los espacios libres, entre otras de acuerdo con la legislación de la ley, regula la legislación federal | 100 de 377

Item de reglamento local Especial - Procesos ordinarios con fines específicos. (IRE-OT)

A continuación se detallan las principales características de los tres sistemas de control que se han implementado en el sistema de producción de la fábrica de la Cervecería Cuauhtémoc Moctezuma.

תְּהִלָּה בְּזַרְבָּרְגָּדְרָה

Performance Overview		
Category	Key Indicator	Performance Score
Strategic Initiatives	Market Share Growth	MAX
	New Product Launches	MIN
	R&D Investment	MID
Operational Efficiency	Supply Chain Reliability	HIGH
	Production Volume	MID-HIGH
	Quality Defect Rate	LOW
Customer Experience	User Satisfaction	LOW
	Retention Rate	MID
	Avg. Response Time	HIGH
Financial Health	Revenue Growth	LOW
	Net Profit Margin	MID
	Debt-to-Equity Ratio	LOW
Employee Engagement	Employee Satisfaction	LOW
	Turnover Rate	MID
	Training Completion	HIGH
Market Positioning	Brand Perception	LOW
	Competitor Analysis	MID
	Market Share	LOW
Overall Status	Overall Rating	LOW
	Future Outlook	MID
	Strategic Focus	LOW
Overall Summary		
Overall Rating: LOW		
Overall Outlook: MEDIUM		
Overall Focus: STRATEGIC INITIATIVES		


Edilson Coimbra de Souza
ARQUITETO

2.7 CERTIFICADO DE ZONIFICACIONES Y VIAS N°004-2023-SPECIALIZADA EN IMPRESIONES



CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN y vías
Nº 074.2018.BPCUATCPA140415GMMW

Digitized by srujanika@gmail.com

Digitized by srujanika@gmail.com

1.02. PROPÓSITO DE LA ESTADÍSTICA. O APLICACIÓN DE LA ESTADÍSTICA Y EL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO. El análisis de la Estadística de Puebla y sus municipios, contribuye a trazar y evaluar las estrategias que se implementan en la materia, así como a evaluar su efectividad.

ESTERI

Final PPTX of the study approach

BU2324 BU2325

1. November 2018 | Internet: Villa Universitäts-Papier | P.P. Ober 20m | Dokument Uebersicht

卷之三

Die von mir vorgenommene Untersuchung der Pflanzen im Bereich der Tiefenwasser- und Flachwasserzone zeigt, dass die Pflanzenarten im Bereich der Tiefenwasserzone sehr selten sind.

Polar Coordinates	
What is the relationship between polar coordinates and rectangular coordinates?	Rectangular coordinates are the x,y coordinates of points relative to a coordinate plane. Polar coordinates are the distance from the origin and the angle from the positive x-axis.
How do you convert rectangular coordinates to polar coordinates?	Use the formulas $r = \sqrt{x^2 + y^2}$ and $\theta = \tan^{-1}(y/x)$.
What are the formulas for converting polar coordinates to rectangular coordinates?	$x = r \cos \theta$ and $y = r \sin \theta$.
What is the formula for the distance between two points in polar coordinates?	$d = \sqrt{r_1^2 + r_2^2 - 2r_1r_2 \cos(\theta_2 - \theta_1)}$

— 1 —

1

Karen L. Black 2013

[Handwritten signature]

[Signature]

2.8 ZONIFICACIÓN SEGÚN HABILITACIÓN URBANA, DEL SECTOR A-14 PAMPAS DE CHEN CHEN - MOQUEQUA.

El espacio ubicado el surcata de la ciudad en el sector de Chen Chen distrito de Moquegua, perteneciente de Varasol View, desarrollante de Moquegua, figura como Sector A-1', con un área de 122.024.45 m² con un perímetro de 1.457.54 m, informándose a favor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, en virtud de la Resolución de Alcaldía N° 0280-2004-MPN, de fecha 17/12/2002. La habilitación urbana se aprueba por Resolución de Alcaldía N° 0280-2004-MPN de fecha 11/12/2002 suscrita por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la misma que aprueba el proyecto de Habilidaón Urbana de predio tracito en la parcial N°1 005704, lo cual consta de 7 manzanas y 77 lotes. Según consta en la Resolución de Gobernación N° 0478-2004-GM-PM del 10/12/2004, suscrita por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto se realiza el área del pleno matus. Por lo anterior indicado es inserte el cuadro de áreas siguiente:

CUADRO 2: CUADRO GENERAL DE ÁREAS

DESCRIPCIÓN	PARCIAL		ACUMULADO	
	ÁREA m ²	%	ÁREA m ²	%
Industria Elementos	41.701.01	34.17		
Industria Elementos: Compartido			41.701.01	34.17
Educación	1.589.96	1.32		
Otros Usos	2.150.01	1.66		
Área de Recreación			9.841.57	8.15
Área Urb			16.542.27	13.52
Área Recreativo			20.128.54	16.50
Área de Construcción			21.174.01	17.35
Área de Reserva Ecológica o Recreativa			25.173.01	20.83
ÁREA TOTAL DEL TERRENDO	122.024.45			

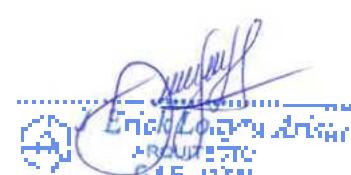
RESOLUCIÓN
DEPARTAMENTO
DE
MOQUEQUA
PROVINCIA
MARISCAL NIETO
PERÚ
D.D.P. 10/12/2004

CUADRO 3: RESUMEN GENERAL

DESCRIPCION	PARCIAL		
	AREA (m ²)	PORCENTAJE	REGIMEN NORMATIVO
INDUSTRIA ELEMENTAL COMERCIAL	41,701.00	34.17%	-
EDIFICACIONES SUELA, 3,30% (Vivienda)	25,177.00	19.65%	
EDIFICACION	1,804.00	1.32%	9%
RECREACION	24,188.00	16.90%	8%
OTROS USOS	2150.41	1.67%	1%
CRUZACION	21,374.00	17.10%	
AREA DE RESERVA BIOLOGICA O RECREATIVA	34,173.00	28.63	-
AREA DE TERRENOS	122,021.46 m ²		

En la descripción del Cuadro N°12 se visualiza que el porcentaje asignado como construcción de Sistemas de Drenaje es del 16.50% siendo el porcentaje asignado normatividad vigente en el PIB, M y el Reglamento de Urbanización y Uso del Suelo en su Art. 31º los cuales establecen el 8% como apto a considerar como Área destinada a Infraestructura Pública (área bruta) materia de urbanización. Por lo tanto esta situación sobre la accesibilidad en términos de porcentajes asignados a normatividad vigente de poder establecer el cambio de autorización para el uso de Vivienda Familiar considerando una parte no apta a la medida en la demanda insatisfecha en espacio para viviendas un familiar para el Caso Pob 800 de Chen Ch'el.

(Nota: El cuadro N°12 de los servicios de la partida regional 1: 005781, en sus áreas y porcentajes.



Erick Lozano Arriaga
ARQUITECTO
04/05/1984

2.9 EVALUACIÓN DE RIESGO

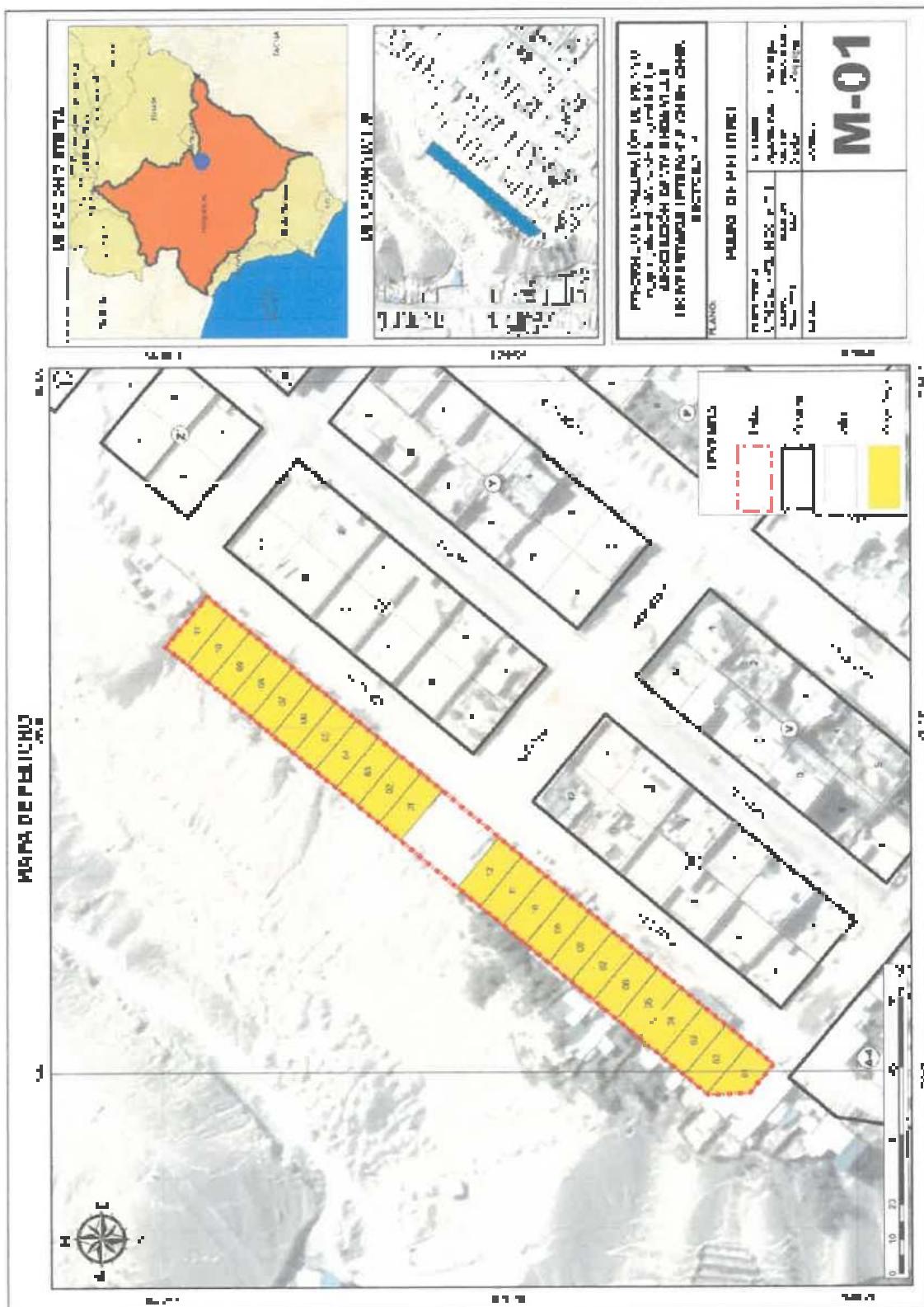
Se ha realizado un estudio de Evaluación de Riesgo por parte de la Dirección Regional de Desarrollo Social y Familia (DIREDES) y la Oficina de Gestión del Riesgo y Desastres (OGRED) en el año 2014. La evaluación se realizó con base al Manual para la Evaluación de Riesgos elaborado por CENICRED, el cual ha permitido caracterizar el peligro generado por el fenómeno de sismo, en el área de estudio. Asimismo, también permite determinar las factores de susceptibilidad de las autoridades y autoridades locales del sector y determinar los escenarios de riesgo, los niveles de peligrosidad, la esquematización de peligros, la zonificación de peligrosidad, evaluar los elementos críticos, analizar la vulnerabilidad, la esquematización de la vulnerabilidad, la clasificación de la vulnerabilidad, cumplir con las pautas establecidas y montar los riesgos de los protagonistas de estos viviéndolos en proceso de actualizaciones de vulnerabilidad de la ciudad de Moquegua.

Se aprecia en el mapa de riesgo zonas de riesgo medio, niveles susceptibles para viviendas ante el sismo: la identificación se realizó de acuerdo al Plan Especializado de Mapas de Riesgo, vulnerabilidad y riesgo que fueron en el proceso de definición de riesgo determinada por el SED, los cuales se describen a continuación:



Erick Lizardo Arévalo
PROGETO
24/07/2014

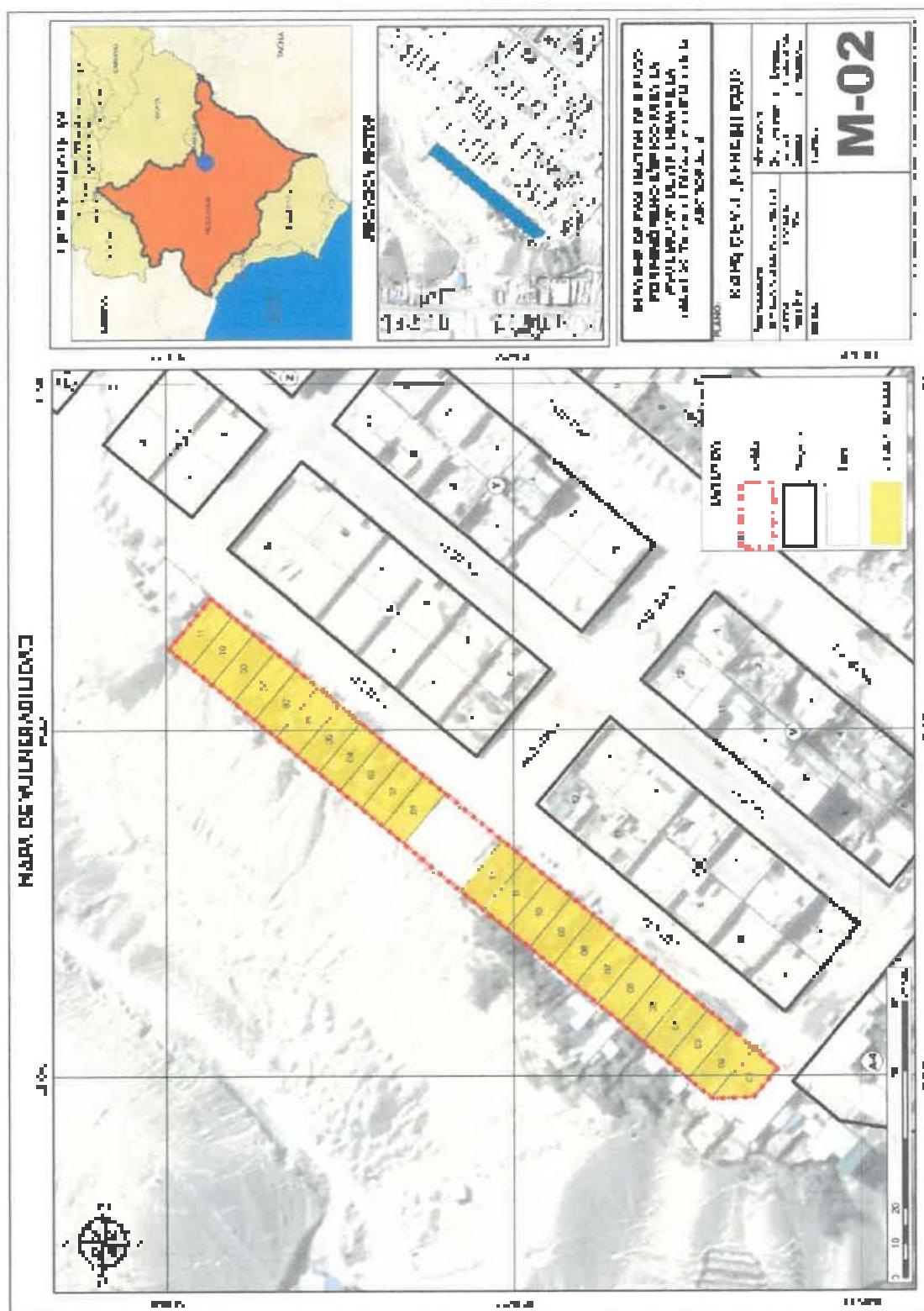
רשות המים של ישראל וויליאם וילס אוניברסיטאריא / ETAPA צ'רנוי צ'רנוי



ДОДЕЛКА ТАКИХ ВІДНОСИН ДО ВІРХУВОГО РІВНЯ МІГ БЫТЬ ПРИЧИНОЮ ДЕМОКРАТИЧНОГО ПРОЦЕССУ В ІДІОМАХІ СІДІВІСТІВ.

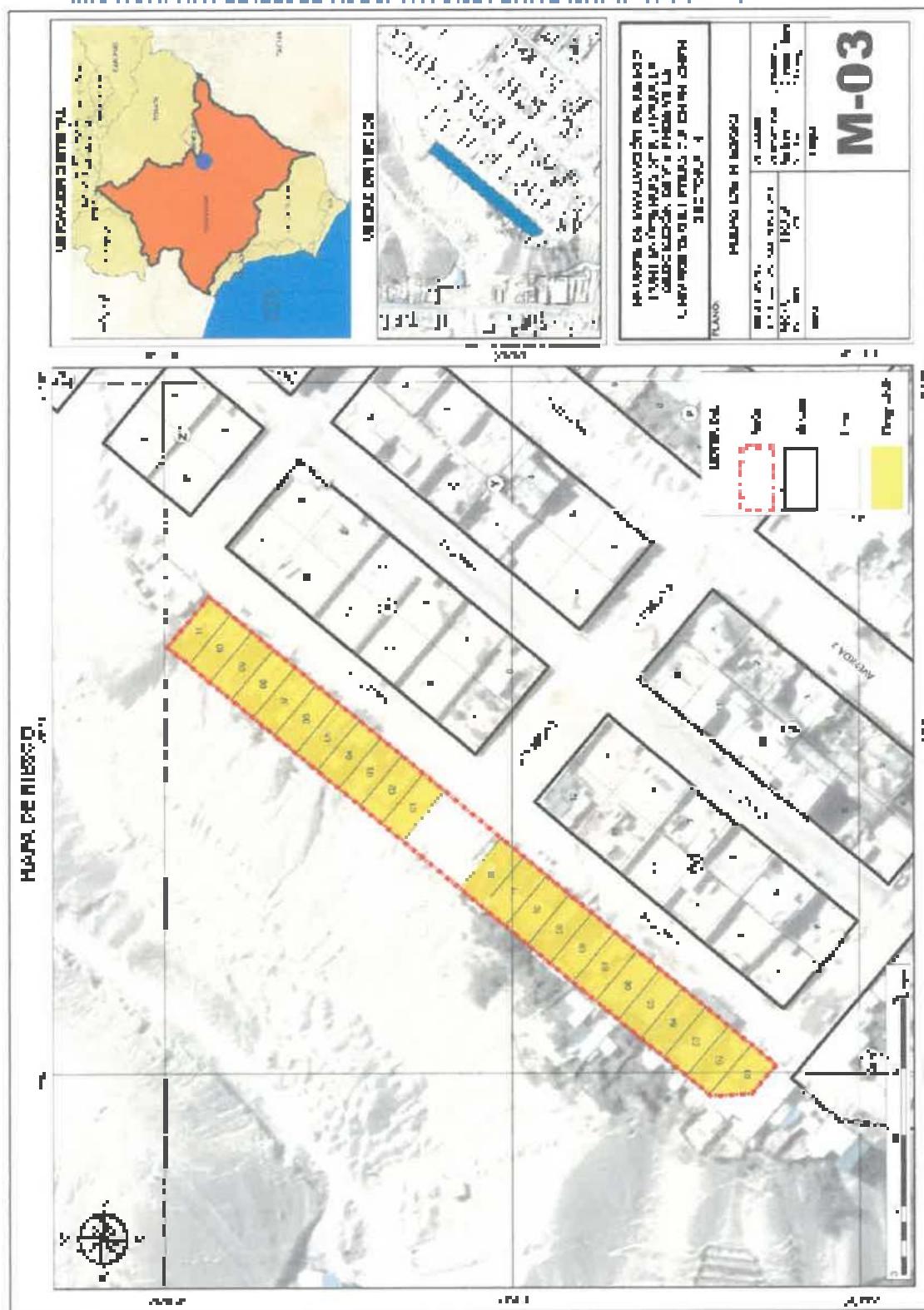

Michael J. Ladd
Chairman
Board of Directors
609-426-1229

MAPA 4: MAPA DE VULNERABILIDAD ASCE. ZIV. VILLA UNIVERSITARIA ETAPA C.P. CHEN CHEN



ESTUDIO DE SENSIBILIDAD A RIESGOS EN VIVIENDA UNIVERSITARIA ETAPA C.P. CHEN CHEN
SECCIÓN A-A

MAPA 5: MAPA DE RIESGO ASOC. VN. VILLA UNIVERSITARIA, ETAPA C.P. GUANAJUATO.



PIÈCE DE DOCUMENTATION UNIFORMISÉE DE LA SOCIÉTÉ D'ÉDITION - DOCUMENTATION POUR LA FORMATION

מיכאל יעקובסון
MICHAEL YEKOVSON

2.6.1 CONTROL DEL RIESGO

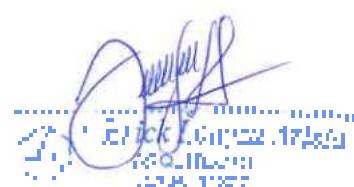
Resaltan en Identificar las medidas de control de los niveles de riesgo operativo para mitigar, evaluación y la implementación del plan de prevención y/o recuperación para tenerlos a bajo. Estas medidas se refieren a las oportunidades que tiene la entidad para disminuir el nivel de riesgo, de acuerdo con las prioridades establecidas en la etapa de cálculo de riesgos.

a. MEDIDAS ESTRUCTURALES

- Toda edificación nueva deberá cumplir la Norma F-000 DIFUSIÓN Y AVANCE DE SEÑALES. Se preferentemente de concreto armado, teniendo como base los estudios de suelo existentes, según lo proyectado.
- Las construcciones deberán construirse según norma R.N.C A 370 Alberca Loma Confundida por el alto nivel de sismos registrados en la zona.
- Las edificaciones tendrán un ancho interno vertical de hasta 2 metros como máximo basado en el R.N.C. El espaldón se sujetó realizando con ladrillo de albañilería. Las cubiertas superiores deberán ser de material ligero (plástico, madera u otro material ligero).
- Para prevenir asentamientos del terreno es fundamental una compactación continua, es decir que a medida que el agua se infiltrará el compactado deberá ser de plástico e implementado por capas.

b. MEDIDAS NO ESTRUCTURALES

- Identificar las expectativas de la población en el sector A-14, correspondiente a la Asociación de Vecinos Mix. Universidad. Distr. C.P. Chen Chen, distrito de Mixquiahuala, provincia Morelos Mix, denominada Mixquiahuala, en materia de Gestión de Riesgo para responder a situaciones de emergencia o desastres por sísmicos.
- Revisar la población de sector A-14, correspondiente a la Asociación de Vecinos Mix. Universidad I Distr. C.P. Chen Chen, distrito de Mixquiahuala, provincia Morelos Mix, denominado Mixquiahuala a monstrar el mantenimiento de la infraestructura de sus viviendas con el fin de evitar daños a las y casas durante el sismo.
- Identificar y señalar rutas de evacuación y zonas seguras ante el sismo.
- Realizar inspecciones preventivas a las viviendas, para determinar los puntos vulnerables en sus estructuras, a fin de evitar daños en muros, techumbres y techos.
- Establecer la realización de simulacros de eventos fortuitos producidos por elementos elementales.
- Preparar procesos de formación en la de capacidades organizativas y mecanismos para implementar estrategias en reducción de riesgo de desastres.



2.2.2 ACEPTABILIDAD Y/O TOLERANCIA DEL RIESGO

De las evidencias anteriores se clivane que la aceptabilidad y/o tolerancia del riesgo correspondió con el valor 2, siendo así menor a la mitad de acuerdo a la ubicación del sector A-14, correspondiente a la Asociación de Vivienda Villa Universitaria | Etapa C.P. Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua.

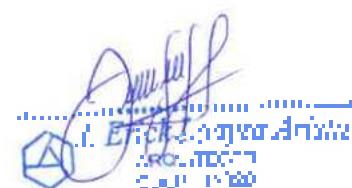
2.2.3 CONCLUSIONES

- El suelo es geomorfológicamente estable y solo para construcciones fijas, un riesgo de 2 niveles; así mismo no se encontró problema de nivel freático, el suelo tiene una formación de relento y compactado.
- La calidad y durabilidad de la obra dependerá de que se elabore el control adecuado de los parámetros de calidad de los materiales entre y durante el proceso constructivo.
- Para el llenado de cimentaciones se recomienda utilizar material clasificado (basal) y una compactación adecuada.
- Se determinó nivel de peligro MEDIO ante el fenómeno por actividad sísmica, en el sector A-14, correspondiente a la Asociación de Vivienda Villa Universitaria | Etapa C.P. Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua, como se muestra en el mapa de zonificación de nivel de vulnerabilidad.
- El nivel de vulnerabilidad que se determinó para el sector A-14, correspondiente a la Asociación de Vivienda Villa Universitaria | Etapa C.P. Chen Chen, distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua, es MEDIO, tal cuadro se muestra en el mapa de zonificación de niveles de riesgo.
- Las zonas en alto estructural y/o cultural son de carácter protegido.
- El presente informe es semi cuantitativo, se ha evaluado el peligro con información existente de las instituciones tienen científicas y el análisis de vulnerabilidad se ha realizado a nivel de suelo, realizando el factor de sumabilidad variable a la vulnerabilidad existente y recuperando información de las características sociales, económicas y características físicas de los ocupantes de sector A-14 Asociación de Vivienda Villa Universitaria | Etapa C.P. Chen Chen.
- El sector A-14, corresponde dentro a la Asociación de Vivienda Villa Universitaria | Etapa C.P. Chen Chen distrito de Moquegua, provincia Mariscal Nieto, departamento Moquegua, se encuentra geológicamente en un nivel medio.
- El nivel de susceptibilidad y tolerancia del riesgo identificado es con un valor 2.
- Tolerable y un nivel de priorización II, del cual se deben desarrollar actividades para el manejo de riesgo.
- La capacidad portante del suelo varía de 1.20 a 2.00 kg/cm² e igualmente una carga de hasta 2 toneladas.


MINISTERIO DEL AMBIENTE
Sociedad Civil
ARGUMENTO
C.A.F. 1.000

2.2.4 RECOMENDACIONES

- Leer en donde la norma técnica peruana ECPD Concreto Armado para la construcción con asfalto.
- Considerar un diseño de hormigón en especial que sea compatible con la relación peso de la estructura en contraposición a la geología de la zona.
- Toda proyección y ejecución de obra en la zona, deberá ser en estrecha sintonía con las autoridades, tanto en la etapa de elaboración de diseño técnico y en la ejecución de la obra.
- Asentar completamente de chumbe para garantizar suelos duros y evitar daños de movimiento en la tierra.
- Gestión de riesgo de desastres.
- Ofrecer campañas de aluminio en la población para que no caiga el ladrillo promoviendo la resistencia ante un eventual desastre natural.



Alfredo Gómez Arribalzaga
ARQUITECTO
C.P. 1500

2.10 CARACTERIZACIÓN SOCIAL:

2.10.1 POBLACIÓN:

La población es el número de personas que viven en un área geográfica determinada y con el desarrollo de la misma se le conoce que sus características demográficas son las que determinan la estructura económica, cultural, social, ambiental, geográfica de la zona donde se crece o se vive del crecimiento y desarrollo.

La población del Centro Poblado de Chir Chir es de 65 805 habitantes, según el censo de año 2014 realizado por el INEI de los cuales 32,402 son varones y 33,385 son mujeres. La asociación cuenta con 132 lotes los cuales son ocupados por 163 personas.

GRÁFICO 2: Población Del Distrito De Moquegua



2.10.2 POBREZA:

Según el INE, el mapa de pobreza distrital, provincial y de la región Moquegua con una proyección diez años del distrito de Moquegua de 192,7% con un intervalo de confianza al 95%. De los cuales los distritos de Moquegua y Zamora tienen los más bajos índices representando el 8.7% y 2.7%, respectivamente. Este descenso en el porcentaje de pobreza se debió a la presencia en mayores oportunidades de empleo y acceso al mercado laboral.

CUADRO 4: MAPA DE POBREZA POR MUNICIPIOS-2014

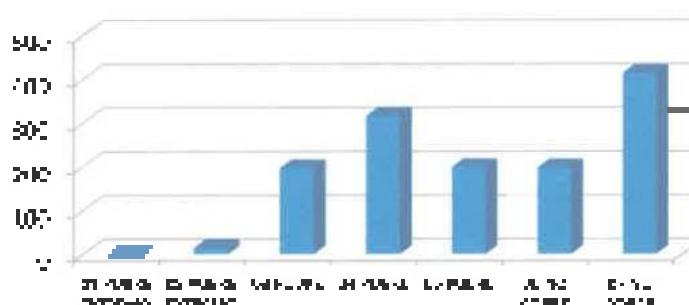
Provincia Municipalidad	Proyección Población 2020	Intervalo de Confianza al 95% de la Pobreza Total	
		Interior	Superior
Prov. Moquegua	96601	6.3	5.0
Zamora	2388	25.2	54.7
Carmelitas	2197	17.7	26.9

Categoría	TES	17.7	JES
Turística	6.3%	0.9	1.2
Placentera	71.0%	5.7	6.3
Basurera	22.6%	2.7	3.3

Fuente: INE. elaboración propia, 2017.

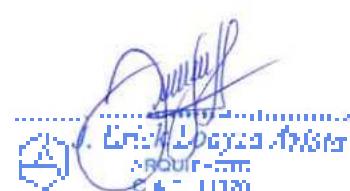
El Centro Poblado de Cien Chen es un centro poblado joven de creación reciente, por lo tanto no se tiene información estadística del INEI; es por ello que el presente estudio une información del Sistema de Focalización de Hogares - SIEFOH-, que es un programa en Vinculación de Economía y Finanzas que se encarga de la realización de hogares pobres para que puedan ser elegidos por los organismos sociales que cuadre al nivel socioeconómico identificado en el hogar, de acuerdo a la clasificación de necesidades más altas, para lo cual se parten desde la política que hace las zonas de cuencas de pobreza mediante las Fases: 300 Económicas bajas. El SIEFOH califica el nivel de pobreza mediante Chakras SIEFOH que van en numeración del 1 'pobreza extrema' a 7 (no pobre).

NIVELES SOCIOECONÓMICOS SIEFOH



Fuente: SIEFOH 2017
Fuente: SIEFOH. Consulta: Centro Poblado Cien Chen.

Así es que tenemos el siguiente gráfico de los niveles socioeconómicos del centro poblado, de un universo de 2184 viviendas comprendidas en tiene que 4 hogares se encuentran en el Nivel SIEFOH 1 de extrema pobreza y 16 en nivel 2 Pobreza extrema; las mismas que representan el 1.0% de los hogares del Centro Poblado. Mientras que las 11 valen 3, 4 y 5 que constituyen los hogares en Pobreza representan el 67% de la población. El 41.0% de la población constituyen las chakras 6 y 7 No pobres.


Luis Díaz de la Torre
ASOCIADO
C. 67. 1120

2.10.3 PROGRAMAS SOCIALES:

En el cuadro siguiente, según el SISFCH se sabe que existe una focalización de atención. De 151 beneficiarios de los programas sociales, esto implica que el 3,3% de la población total de CP Chen Chen, que es beneficiaria de los dos programas que implementa la MPVN: Programa de Complementación Alimentaria y el programa de Población en riesgo social, es así.

Del total de beneficiarios, pudimos señalar que alrededor del 52% son varones y 48% son mujeres.

CUADRO 5: BENEFICIARIOS PROGRAMAS SOCIALES CP CHEN CHEN

Categoría	Nº Beneficiarios	Total	%	Mujer	%
Programa de complementación alimentaria	70	78	56	40	52
Programa de población en riesgo social y/o salud	101	78	44	31	40
Totales	151	78	55	72	48

Nota: MPVN: Programa de población en riesgo social y/o salud

Algunos datos, es la mayor tendencia de adhesión a todos los programas sociales que se realizan en CP Chen Chen, esto basado en el Programa de población en riesgo social y de salud que representa el 54% de los beneficiarios y un 46% es beneficiario de la PCA.

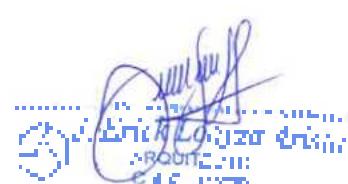
Datos: Según la encuesta SISFCH los datos declarados señalan que existen 42 beneficiarios de diferentes programas sociales, a los que representarían el 5,53% de la población estudiante en Chen Chen, de los cuales 30% corresponden al programa de vivienda familiar, 42 a comedores comunitarios, 01 a desarrollo cultural, 01 a papelería, 02 a canasta familiar, 02 a programa Juncos, 02 a programa lucha campesina, y 02 a otros programas sociales.

2.11 CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA:

2.11.1 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La Asociación de Vivienda Villa Universitaria I Etapa que conforman el presente plan específico, siguen por la mayoría estudiantes y su consecuente representación urbana en la ciudad; agregando que la población es venida ocupando dicha área de condición socio-económica baja y muchas de ellas familias jóvenes y/o migrantes de otras provincias a la ciudad.

La actividad residencial es la actividad predominante en el sector en la realización las principales actividades están referidas a residenciales, recreativas además de actividades económicas como las familias de la actividad humana y de ocio que sirven de apoyo a las actividades del sector.

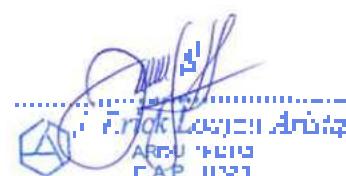


2.12 CARACTERIZACIÓN FÍSICO ESPACIAL

2.12.1 APTITUD URBANA, USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO (EXPEDIENTE URBANO)

Para el desarrollo de la aptitud urbana del sector, se nombran los siguientes puntos:

- **Convergencia:** El encuentro de varias líneas de transporte urbano, y la concentración de los principales equipamientos de servicio y la concentración de una alta densidad poblacional; hacen de éste un eje y comiendo escenario de convergencia de flujos y ocurrencia de actividades económicas y residenciales.
- **Estructuración:** La morfología y estructura funcional del sector y su crecimiento impulsado ya sea por una importante metamorfosis por la ocurrencia de nuevas residencias y lugares ejemplares de producción y servicios a escala.
- **Expansión:** Es inevitable pensar que el sector, unirá su función de "expansión lineal" para vivienda, será convirtida en el gran escenario de la "expansión funcional" para albergar actividades de vivienda de mayor ordenamiento, actividades comerciales, y de consultoría de la zona reguladora.



Ernesto Erick Lázaro Aranda
ARMU #0104
CAP 11120

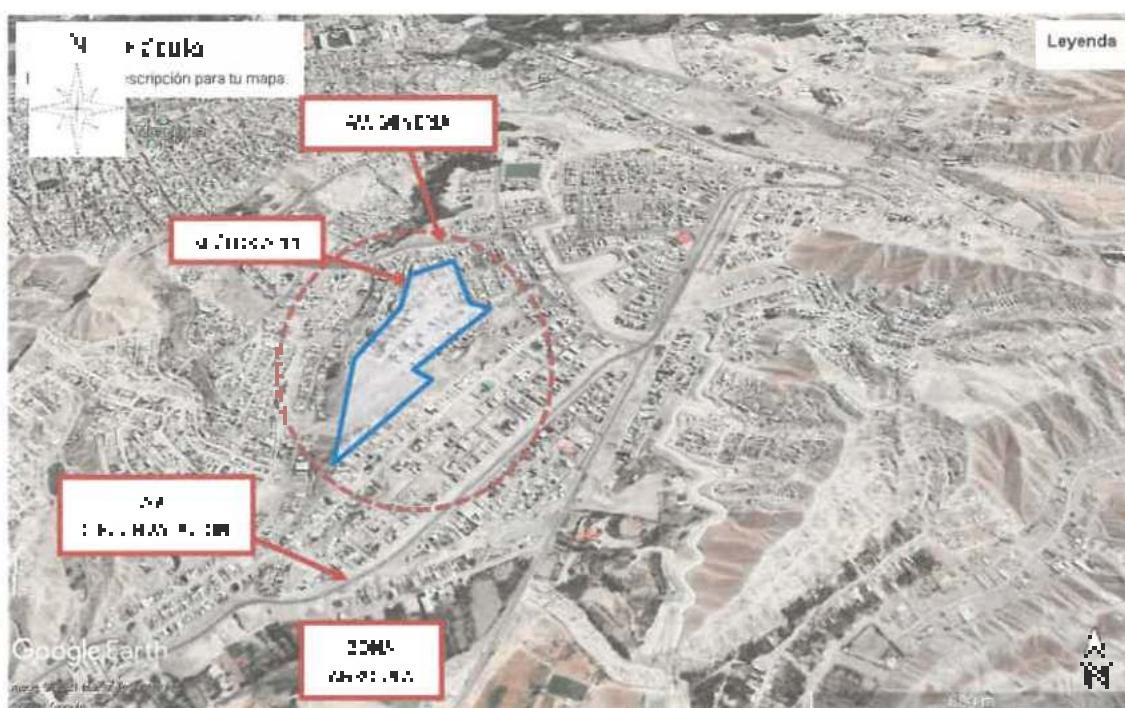
2.10 ESTADO ACTUAL DEL TERRENO

El terreno se encuentra dentro de la ZONA MUNICIPAL (ZM) PROYECTO URBANIZACIÓN N°101, en virtud de la Resolución de Alcalde N° 101-2014-AUT-001, de fecha 10/10/2014, expedida por la Municipalidad Provincial de Moquegua. Mago Huchimiri es afectado la urbanización Urbana por Resolución de Alcalde N° 101-2014-AUT-001 del 10/10/2014 inserta en la Partida Registral N°1 1000700.

El vigente Plan de Desarrollo Urbano Moquegua - Sector Chon-Chon (PDU-MQG) incluye el sector de estudio como Zona de Regulación Especial (ZRE-07), siendo las normas con fines específicos, en el sentido público de Chon-Chon, siendo así necesario cumplir las siguientes normas para vivienda familiar y de baja gama y en sucesión acorde a lo ocupado que actualmente se viene realizando en el área de estudio.

El saldo actual del terreno de estudio al cual pertenece el sector A-14 del P.D.U. Chon-Chon es la actualidad se encuentra en ocupación de ocupantes precarios con necesidades de vivienda, con un 80% a precios de Vivienda Viva Universitaria. Pliego estableciendo en su acuerdo de uso el sentido de la Calle 14, en donde se viene dando a través de la vivienda familiar ocupada por familias que constituyen objetos de análisis con necesidad de vivienda propia y propia, y que requieren cumplir con los mínimos de habitabilidad y saneamiento básico.

2.11 ESTADO ACTUAL DEL TERRENO DESDE EL SUR



Hasta el momento, no se ha hecho la licencia de edificación.

En la actualidad el precio urbano ofrecido dentro de Sector A-14 es los S/ 1000 en Chon-Chon, está incluido en un terreno que cuenta con una hab. Hacienda urbana aprobada y según de estudio posee una pendiente moderada y existe una ocupación importante en la intensidad de los límites inscritos en la habilitación urbana y posee a lo en lo que ha constituido aun las zonas ya saneadas de la regulación, y no se cuenta con más desarrollos con su respectiva partida regstral según hab. Hacienda urbana aprobada e inscrita en el Registro de Propiedad.

FOTO 1: Vista hacia el Norte de las casas de madera y la injerencia en espacios de trabajo de los vecinos.



FOTO 2: Vista hacia el norte de las casas de madera del jirón de estudio. A la derecha de la calle 16 se ubican ocupantes presentes con módulos de madera.



Oscar Augusto Jiménez
ARELLANO (T)

FOTO 3: Vista del sector donde los miembros de la Asociación de Vivienda Vial Unión Norte | Aldea Cumbres en San Javier, Coahuila de Zaragoza.



FOTO 4: Vista frontal en dirección sur hacia el norte de vivienda y corralito donde se abastecen de manera provisional energía eléctrica con las respectivas medidas eléctricas.



Responsable
ABRIL 2019
CARMEN MIRELES

FOTO 5: Vista de la Calle 14 cerca principal vía de acceso a la zona de estudio, esta vía no presenta obras de pavimentación ni veredas, pese a su gran uso constante en la zona y vivienda fija.



Estos áreas se encuentran en posesión de la Asociación Villa Universidad Estatal, por lo que se puede apreciar que existen autorizaciones, tales en forma de constitución, para desarrollar acciones para mejorar las viviendas y en algunos casos con mejoramiento de corredores y terrenos. Así mismo cuenta con servicios básicos de carácter privado y comunitario, como el gas y plomería con distribución de agua potable y energía eléctrica con medidores individuales.

1.13.1 COMPATIBILIDAD DE USOS DEL SUELLO SEGÚN SU ENTORNO

En el entorno prioritario se han identificado los siguientes usos de suelo:

- Vivienda Familiar.
- Recreación (Zona de recreación regular).
- Educación (Educación básica regular).
- Otros usos.
- Comercio Minorista.

La compatibilidad de cada uno de los usos de suelo en sector está dada por la compatibilidad entre vivienda familiar con vivienda multifamiliar y acceso a su vez con distancia predeterminada.

Lic. Erick Pérez Arriaga
PROYECTO
C.P. 7120

CAPÍTULO III: PROPUESTA GENERAL

3.1. PROPUESTA GENERAL

3.1.1. VISIÓN

La Visión es el instrumento esencial para orientar las estrategias y formas de intervención que impulsa la mejor calidad social deseada para mejorar condiciones de vida ofrecidas por lo cual la Visión de Pueblo para la Accesibilidad de Vida Universitaria Iquique, que refleja los deseos y aspiraciones de la población, instiladoras y autoridades.

CUADRO 5: VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE MARISCAL MECANO 2019-2029

**MARISCAL MECANO UNA CIUDAD SÉGURO, INCLUSIVA Y COMPETITIVA; QUE
MANTENDRÁ LA SOSTENIBILIDAD EN SU PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL CON
UNA GESTIÓN DEMOCRÁTICA QUE GARANTIZA UNA CALIDAD PARA LA VIDA.**

CUADRO 7: VISIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE MARISCAL MECANO AL 2030

**MARISCAL MECANO AL 2030. ES UNA PROVINCIA CON IDENTIDAD, DIVERSIDAD,
SEGURA, SALUDABLE Y LÍDER EN CALIDAD EDUCATIVA; COMPETITIVA EN
LOS SECTORES AGRICULTURA, MINERÍA Y TURISMO, SOBRE LA BASE DE LA
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN Y GESTIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES
EN ARMONIA CON EL AMBIENTE.**

CUADRO 8: VISIÓN DE FUTURO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE MARISCAL MECANO

**EL GP GHEN GHEN ES UNA EDICIÓN EN LA QUE SE PRÁCTICA LA
DEMOCRACIA MÁS INICIATIVA Y EN LA QUE SUS HABITANTES SON
RECONOCIDOS POR SU CAPACIDAD EMPRENDEDORA Y SE ORGANIZAN CON
QUE HAN DERRADADO MEJORES SISTEMAS EN SU CALIDAD DE VIDA Y
DE GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA POTENCIAR EL CAPITAL
HUMANO DE SU JURISDICCIÓN.**

**LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, LAS ORGANIZACIONES DE BÚSQUEDA DE CAPITAL
Y EL SECTOR EMPRESARIAL CONCERTAN Y ACTÚAN DE FORMA
TRANSPARENTE, CON EFICIENCIA Y EFICACIA. E INCIDEN NOTABLEMENTE
EN LA ASOLICIÓN DE LA PODERZA Y LA GENERACIÓN DE
OPORTUNIDADES DE EMPLEO SOSTENIBLE DEBUE LA INTRODUCCIÓN DE LA
INDUSTRIALIZACIÓN Y LA INVERSIÓN PRIVADA.**

**SE HAN REALIZADO ALIANZAS ESTRATEGICAS CON OTROS NIVELES DE
GOBIERNO, CIUDAD Y SECTOR EMPRESARIAL A FIN DE MEJORAR
SUSTANCIALMENTE EL ACCESO OPORTUNO Y EFICIENTE PRINCIPALMENTE
A LOS SERVICIOS DE SANIDAD, EDUCACIÓN, SEGURIDAD CIUDADANA, AGUA
Y SANEAMIENTO BÁSICO.**


FIRMA: **JOSÉ LUIS GARCÍA ARENAL**
APROBADO
24.7.2019

OBJETIVOS DEL PDL CHEN CHEN AL 2021:

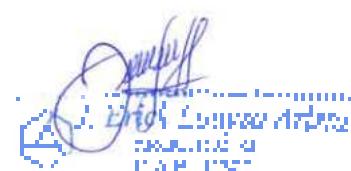
En los procesos de formulación del análisis diagnóstico se han identificado otras experiencias de como formular las ejes estratégicos en que se ha asumido usualmente es la propuesta de PROCESO de orientación a planificación en función de dimensiones que tiene como base la identificación de problemas; sin embargo, desde el año 2000 Estado por orientaciones de PROCNIDS y del NIINODES desde la estrategia de lucha contra la pobreza, se ha incorporado el enfoque de pobreza a la vez que tiene como base no solo los problemas sino las vulnerabilidades presentes e identificadas aquellas limitantes que cumplen el agravamiento de dichas vulnerabilidades. Hoy el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 pone énfasis en la estrategia de Población y Desarrollo que desempeña un papel fundamental en el Acuerdo Nacional, de ahí que asumimos la promoción, pues definitivamente creemos alineados a lo que se establece como política nacional.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS DE DESARROLLO DEL PDL CHEN CHEN:

1	DERECHOS FUNDAMENTALES Y DIGNIDAD DE LAS PERSONAS	Reducir los índices de pobreza y de desfuncionalidad de las familias en el CP Chen Chen
2	OPORTUNIDADES Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	Mejorar la cobertura y calidad de los servicios de educación, salud y desarrollo rural en el sector Chen Chen
3	ESTUDIO Y SUSCRIBABILIDAD	Fortalecer las capacidades de los habitantes rurales para la producción y consumo promocionando la autoconstrucción y descentralización.
4	ECONOMÍA COMPETITIVA Y EMPLEO	Promover el empleo estable y digno a través de la promoción de microemprendimientos rurales y de las habilidades productivas, y mejorando la inserción laboral
5	DESEMPEÑO LOCAL E INFRAESTRUCTURA	Desarrollar infraestructura de forma oportuna vinculada a la mejora de la calidad de vida de los centros y a la generación de un espacio para la generación de espacios socioculturales
6	RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTAL	Promover la conservación y uso sostenible del medio ambiente, con el uso racional de las reservas naturales

CUADRO 5: VISIÓN DEL PLAN ESPACIAL DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA UNIVERSITARIA ETAPA, ÁREA URBANA, DEL CENTRO PUEBLO DE CHEN CHEN.

"ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA UNIVERSITARIA ETAPA, ÁREA URBANA, SEGURO Y RESILIENTE QUE IMPLEMENTA MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA VULNERABILIDAD Y RIESGOS MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL Y UNA GESTIÓN RESPONSABLE QUE GARANTICE LAS CONDICIONES MÍNIMAS PARA SU AFINADA HABITABILIDAD".



Dr. Edith Lourdes Arias
Presidenta de
CAP 1307

3.2 EJES DE DESARROLLO Y OBJETIVOS ESTRÁTÉGICOS:

Los ejes y objetivos estratégicos del Plan Especial están en consonancia con los establecidos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional PEDA (Plan Bicentenario) por lo que metodológicamente en el presente estudio están articulados.

- Eje 1: Derechos Humanos e Inclusión Social
- Eje 2: Oportunidades y acceso a los servicios
- Eje 3: Estado y Gobernabilidad
- Eje 4: Construcción Ciudadana, competitividad y empleo
- Eje 5: Desarrollo Urbano e Infraestructura Física
- Eje 6: Ambiente, Ciudad Sustentable y Gestión de Riesgos de Desastres

Se mencionan los siguientes Ejes y Objetivos estratégicos:

a. Eje estratégico 1: Derechos Humanos e Inclusión Social.

Objetivos estratégicos.

- Cuidar y Mejorar: infraestructura para la generación de oportunidades y el fortalecimiento de Capacidades de la población Vulnerable.

b. Eje estratégico 2: Oportunidades y acceso a los servicios.

Objetivos estratégicos.

- Mejorar y rehabilitar la Infraestructura y la prestación de servicios de educación.
- Cuidar y Mejorar la infraestructura y la prestación de servicios de salud.
- Mejorar y rehabilitar la infraestructura de dotación de servicios básicos de agua y drenaje
- Garantizar el acceso a vivienda y la adecuada vivienda para procesos de reconstrucción y de mejora de viviendas.

c. Eje estratégico 3: Estado y Gobernabilidad

Objetivos estratégicos.

- Lograr la modernización de la Municipalidad que mejore su capacidad de gestión del desarrollo urbano.
- Implementar mecanismos de Participación Ciudadana para una eficiente gestión ciudadana del desarrollo.

d. Eje estratégico 4: Construcción competitividad y empleo.

Objetivos estratégicos.

- Promover la recuperación de los recursos naturales y el puesto en valor de patrimonio cultural para su sostenibilidad turística.
- Mejorar y aumentar la capacidad de intercambio económico y de servicios de la ciudad.

e. Eje estratégico 5: Desarrollo urbano e Infraestructura Productiva.

Objetivos estratégicos.

- Lograr el Ordenamiento Urbano Sostenible de la Ciudad de Villanueva.


C. M. Luis Fernando Arriola
2014-2020
2015-2020

Dotar a la ciudad de sus sistemas de espacio público integrados al resto de las ciudades cercanas.

- Consolidar la integración vial urbana, articulando a la ciudad con la periferia y con el eje metropolitano regional, nacional e internacional.
- Dotar a la ciudad de Infraestructura de Transmisión productiva.

I. Eje estratégico 6: Ambiente. Diversidad Biológica y Gestión de Riesgos de Desastres. Objetivo estratégico.

Lograr una ciudad ambientalmente saludable.

- Estimular e implementar mecanismos de coordinación e interacción en la preventión y mitigación de desastres.

CUADRO 10: EJES ESTRÁTEGICOS

EJE ESTRÁTEGICO 01

Oj. Estratégico 1: Derechos, Justicia e Inclusión Social	
Objetivo 1.1: Ejercer y garantizar los derechos humanos y dignidad de las personas, con inclusión social de la población más pobre y vulnerable	
Objetivo PDeC Chir-Chan: Desarrollar la justicia social y la igualdad de las personas en el PDeC Chir-Chan	
Dimensiones de Políticas	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> - Crear una cultura y programación que fomente el respeto, la conservación y protección de la biodiversidad y la cultura y las tradiciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de espacios culturales que permitan el diálogo, la conservación y protección de la cultura y las tradiciones como patrimonio. - Implementación de las normas de protección de la biodiversidad y las tradiciones culturales y patrimoniales.
<ul style="list-style-type: none"> - Promover el establecimiento de organizaciones de autorrepresentación para la creación de estrategias locales y participativas de desarrollo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Creación de espacios y normas que favorezcan la creación de las estrategias locales y participativas de desarrollo. - Implementación de espacios que apoyen las estrategias locales y participativas de desarrollo.

EJE ESTRÁTEGICO 02

Oj. Desarrollo 02: Oportunidades y Acceso a los servicios	
Objetivo 2.1: Garantizar el acceso a los servicios de calidad con seguridad y eficiencia a través de la transparencia y eficiencia de la política, así como condiciones reguladoras y establecidas	
Objetivo PDeC Chir-Chan: Mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios de educación, salud y seguridad social en las zonas rurales y urbanas	
Dimensiones de Políticas	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar progresivamente la demanda, oferta y calidad de servicios en agua y saneamiento para todo tipo de población, priorizando las zonas rurales y urbanas de la ciudad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad de la infraestructura de agua y saneamiento.
<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar y promover la calidad, disponibilidad y cumplimiento de servicios, recursos y bienes equiparables de calidad, necesarios y útiles para el desarrollo territorial, tanto a nivel local como para el desarrollo del país y las regiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad de la infraestructura de servicios. - Mejorar y ampliar la calidad, disponibilidad y cumplimiento de servicios, recursos y bienes equiparables de calidad, necesarios y útiles para el desarrollo territorial.
<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar y restablecer el servicio de alumbrado público en zonas y espacios públicos, así como de 	<ul style="list-style-type: none"> - Crear una cultura de vigilancia y supervisión y autoridad en las autoridades de servicios.

garantiza el seguimiento del desarrollo sostenible y establece la fiscalización.

EJE ESTRÁTICO 01

Objetivo 01: Desarrollo Social y Cultural

Objetivo Nacional: Garantizar y fortalecer la gobernabilidad y la capacidad de respuesta, así como la eficiencia y la calidad pública.

Objetivo PDLG: Gobernanza: Fortalecer las capacidades de los gobiernos públicos, así como la eficiencia y la calidad pública del sector empresarial en su capacidad de gestión organizacional y de concertación.

Objetivo TCO-01: Implementar la instrumentación de las políticas gubernamentales para el desarrollo social y cultural y para el fomento del desarrollo económico.

Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer las estrategias, planes y programas que promueven la eficiencia y la calidad pública. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar la estrategia integral de gobernanza y la calidad pública. Fortalecer y promover las estrategias y acciones en materia de desarrollo social y cultural.

EJE ESTRÁTICO 02

Objetivo 02: Economía Circular Verde, Central Industrial y Empleo

Objetivo Nacional: Crear las bases para establecer el policy industrial para el desarrollo sustentable, así como la definición de las estrategias para la generación de empleos.

Objetivo PDLG: Creación de empleo: Promover el empleo verde y el trabajo formalizado, así como la generación de empleos y la creación de empresas en la economía privada.

Objetivo TCO-02: Promover el desarrollo económico local.

Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> Generar y promover la creación de empleos y la generación de riqueza. 	<ul style="list-style-type: none"> Promover la competitividad y la productividad de las empresas y sectores en innovación e implementación de tecnologías.

EJE ESTRÁTICO 03

Objetivo 03: Desarrollo Territorial e Infraestructura Productiva

Objetivo Nacional: Transformar el territorio y organizarlo en ciudades y ciudadelas con niveles de integración de infraestructura de calidad.

Objetivo PDLG: Ciudades Inteligentes: Optimizar el espacio urbano de las ciudades para la mejora de la calidad de vida de las personas y así, contribuir al desarrollo sostenible para la generación de empleos sostenibles.

Objetivo TCO-03: Lograr el desarrollo territorial integrado en las ciudades metropolitanas.

Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> Integrar la transformación y la mejora continua en la administración pública y la política de desarrollo de las ciudades. Generar el desarrollo urbano sostenible y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales. Fortalecer la integración del espacio público y privado mediante la aplicación de las normas de planeamiento para la sostenibilidad ambiental. 	<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la administración pública y la política de desarrollo de las ciudades. Generar el desarrollo urbano sostenible y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales. Fortalecer la integración del espacio público y privado mediante la aplicación de las normas de planeamiento para la sostenibilidad ambiental.

EJE ESTRÁTICO 04

Objetivo 04: Ambiente, Biodiversidad, Climática y Gestión de Desastres

Objetivo Nacional: Promover el desarrollo sostenible y sustentable de la tierra y del territorio, así como la calidad del ambiente y la conservación y uso racional de los recursos naturales del país.

Objetivo PDLG: Gobernanza: Promover la transparencia y la eficiencia de los sistemas ambientales con las estrategias de manejo de riesgos.

Objetivo TCO-04: Fortalecer el implementamiento normativo en materia de alternativas de energía renovable y el manejo de riesgos.

Lineamientos de Política	Acciones Estratégicas
<ul style="list-style-type: none"> Fortalecer la cultura de protección del medio ambiente y la biodiversidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Implementar la protección de la biodiversidad terrestre y marina en las zonas protegidas. Implementar las estrategias ambientales en las estrategias de desarrollo. Implementar las estrategias ambientales en las estrategias de desarrollo. Implementar las estrategias ambientales en las estrategias de desarrollo.



3.3. OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE AL 2030-ODS:

El desarrollo del Plan Especial se mantiene en Desarrollo Sostenible, implementado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible que proponen una agenda de trabajo compuesta y sistémica para todos el 2030. Todos estos son buenas y luchas por la sostenibilidad de nuestro planeta, en donde promover un desarrollo sostenible se consideran estos 17 objetivos. No se puede pensar en sostenibilidad sin planteos como la no explotación e-hambre, saud, p. bienestar

IMÁGENES OFICIALES DE LOS ODS



Fig. 4. Día Internacional del Desarrollo Sostenible

DETALLE DE LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

OBJETIVO	Nº	META
Garantizar la disponibilidad y el uso sostenible de agua para gestion ambiental y el desarrollo sostenible	8	<ul style="list-style-type: none"> De aquí a 2030, garantizar acceso universal y equitativo a agua limpia y saneamiento para todos De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua, reduciendo la contaminación, e impulsando el vertimiento y el manejo sostenible de aguas residuales y sustancias peligrosas, mediante la definición y el establecimiento de estrategias nacionales y regionales que reflejen las necesidades y capacidades que surgen de aquí de 2030 De aquí a 2030, implementar o gestionar integrada las recursos hídricos a través de acuerdos sólidos mediante la cooperación transfronteriza según necesario De aquí a 2030, proteger y restablecer los ecosistemas relativos con el agua, incluyendo los bosques, los manglares, los humedales, los ríos, los acuíferos y las lagunas De aquí a 2030, garantizar acceso universal y equitativo a agua limpia a un precio asumible para todos De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua mediante la contaminación, sobre todo el aguacero y las lluvias, la erradicación de prácticas que generan aguas poligradas, reduciendo a la mitad el contenido de aguas

		<ul style="list-style-type: none"> - promover el taller y aumentar la conciencia en servicios y la calidad en los servicios sanitarios. - De aquí a 2010, garantizar el adecuado uso del espacio de los servicios sanitarios y los espacios y mejorar la accesibilidad de los espacios y el acceso al servicio de agua y los servicios para personas con discapacidad. - De aquí a 2020, implementar la gestión integral de los recursos humanos a todos los niveles, incluyendo la cooperación transfronteriza, según proceda. - De aquí a 2030, promover y establecer las condiciones laborales con el mayor trato a los trabajadores, las autoridades, los comités, los sindicatos y los líderes.
Objetivo 2: Mejorar y re- orientar la función social de la salud. Punto: mejorar y orientar la salud.	11	<ul style="list-style-type: none"> - De aquí a 2010, asegurar la atención a todos los servicios y servicios de los tres niveles seguros y segurables y bajo el los términos programados. - De aquí a 2030, implementar estrategias de atención en transporte seguro, viviendas seguras y servicios que cumplan y mejoren la seguridad vial, así como mediante la ampliación del transporte público y el desarrollo especial destinado a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, así como en las personas con discapacidad y las personas de edad. - De aquí a 2030 aumentar la eficiencia, inclusiva y sostenible y la capacidad para la promoción y la gestión participativa, integradas y orientadas hacia la mejora constante humana en las mejores formas. - De aquí a 2030 mejorar sustancialmente el número de unidades familiares por cada habitante que tienen sus necesidades con el agua, y las personas afectadas por el desabasto, y 2030 debe detectarse de los problemas socioeconómicos diversos presentados por los habitantes en comparación con la población rural, tanto rurales, habitando en el terreno en la población con los pueblos y las personas en situación de vulnerabilidad. - De aquí a 2030, recibir el mejoramiento integral por parte de los ciudadanos, incluyendo especial atención a la calidad del aire y la garantía de los derechos humanos y civiles de tipo. - De aquí a 2030, garantizar la acceso universal a servicios básicos y servicios públicos seguros, incluyendo servicios con calidad para los niños y los jóvenes, así como de agua y los servicios con discapacidad.
Adaptar medidas urgentes para contener el sobrepeso y la obesidad	12	<ul style="list-style-type: none"> - Perfeccionar lo existente y lo necesario de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y las desastres naturales en todos los sistemas de atención médica en atención directa en las instituciones, autorizadas y clínicas nacionales. - Mejorar la educación, la sensibilización y la calidad humana e institucional respecto de la migración de campo y en la población rural, la ruralización de las zonas urbanas y la migración urbana.
Promover el acceso a la salud segura para las personas, luchar contra la desigualdad social y discapacidad		<ul style="list-style-type: none"> - De aquí a 2010, asegurar la construcción, el establecimiento y el uso sostenible de los establecimientos sanitarios y los servicios incluyendo agua, cloacas y sus servicios, en particular se toquen los municipios, los comités y las autoridades, en coordinación con las autoridades sanitarias y las autoridades gubernamentales. - De aquí a 2030, seguir en la construcción de las autoridades gubernamentales, incluyendo su atención integral, a fin de mejorar su capacidad de promover las estrategias necesarias para el desarrollo sostenible. - Proteger las zonas rurales y sus comunidades para reducir la migración en las zonas rurales, disminuir la cifra de deserción y, de aquí a 2030, proteger las zonas rurales y evitar su rotación. - De aquí a 2030, integrar las autoridades de restauración y la fiscalidad en la clasificación de las personas de acuerdo a la los estándares de salud en



SECRETARIO DE SALUD
MÉXICO D.F.
2008-2020

De los datos y análisis referentes a la actualidad local.	16	<ul style="list-style-type: none"> La sobrada y la constante información y datos que tienen hoy y tomorrow seguirán siendo las principales fuentes de conocimiento para comprender y definir la futura actualidad local.
---	----	---

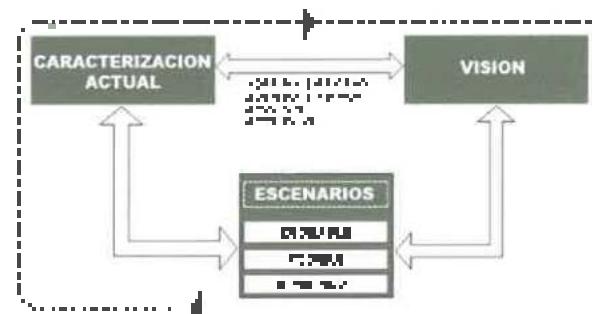
Fuente: Dpto. de Planeamiento y Desarrollo Local, 2008.

3.4. CONSTRUCCIÓN ESCENARIOS-ANÁLISIS PROSPECTIVO

3.4.1. Construcción Escenarios:

La prospectiva nos permite construir "escenarios de futuro", así como estudiarlos, analizarlos y seleccionar el más conveniente dentro de lo factible. La prospectiva compleja el futuro cercano con el largo plazo, para la construcción de un futuro lejano más conveniente. En prospectiva trabajamos las acciones en presente en función del futuro deseado, probable y posible sin por ello cesar proyectar un presente y un presente variables con relativa certeza.

ESQUEMA 1. DISEÑO DE ESCENARIOS

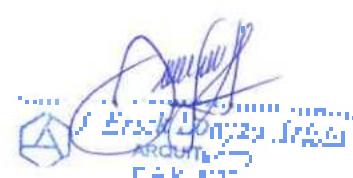


Fuente: Planificador Prospectivo de la estrategia para el Desarrollo Local - M. Desarrollo Local, 2008.

La construcción de escenarios es una herramienta que nos ayuda a visualizar horizontes alternativos que representan visiones del futuro de un sistema o de un proceso. También se pueden describir como la descripción de una situación futura y las posibilidades para hacerla factible.

A efectos de la formulación en presente Para Escaffos se construyen tres tipos de escenarios:

- **Escenarios tendenciales:** Proceden de una simple extrapolación de variables e responder a partir de la situación actual, y suponiendo su continuación, no constituyendo una alternativa de competencia.
- **Escenarios desafiables:** Comienzan en la descripción de imágenes de futuras ideales y se construyen con todas las posibles soluciones a los problemas identificados, presumiendo que se cuenta con todas las recursos para tales fines.



- Escenarios probables: O también llamados de crecimiento, proceden de la elección entre diversas imágenes de futuras posibilidades y deseables, para examinar enseguida las condiciones de su realización. Este proceso se lleva a cabo de manera sistemática y participativa, y es considerado como el producto principal de la propuesta sustentable pues permitirá pasar de la situación actual a una situación futura.

El diseño de escenarios prospectivos constituye un acuerdo común participativo procedente del cuestionario situacional, estudios teóricos e identificación de escenarios lordenables y óptimos. En decir, surge de la identificación del comportamiento de los principales variables del sistema, seguido por la elaboración de una imagen hacia donde se dirigen estos sistemas (peso en la tendencia), y su combinación con la imagen hacia donde quisiéramos llegar si los componentes fueran perfectamente desarrollados.

4. Escenario tendencial:

- La población que convive en la Asociación de Vivienda Villa Universitaria al 2020 crece constante en área de estudio, seguido constantemente, muy expandida física es el crecimiento espontáneo de la ciudad, como consecuencia directa de los migrantes continuos, según la tendencia de los últimos años en la ciudad de Moquegua.
- Seguirá el crecimiento horizontal no planificado en las zonas periféricas de villa Universitaria, propensas a侵入 de nómadas, sin ningún tipo de respuesta técnica.
- La calidad de vida de la población localizada en zonas periféricas no muestra mejoras, aun cuando la tendencia a nivel nacional y a nivel regional es a su disminución. No se superan las dos pautas sociológicas que afectan a su población desde diversas perspectivas como es el caso de la mejora del acceso a los servicios básicos y calidad educativa, mejor cobertura de salud y mayor participación en procesos de desarrollo y acceso a las respectivas participaciones.
- Continuará la degradación de servicios básicos proporcionados de Agua potable (punto critico), y energía eléctrica (Punto emergencia e edición comunitaria), y el receso de Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Villa Universitaria al 2020.
- En cuanto a la morfología urbana, se mantienen las condiciones de redacción de las vías, es decir, se mantiene su condición de vías animadas y de las colecciones a nivel de rodado caminable, por otro lado, el sistema de transporte público en la ciudad



tratando por microcuentas, económico mostrando deficiencias en su calidad y en su manejo.

- Continuará la implementación de procesos de inducción y programas de capacitación al personal, lo que irá a la mejora de personal y la mejor capacidad financiera de la Municipalidad; fomentar la capacidad de gestión de la misma.

b. Escenario deseable:

- El desarrollo de las actividades urbanas de la Asociación de Vivienda Viva Universitaria I Etapa, se desarrollan de manera sostenible y no generan ningún problema ambiental en concordancia con la normatividad que regula su funcionamiento.
- La Asociación de Vivienda Viva Universitaria I Etapa, cuenta con las redes definitivas en saneamiento básico, con una duración de 24 horas de agua potable y de calidad, con ahorro de tratamiento de agua servida, así como sistema definitivo y celas de telefonía y cable.
- Sistema vial en buenfuncionamiento y articulado al Sistema vial TACOM, con una infraestructura vial definida, con servicio de drenaje incorporado en cada de los tramos de alta priorización.

El Gobierno Local, a través de sus instancias de planificación, implementan la ordenación equitativa y racional del territorio, el ambiente y la conservación del paisaje, apoyando el desarrollo sostenible, promoviendo el acceso universal a una vivienda digna y mejorando el crecimiento urbano promoviendo una mayor densificación constructiva, facilitando y optimizando la cobertura de servicios básicos; como consecuencia de una sólida gestión del gobierno local, que promueve alianzas estratégicas con los actores locales.

- Existe el cumplimiento efectivo del reglamento nacional de zonificación y de la normatividad vigente respecto a procesos constructivos andalucistas, en la construcción de infraestructuras, ante la presencia de aves migratorias, y con respecto a la ocupación de zonas declaradas de alto riesgo y muy alto riesgo en formaliza su actividad constructiva.
- La economía urbana ha crecido significativamente y junto a ello los servicios financieros, la actividad comercial y de servicios alcanza una gran competitividad, llegando a tener una gran capacidad de rendimiento y capacidades de acumulación.
- La población en condición de pobreza, ha desaparecido al igual que las desigualdades sociales con relación a su ubicación y condiciones socioeconómicas de

integración de la población a los procesos de desarrollo y a las espacios participativos.

- Se ha generado conciencia en la población a través de un sistema de administración transparente y de fácil acceso de la información pública por parte de la vivienda, lo que ha permitido concentrar esfuerzo en donde la planificación del desarrollo local es un resumen de su bienestar social y a su desarrollo civil.

c. Escenario Probable:

El crecimiento sostenible producido de la migración, se desarrolla de manera ordenada y progresiva; con una capitalización en la construcción gradual de viviendas, recuperando áreas con valor paisajístico natural e implementando medidas estructurales en zonas de riesgo mitigadas, garantizando las condiciones de habitabilidad para la población resultante en estos sectores.

- En relación a la infraestructura vial, esto se implementan progresivamente las condiciones de movilidad de las zonas; es decir gran parte de ellas se venen pavimentando, y la ejecución de nuevas vías, mejorando así la integración y articulación de los diferentes sectores urbanos, por lo que todo se implementa un sistema de garantías en determinadas zonas de la Asociación de Vivienda Villa Universitaria I Espejo del centro urbano de Gran Díaz.
- Dotación de los servicios: de manera ordenada, se ejecuta la demanda con una dotación óptima, con redes de aguas potables y alcantarillado definitivo y redes de energía eléctrica óptima, cumpliendo con un sistema de recojo de residuos sólidos orgánico.
- Llega el proceso de implementación del Plan Especial de Áreas que comprende la Asociación de Vivienda Villa Universitaria I Espejo con la finalidad de generar la movilidad pública y privada para su consolidación.
- El inicio de políticas y políticas públicas continua generando una gran demanda, asentándose en los sectores periféricos de la ciudad de Managua, así mismo se vienen superando las desigualdades socioeconómicas a la población, mejorando los procesos de integración de la población a procesos de desarrollo y a los sectores participativos.

Implementación de medidas estructurales mediante la ejecución en obras de ingeniería para la mitigación de los riesgos que garantizan las condiciones iniciales de habitabilidad y en el contexto se formando un crecimiento planificado y ordenado de la ciudad, como resultado a de las inversiones públicas y privadas.



3.5. REQUERIMIENTOS

La programación de mejoramientos para un desarrollo humano sustituye una estrategia fundamental para determinar y establecer las acciones que satisfagan las necesidades de inicio de intervención y su influencia directa al entorno inmediato donde se localizan.

a) Vivienda:

Serán llevadas a la vivienda en residencial de Vivienda Taller a una extensión de 3,285,04 m² q.e o conforme la Asociación de Vivienda Vila Taller informó I Etapa según normativa en respuesta la clasificación de tipo Vivienda Taller (ITR), en el marco del Reglamento de Atribuciónamiento Inicial y Fase de Acción Urbana del Desarrollo Urbano Sustentable, aprobado por D.S. 0-2-2022-VVEND y en el Plan de Desarrollo de Desarrollo Urbano de Yungay 2013-2028.

b) Habilidades para uso de vivienda taller

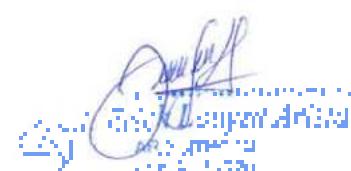
Artículo 34. Son las habilidades continuas por las necesidades a satisfacciones de los más vulnerables e inclusiva, elementales y complementarias, así como de los servicios públicos cumplimentables y conforme lo(s) que se ejecutan entre creaciones sostenibles como Zonas de Vivienda Taller (ZVT), la misma que servirán con facilidad las demandas especiales de los usuarios registrados para el fin señalado.

En el eje de intervención se presenta Plan Especial de vivienda 23 años y medio calculado por el profesor tamíll (P.) establecido en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2011, es decir una capacidad máxima de soporte poblacional de 85 habitantes.

CAPACIDAD DE VIVIENDAS DEL PLAN ESPECIAL

HORIZONTE	AÑO	Xº Vivienda Deseada	Índice Familiar	Población
ACTUAL	2022	23	2.7	65

Se deberá implementar un modelo de vivienda socioeconómica y de alta calidad, sostenible y respetuosa del entorno en la que se establece.


Cecilia Arribalzaga
Presidenta

c. Infraestructura de Servicios Básicos:

- Agua Potable y Desague:** En la ciudad de Manizales la entidad encargada de administrar los servicios de Agua Potable y Desague es EPS SA. (Servicio de Agua Potable y Alcantarillado), se cuenta con una instalación provisoria de Agua Potable y sistema de Desague.

La demanda para la Asociación, implica un consumo de 0.10 l/s, teniendo como referencia al consumo por habitante de 2010: 85 l/s.

CUADRO 14: REQUERIMIENTO DE AGUA POTABLE

Población de la Asociación (hog)	Demando (litros/dia)	Demando (l/s)
85	400	0.10

Según el R.N.E (C6 070), la descarga de Aguas residuales, el caudal de condensación al alcantarillado será calculado con un coeficiente de retorno (%); los 90% del caudal de agua potable consumida que asciende a 1.05 l/s.

CUADRO 15: DEMANDA DE AGUAS RESIDUALES

Población de la Asociación (hog)	Demando (l/s)	Coeficiente de retorno (%)	Demando (l/s)
85	0.10	90%	0.09

- Energía Eléctrica:** En la Asociación se cuentan con una población urbana estimada de 45 hogares habitantes a 2022. Si se deduce que cada hogar presenta una máxima demanda de 2Kwh, entonces se puede decir que para el 2024 se tendrá una máxima demanda de 5.5 Mw, el servicio de energía eléctrica se encuentra a cargo de EPM.

CUADRO 16: DEMANDA PREDICTIVA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Hogares a 2022 (suministro)	Demando a 2024 (kwh/mes)	Demando a 2024 (mw)
23	20	5.5

Alvaro Gómez Lopera
Analista
EPM
2022

d. Otras Requerimientos:

- Implementación de Arborización y mobiliario urbano en las vías públicas.
- Fomentación y conservación de la red vial.

3.6. CONFORMACIÓN HORIZONTAL DEL COMPONENTE FÍSICO ESPACIAL

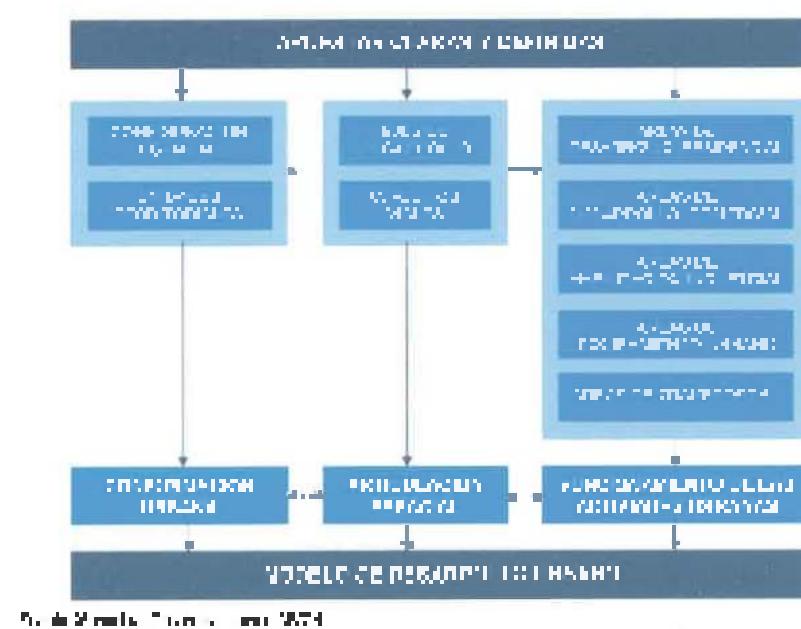
De acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios Federal N°27872 es competencia y responsabilidad de los Gobiernos locales promover e impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo local y el ordenamiento territorial a través de la formulación de normas técnicas generales, normativa de organización del espacio físico y uso de suelo, así como sobre protección y conservación del ambiente.

En el proceso de formulación del Plan Especial del Área de Salud, se establece la Clasificación General de uso del Suelo, mediante la conformación Horizontal del componente Físico Espacial, conforme a lo establecido en la L.S. 012-2022, VIVIENDA, TIERRA Y CASO; Av. 108, para delinear las Intervenciones urbanísticas a desarrollar en suelo de protección ambiental, suelo urbano, suelo urbano consolidado y en conservación, suelo de protección conservación, Prevención y recuperación de daños, recuperación y defensa del medio ambiente.

3.7. MODELO DE DESARROLLO URBANO DEL P.E.

El modelo urbano para la asociación se considera y tiene como eje central el área de intervención y su modelo de manejo territorial, el mismo que debe expresar los planteamientos de actuaciones a los principales problemas y conflictos identificados para la ciudad se tiene en cuenta la configuración urbana de la ciudad, entendida como relación de los componentes de la configuración urbana y los sistemas urbanos así como la articulación espacial de la ciudad a través de espacios de desarrollo y el eje de vías.

ESQUEMA DE LA FORMULACIÓN DEL MODELO DE DESARROLLO URBANO



Av. de Madero 1000 - Col. 1074

54

J. Enrique López Aranda
Avda. 1000
Col. 1074
C.P. 76000
Monterrey, N.L.

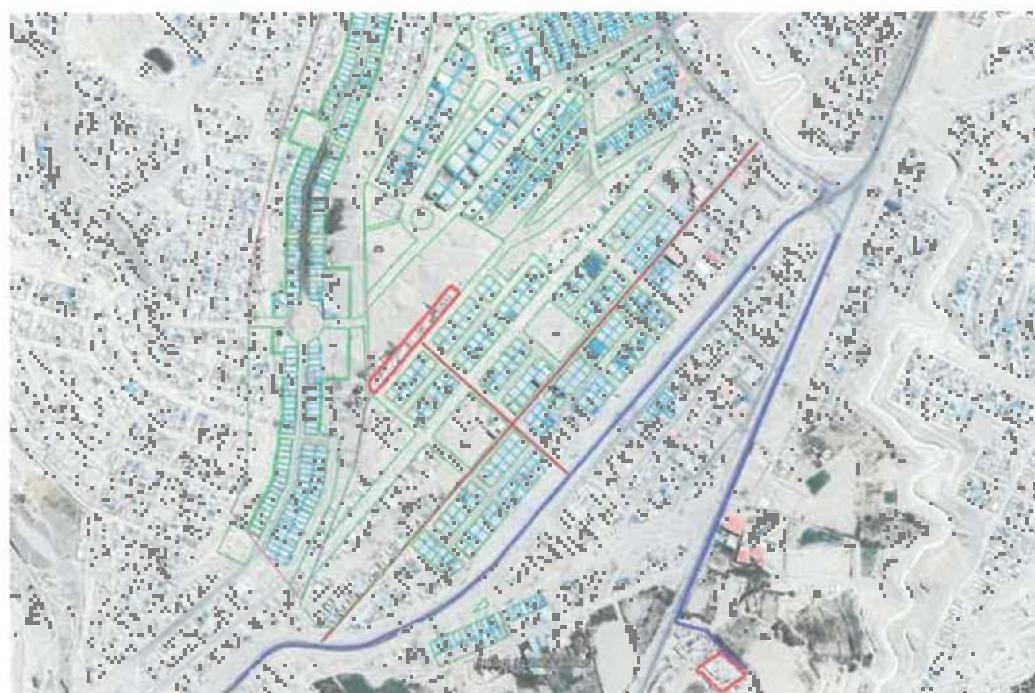
a. CONFORMACIÓN URBANA. -

El componente de la conformación espacial de la Asociación se expresa de la siguiente manera:

Accesibilidad: La vía colectora 'Av. Carrera A. 10' es el principal eje de articulación e integrador de la Asociación en donde se desplaza los servicios de transporte público y privado. Esta vía de articulación permite la transitividad vehicular y el desplazamiento en la población, de un extremo a otro.

Área Urbana: Áreas urbanas en proceso de consolidarse en el entorno inmediato del eje de tránsito, y su configuración espacial en funcións grado de dependencia y complementariedad funcional se desarrolla en relación al centro político de Cesar Chavéz, y sus asentamientos urbanos conformados, como área urbana prototípica.

IMAGEN 5: VISTA DEL DESARROLLO URBANO DE LA ASOCIACIÓN

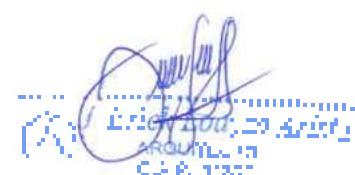


AV. CARRERA A. 10

b. LA ARTICULACIÓN ESPACIAL. -

Los ejes de desarrollo, con espacios libres, zonas verdes, dentro un concejo con ciudades vecinas (municipios de San José, poligono administrativo y/o cinturón), de zona provincial de ciudad o sector a fin de:

- Proveer de sentido y equipamiento urbano a sus recorridos locales y a la ciudad. Constituir el reordenamiento de la ciudad.



- Elevar niveles de vivienda del sector urbano.
- Distribuir equipamiento urbano en todo la ciudad para una distribución equitativa.
- Garantizar las condiciones de habitabilidad en zonas de riesgo.

Según el sistema de Riesgo Urbano Sustentable 2010-2025, el riesgo por zona de居住ación se da sobre la vía Avenida de Circunvalación como es el anejo entre la Avenida y el Centro Poblado Chen Chen.

IMAGEN: INVESTIGACIÓN VIAL Y CIRCULACIÓN




Ricardo López Arribalzaga
C.P. 1120

CAPÍTULO IV: PROPUESTA ESPECÍFICA

4.0. PROPUESTA DE DESARROLLO

4.1. PROPUESTA EXPANSIÓN URBANA:

El área urbana distrito de la que se encuentra dentro el área de estudio del sector A-14, comprende el centro poblado de Chen-Chen constituyendo como una zona en vías de construcción dentro del distrito de Moquegua. En la que se han radicado las "nuevas familias constituidas y las rusas inmigrantes".

En el momento actual la habilitación urbana del sector A-14, se encuentra conformada por unidades de vivienda en viviendas independientes ni tenencia inmobiliaria en la modalidad de arrendamiento, cuya principal actividad es la transformación espontáneamente en la zona de trabajo, sus edificaciones son precarias, con materiales de construcción de madera, prefabricados, esteras, palamillas y en algunos casos da muestra y hasta sus ocupantes pertenecen a la Asociación de Vivienda Villa Universitaria Palpa.

Según el Plan de Desarrollo Urbano Moquegua Samagua 2018-2023, propone la expansión urbana a medida que avanza hacia la zona sur y este del CP Chen-Chen.

El área de estudio del Sector A-14 se encuentran incorporadas a los suelos para uso urbano, segúndolo Punto 2 en lo que se dan las condiciones aptas para el desarrollo urbano y residencial de la zona de trabajo, teniendo en cuenta además que la residencia acayana es al sur, tiene un carácter residencial como actividades principales de la zona dentro del ámbito de la comuna de Moquegua.

FOTO 8: Imagen típica de vivienda de población de los habitantes de la Asociación



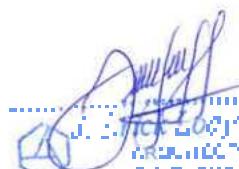
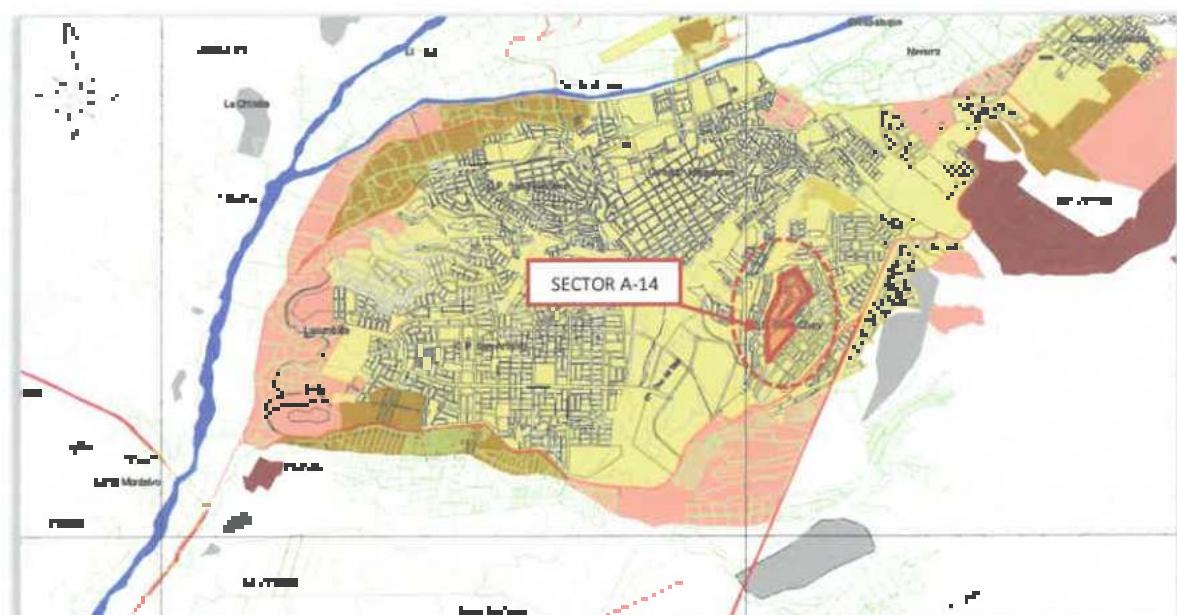

J. Oscar Lopez
Presidente
COPA
Moquegua

FIGURA 5. PROPUESTA DE EXPANSIÓN URBANA DE LA CIUDAD DE MORELIA



CLASIFICACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE MAMÍFEROS EN EL MUNICIPIO DE TAPACHULA

DESCRIPTION	See. 3001	%	LEVEL
10% 100% 200%	100%	1.00	High
50% 75% 100%	45.0%	0.0	Medium
100% 150% 200%	= 100	0.0	Low
TOTAL	100.0	1.00	

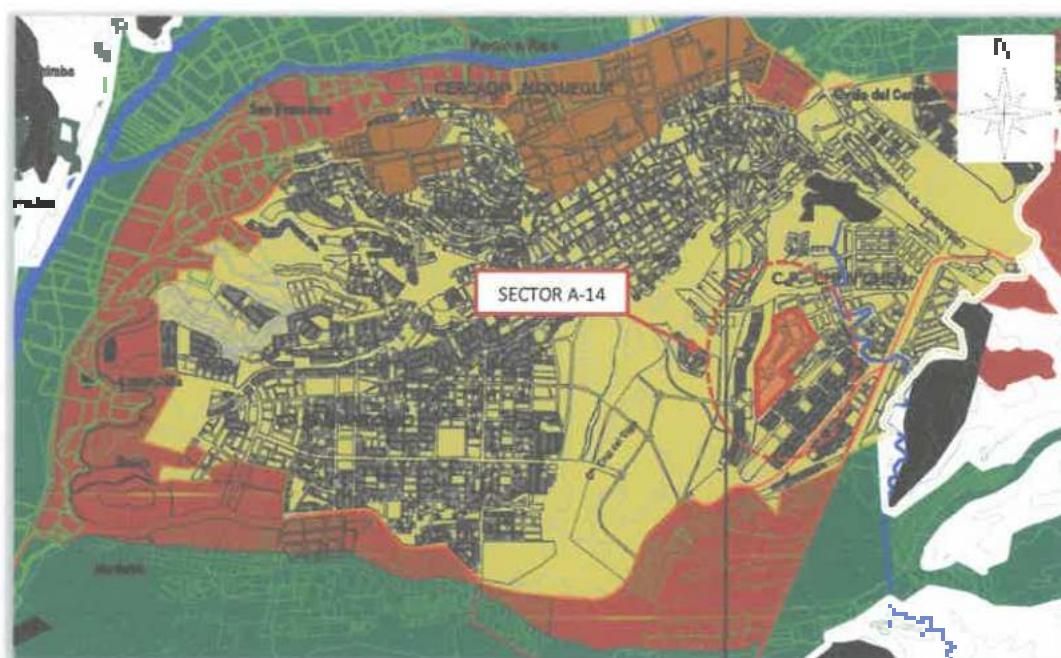
Digitized by srujanika@gmail.com


Dr. Richard Hansen

4.2 GRADO DE CONSOLIDACIÓN

La zona en el que se concentra la actividad económica es la zona de acuerdo 56 del Centro Polivalente de Chia-Chen, en donde se viene ejecutando otras edificaciones de viviendas y equipamiento urbano, cuya expansión se va desarrollando hacia la zona sur y otra próxima al centro de ensalin. En dicha zona se encuentran asentamientos rurales formados e informales. En los cuales se ocupan 67. Informe primero se construyen las edificaciones en los lotes y luego se regulan las obras de habilitación urbana, así como las mejoras de redes de agua y alcantarillado, energía eléctrica para posteriormente continuar con la pavimentación de calles y veredas. Actualmente la Municipalidad Provincial viene desarrollando programas específicos y planeamiento integral que se basa en unaificación que presenta (ZPC) e zonas agrícolas, los cuales recuerdan un resultado esperado en plan integral que permita mejorar las condiciones de habitabilidad y la calidad de vida de la población que le habita de manera permanente. Hasta el momento se tiene prevista la ampliación urbana.

ANSWER: REVERSE THE ORDER OF



32 | Page • ГАУ ВОУ «СибГУЭП» | 2019

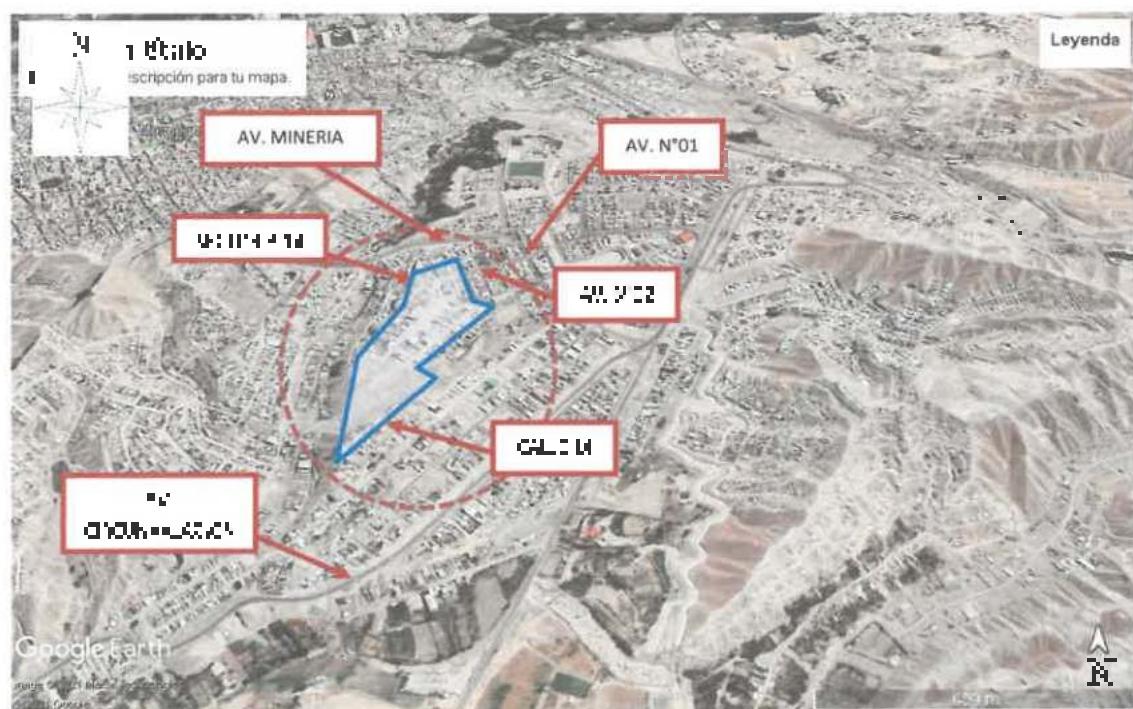
SPECIFICATION	CPM (Hz)	%	DEFINITION
SERVO-UNLOAD ACTUAL	1340.04	40.00	UNLOADING POSITION
UNLOAD POSITION (V.H.)	1-4-6	4.00	UNLOAD POSITION
DC FREQUENCY (V.H.)	17500	3.75	UNLOAD POSITION
UNLOAD POSITION	15.000	50.00	UNLOAD POSITION
Total	333.41	100.00	UNLOAD POSITION

GRUPO 01: Áreas en proceso de colonización - CP Chico-Chico.



Es una sola vía de acceso principal a la zona de estudio (Sector A-14 CP Chico-Chico), que se accede desde la Avda de Minería (Vía arterial) y la Calle 5, en la parte norte de sector. Dadas las zonas con las Avenidas N°02 y la Av. N°01 y dando a todo sur la calle 14, permiten la conexión vía con el resto de la ciudad. Dado el acceso hasta la accesibilidad está restringida por la pendiente pronunciada de la ladera y falta de espaciamiento en las vías existentes. También se espera que se creen diversas vías secundarias, a través de las cuales se podrán acceder a la zona de estudio.

GRUPO 04: ACCESIBILIDAD AL SECTOR A-14



LIC. EN INGENIERIA
PRESENTADO POR:
C.P. 7000

GRABO 8: VÍAS DE ACCESO AL PUEBLO DE CHAVIAHUA

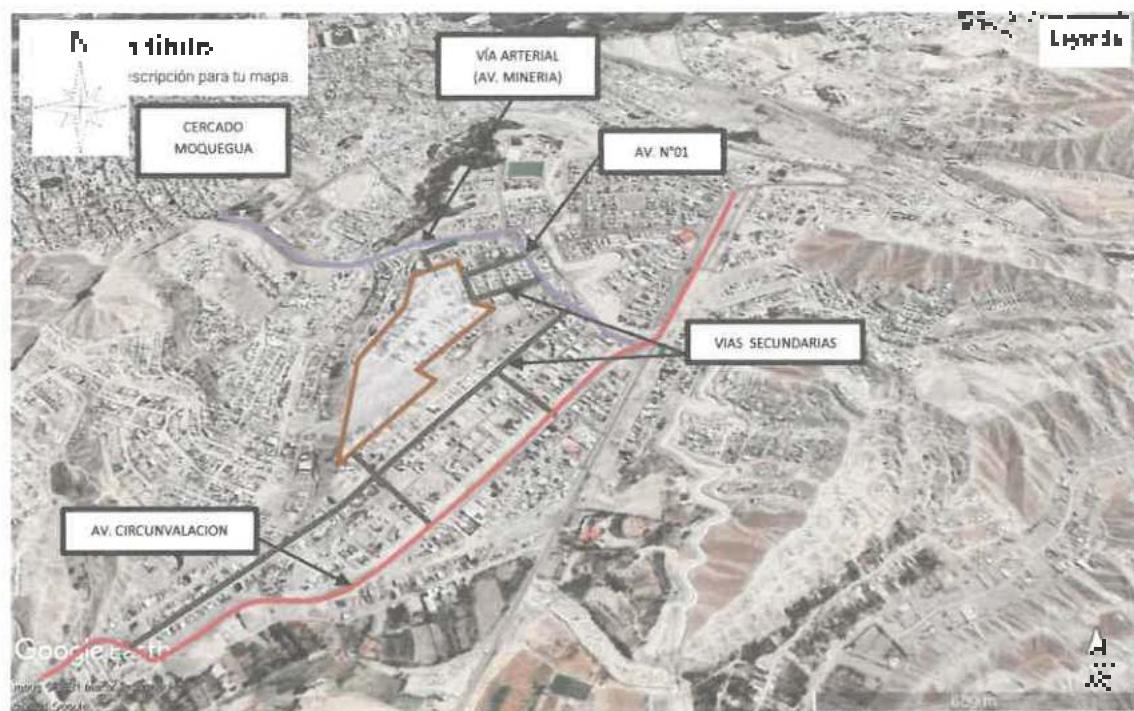


Imagen tomada con el permiso de la Asociación de Familiares de Víctimas del Hen.

FOTO 7: Vista de la Avenida 1. vía arterial/del C.P. de Chaviahua.



Asociación de Familiares de Víctimas del Hen.
C.P. 31000
2012
2012-12-20

FOTO 8: View looking to Av. Minas in the Arroyito St.



FOTO 9: View of the view from the intersection of Arroyito (Minas) and Calle N°14.

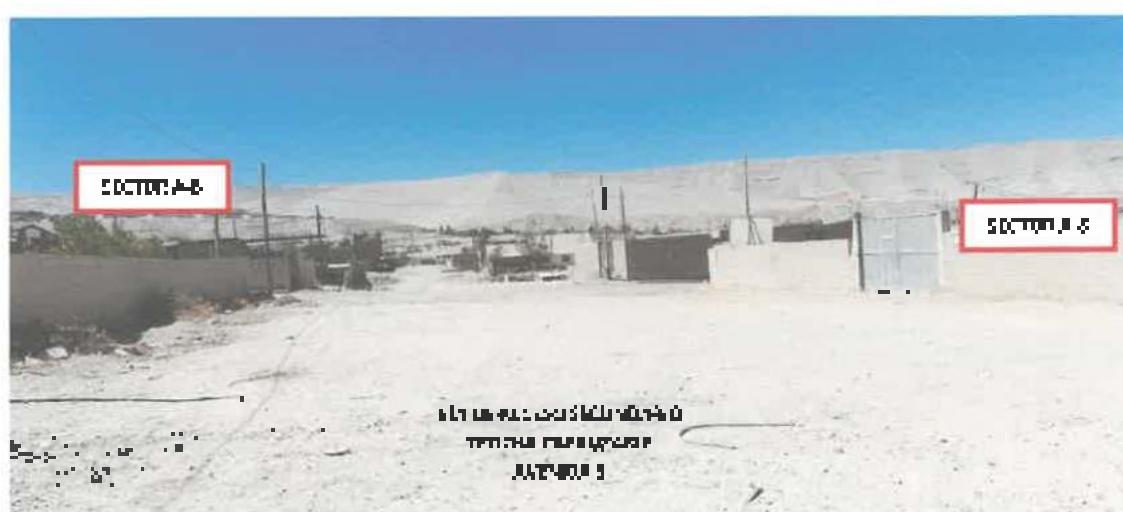


አዲስ አበባ
የኢትዮጵያ ቤትና
የሚገኘውን ስራውን
አገልግሎት
እና ገዢ ተስፋዣ

PGT 10) Which of the following is not a primary function of the epidermis?



[S172-11] Viele der im Internet für gewerbliche Zwecke herstellbaren Formen für S-Trichter sind verzerrt.




Dr. Brijendra Singh
ABOUTI 2010
86-2323

FOTO 12: Vista de la vía inferior del sector A-3 denominada Calle J



4.3. DINÁMICA FUNCIONAL DEL ÁREA DE ESTUDIO.-

El área de estudio del sector A-14 se ubica en la zona urbana en Chancay, específicamente en las unidades con fines específicos ZRE-C7 establecidas en el Plan de Desarrollo Urbano Marañón - Barragán 2018-2026. El área circundante a la zona específica de estudio es residencia vivienda taller, con áreas en proceso de consolidación y zonas ya consolidadas, lo cual permite la interacción de los individuos residenciados y comerciales, entre los portadores urbanos de la zona de estudio y su entorno inmediato.


Luis Fernando Arbelaez
ARQUEÓLOGO
CEP 1200

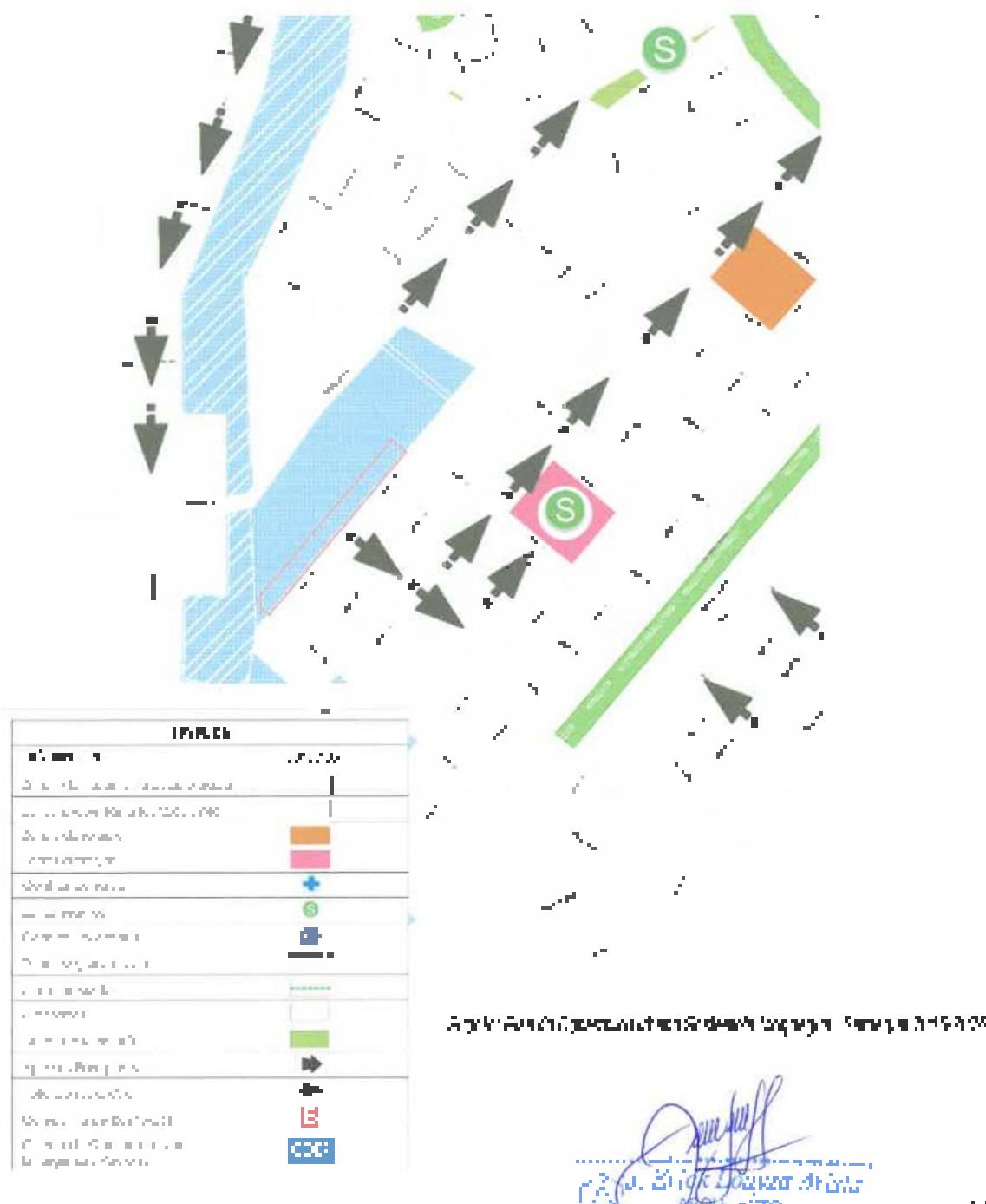
4.4. PLANO DE EVACUACIÓN PARA SISMOS CHEM CHEM P-20

Según lo establecido en el art. 511C en cada caso la plantación para cañas de azúcar se ha visto autorizada que la población tenga como mínimo la mitad de la media de población de los períodos considerados que se han planteado, que la tasa media sea menor o igual que la tasa final establecida:

- כטבנש צוות

Por lo que queda establecido que el predio sujeto y el área reservada necesitan la apertura de refugio en caso de sismo de gran magnitud.

PLATE 8682 GEORGIA 1910 BORN 1913 C.P. GREEN



4.5 ACTIVIDADES URBANAS PRINCIPALES

La actividad principal que se desarrolla en "A-14" es el desarrollo de las zonas de la actividad: Residencial Diversidad Media y Vivienda Térrea, tal y como se va a ver en la tipificación del Plan de Desarrollo Urbano vigente. Asimismo, de manera colindante existe espacios destinados a Zonas de Infraestructura Pública. Otros usos, los cuales no cuentan con infraestructura para su implementación. El 0% del sector incluyente tienen es el sector A-14 se aplica un espacio destinado a Educación que cuenta con Infraestructura proporcional.

Se indica que la rehabilitación urbana del sector A-14 del C.P de Chen-Chen se aplica de acuerdo con la Municipalidad Autónoma de Mariscal Nieto con fines de industria mineral compatible con vivienda, y a) el Plan de Zonificación y Uso de Suelo o clásica como zona Industrial Diversidad Media la cual están en proceso de urbanización.

PLANO N°13 - PLANO ANÁLISIS DE INTERVENCIÓN SECTOR A-14 - C.P. CHEN-CHEN



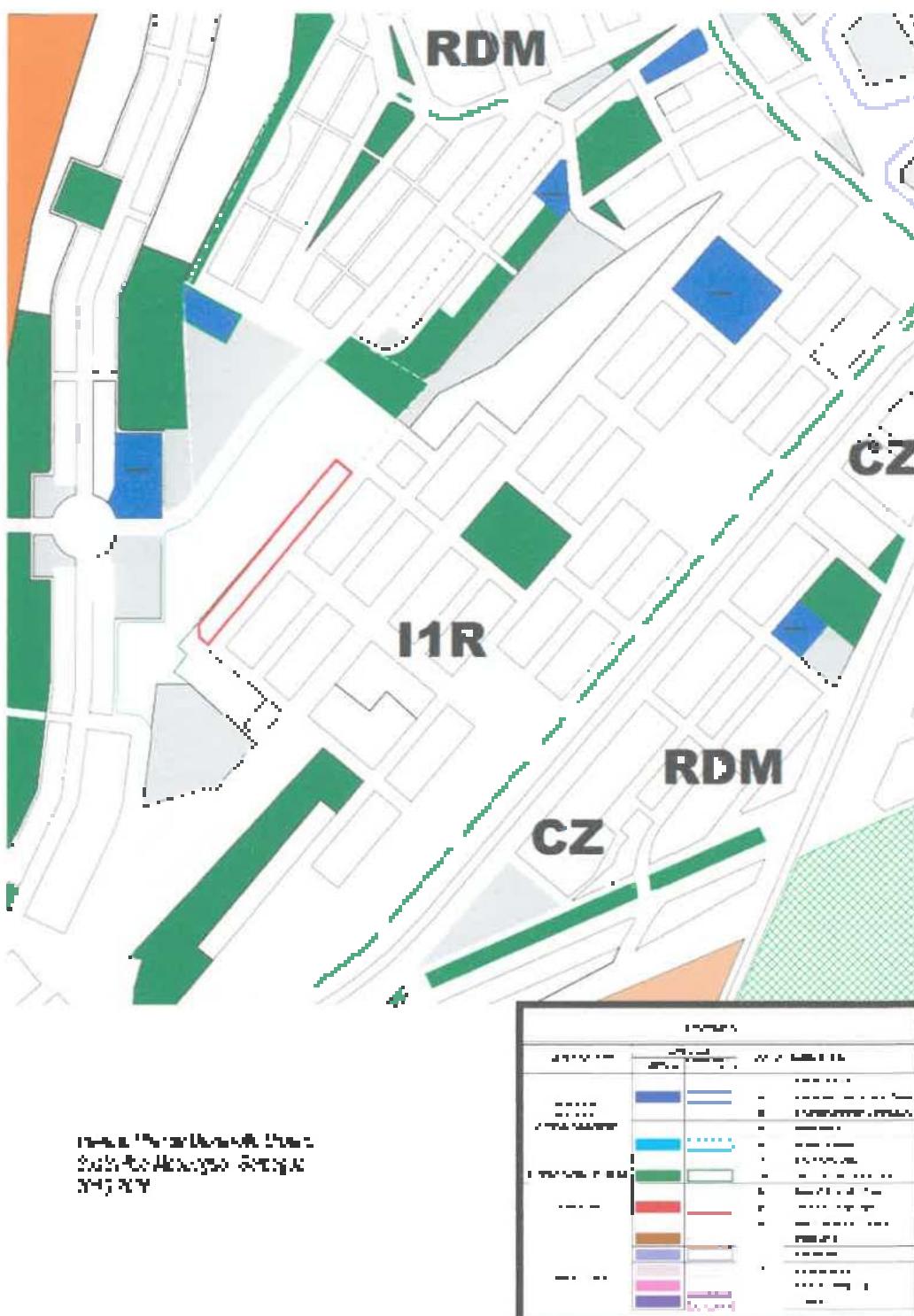
C. M. Autorizada
Gobernación del Estado de Chiapas
C.P. 20000, Ciudad de Chiapas, Chiapas

57

4.8. CENTROS DE ACTIVIDAD

En esta fase se refiere a los cambios de actividad con aquellos elementos que nos dan la capacidad de crecer y madurar. Se trabaja generando una importante dinámica familiar, dentro de su área de influencia; siendo sus actividades como educación, comercio religioso, espiritualidad y recreación.

PLANO DE DESARROLLO URBANO INTEGRAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ



ପ୍ରକାଶନ କମିଶନ


Dr. Frank J. D'Amato
MD, FRCR, FRCR
FRCR, MRCP

La zona de estudio en un sector en proceso de consolidación a nivel de suelo urbano para centros de actividad como son equipamientos de distinta categoría. Los niveles de actividad que generan la dinámica urbana del sector están influenciados por la zona 60 residencial, la cual es dispersa en todo el sector, con una poca concentración en el casco urbano. Se nota la carencia de espacio que brinden servicios vecinales, espacios recreativos y de socialización vecinal siendo esto una de las razones de la poca cohesión de la zona.

4.7. DINÁMICA URBANA DEL ÁREA

Los tendencias de desarrollo de la ciudad y su proceso de consolidación populacional se ven en los diferentes sectores de la Ciudad de Montevideo reflejados en las direcciones del Plan de Desarrollo Urbano 2018-2026; en este sentido se importante señalar la creación de corredores y eje definidos sobre todo de primer orden, específicamente de la Avenida Minera, Avda de N°01 y la Avenida Ciudad Valdés donde vías armadas más rápida de la zona de estudio, a través de la cual se acceden a los diferentes puntos de la ciudad. Se debe mencionar también que la Avenida Minera es una vía Colectora principal que interconecta el resto del estudio con el centro de la Ciudad. La Avenida N°01 es una vía de carácter arterial que conecta con la vía circunvalación. La presencia de estos corredores da las mejores oportunidades de inversión y desarrollo por el augeamiento de bienes y servicios.

- La vía circunvalación es un eje de conexión vial regional, nacional e internacional considerado como eje arterial
- La avenida Minera se proyecta como vía colectora principal
- La avenida N°01 se proyecta como vía arterial
- La Avenida N°02 se proyecta como una vía local.

4.8. FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SUMINISTRO ELÉCTRICO

Actualmente la área de estudio cuenta con servicios de agua potable con medidor a nivel de pieza pública y suministro eléctrico por parte de la empresa prestadora de servicio (Educa) el cual cuenta con suministros domésticos y establecimientos por cada una de los locales.

FOTO (1): Imagen donde se muestra la falta pública de servicios básicos.



[Handwritten signature]
FOTOGRAFÍA 1
Foto: Muyer J. G.
Foto: 2018

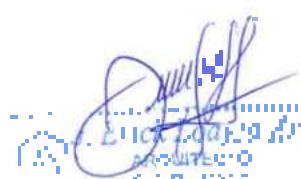
PG 10 14: Imagen donde se visualiza el medidor de agua y la alcantarilla domiciliaria.



4.9. ARTICULACIÓN URBANA DEL ÁREA

Según la clasificación indicada en el PCU, la principal vía de articulación con la zona de estudio es la Avenida Villarta considerada como vía arterial a cual llegando el Diamante de Chetumal y con la Avenida N°1, tipificada como vía local; dicha vía da acceso a s. vez se conecta con la avenida circunvalación, (vía Nacional) la Avenida Minerva como drenaje también como Prolongación, a esta se integra con el tramo de avenida de Vinculación. Asimismo se puede acceder desde la Avenida N°91 y posteriormente ingresando por la Avenida N°32 y la Calle 8 la cual es conocida como al sector A-10 del C.P. de Chetumal, y así acceder directamente a la zona de intervención como es la Avenida de Villienda VI la cual conecta a la avenida Chetumal La América N°02 del sector A-11 constituye una vía de carácter local de ejecución del ds 24 ml, en doble carril con bermas centrales, a cual se articula con la Avenida N°91, constituye una vía de conexión principal con el sector A-14.

La avenida Villarta tiene un ancho normativo de 22.00 ml, es de carácter urbano, que articula el sector A-14 Chetumal, el avenida N°16 pertenece y que permite la articulación y flujo de tránsito al interior del sector urbano en relación a Chetumal, el espacio base se para el transporte masivo y prioritario a las zonas residenciales, comerciales, educacionales y recreativas es, y brinda servicios tanto a tránsito de peatón, como hace a las propiedades adyacentes, específicamente a la zona de estudio.


Dra. Elizabeth Arribalzaga
Investigadora
CSP 1997

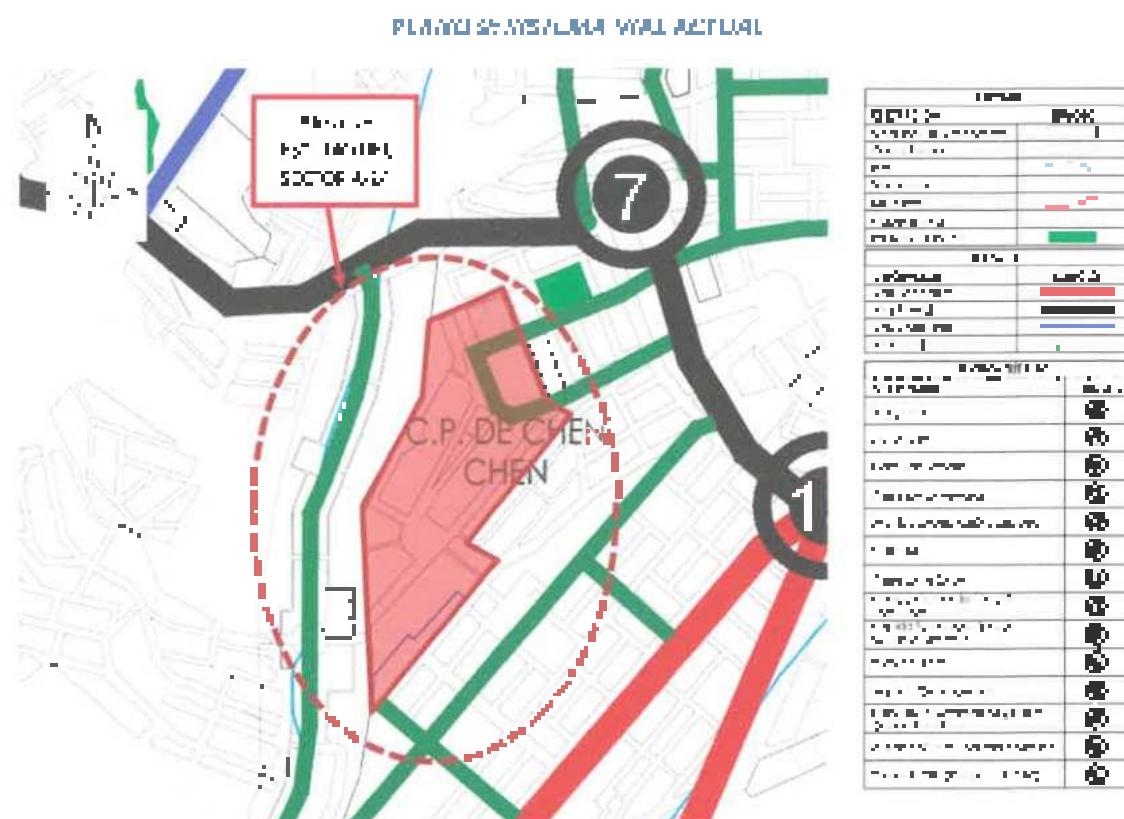


Foto: Basado en el plano sobre Plan de Desarrollo Urbano, Municipio de Tapachula, 2016. 2019.

FOTO 15. Vista de la Avenida N°02 de Sector A-11 con su vía de acceso al Sector A-14 (Vía en tránsito)



ESTRADA DE ACCESO
A-14
ESTRADA DE ACCESO
A-11

FOTO 16: Vista de la calle 02 desde la Avenida 01.



FOTO 17: Vista de la Avenida 01




Dra. Cecilia Gómez Ríos
Ingeniera Civil
EPM

FOTO 18: Vista de la Calle 8



FOTO 19: Vista de la Calle 8

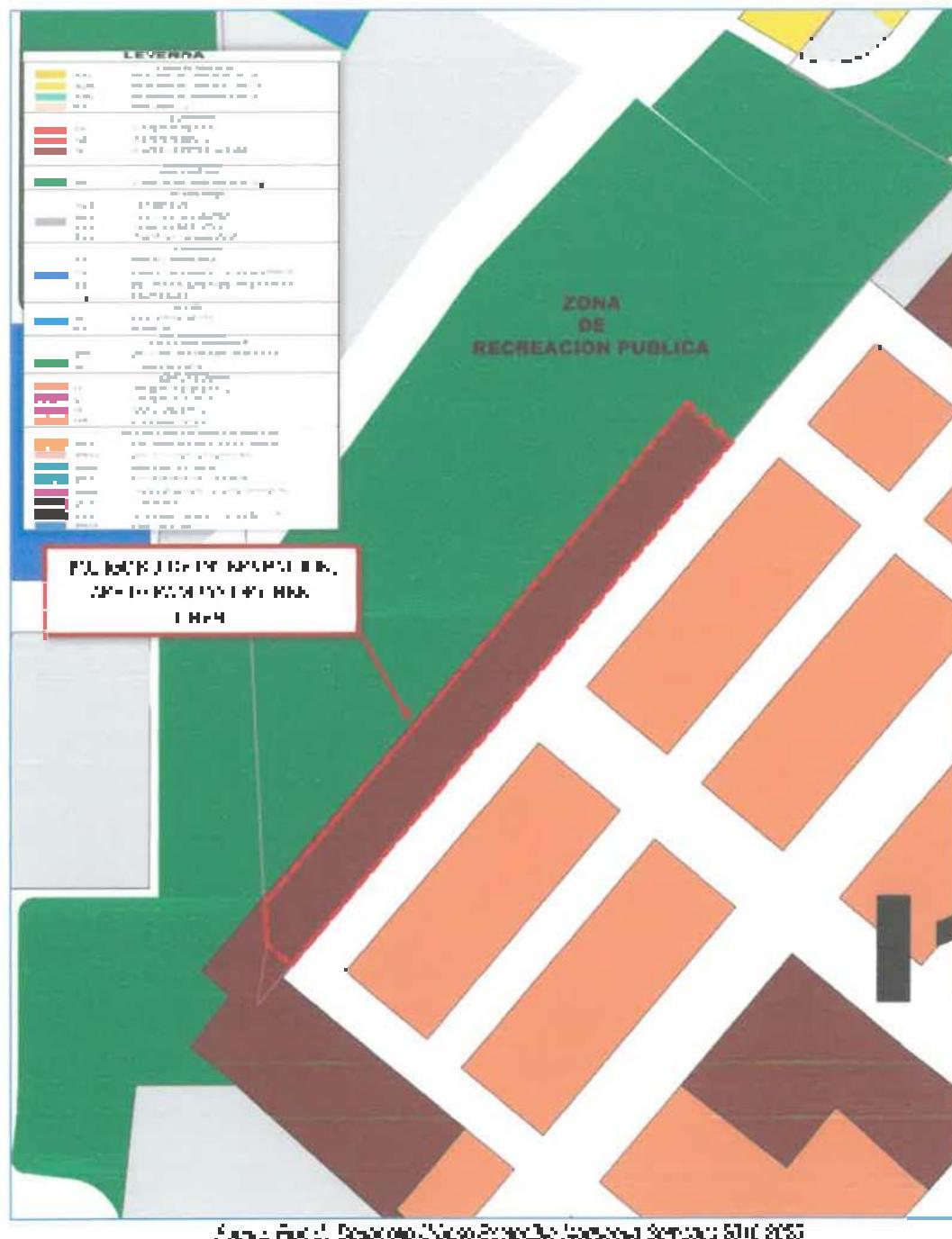


[Handwritten signature]
FOTO 18
FOTO 19

4.10. ZONIFICACION SEGÚN PUDM MOCHEQUA SAMEGUA 2016 - 2026

El área del predio en la Av. Universidad Eléctrica ubicado dentro del sector N° 14 del CP Cieneguilla tiene estos zonificados de acuerdo el plano PUDM ejecutado y suscrito como ZAE-07, con la denominación Áreas ocupadas con fines recreativos.

PLANO 10: PLANO DE ZONIFICACION DE USOS DE SUELDO PUDM



Firma Plano: Director Distrito Nuevo Chimbote Departamento de Arequipa 2016-2026
Cristobal Alvaro Alvaro
ARQUITECTO
FAP 1000

C. el Período de Zonificación y uso de suelo de la Propuesta Desarrollo Urbano Maestro - Xochimilco 2016-2025 sitúa el sector en estudio en la zona ZRE-07, las cuales son coincidentes con Zonas MR, Viva y Taller y Zona mixta Residencial-Productiva.

C. cambio de zonificación de cualquier actividad. Incluye el establecimiento de viviendas y las transformaciones que permitan sustituir este cambio, y que éste a su vez no altere las funciones y usos contemplados en los documentos normativos y usos de suelo actuales de la zona de estudio.

Carácter de estos cambios es ampliar, los cambios tendentes de ocupación del suelo específicamente para el uso residencial y los usos productivitarios de la zona.

El crecimiento urbano del Centro Hacienda de Chur Chur ha ido definiendo el uso de los suelos, regulado por el anterior Plan Director de Xochimilco 2008-2025 pero actualmente con suchas desviaciones por las autorizaciones de su realizad, no respondiendo en muchos casos a las necesidades que se presentan. A fin de ello se evidencia una tendencia creciente de uso residencial, una densificación constante y una expansión hacia las zonas periféricas.

ANÁLISIS Y SEÑALACIÓN DE SUELOS DEL ÁREA DE ESTUDIO



Mapa de uso de suelo en Chur Chur, Xochimilco 2016-2025

LEYENDA

SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
Rojo	Área incluida
Verde	Área Excluida
Gris	Área que no tiene relación con la actividad

ESTUDIO DE IMPACTO DEL DESARROLLO URBANO EN LA ZONA DE ESTUDIO EN EL PERÍODO 2016-2025
C. CAMBIO DE ZONIFICACIÓN Y USO DE SUELO

En el gráfico 02 se observa el ordenamiento de la zona residencial en la zona inmediata del Centro Poblado de Chen Chen dentro de la cual se encuentra íntegramente la zona de estudio, en el lado Norte se observa sector A-11 con habilitación urbana ruralizada, a la parte Sur se ubica el sector A-9 con proceso de consolidación y con habilitación Urbana autorizada. Al lado Este se ubica el Sector A-2 con habilitación urbana , debidamente consolidada. Al lado Oeste se ubica el sector A-7 con habilitación urbana autorizada y en vías de consolidación.

Añadiendo todo lo anterior en el que se inserta el Área de Salud 0, pues es fundamental señalar todas las inmediaciones y el área de influencia, debido a que uno de los principales factores de la justificación de cambio de zonificación está relacionado con su localización. Una zona residencial viene a ser propulsor de desarrollo, de cambios y requerimientos de usos; a lo que por medio de cambio de zonificación se quiere dar solución.



4.11. USOS Y ACTIVIDADES ACTUALES (SEGÚN EL PDUVM 2016-2028)

La zona de estudio corresponde a un área de terreno que actualmente se encuentra en proceso de construcción, con áreas de uso mixto ocupadas de manera temporal. Actualmente existe una necesidad de uso vivienda económica (modulos prefabricados, baños, cubiertas de celosías, corredores de madera, cascos de adobe, etc.)

Cabe indicar que la zona de estudio tiene una tipificación urbana agrícola del sector A-14, la cual se encuentra actualmente en proceso de consolidación, con áreas de vivienda en ocupación, evidenciando una mayor tasa de integración ya presente en los viñedos existentes.

Zonas colindantes a la zona de estudio incluye dentro del Sector A-14 las siguientes en Chon-Chen:

- Zona industrial Vivero de Talca: hacia el lado sur y este, se presentan zonas de vivienda rural.
- Minería: tanto hacia el norte y centro se encuentran zonas clasificadas para la explotación del sector.

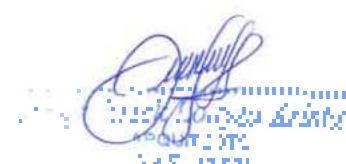
En tal sentido el Plan Especial representa una propuesta de integración de una zona ocupada por población de escasas recursos o bien muy limitado acceso a servicios, que por su condición requiere un tipo de intervención urbanística más desarrollada y estrategias de gestión urbana para que lo que signifique un aporte al sector y progreso a la ciudad de Mocueguá, debido a que la propuesta surge de la necesidad de una zona de vivienda que atañe la calidad que se está produciendo en la zona, así como crear un vínculo económico social que potencie el desarrollo del sector y para ello en la ciudad Especialmente se propone el cambio de la zona destinada a vienes coloniales con fines rurales las cuales cambian a la vivienda rural, con lo cual se busca dotar de terrenos a la población con necesidad de vivienda, mejorando así la calidad de vida de los habitantes de Mocueguá al permitirles a lo poder acceder al mejoramiento del asentamiento mediante de las condiciones físicas en el lugar.

4.12 PROPIUESTA DE ZONIFICACION URBANA

El horizonte de crecimiento poblacional establece una serie de requerimientos de la ciudad de Mocueguá al 2028, lo mismo que se voluntaria en la obra: ésta identificada en la etapa de Diagnóstico de PDU-Mocueguá Sistema Minero, la determinación de los requerimientos para una ciudad que se proyecta a un horizonte de 10 años constituye una herramienta fundamental del cálculo de áreas de expansión urbana y ocupaciones.

Mocueguá como parte del Sistema Nacional de Centros Mineros SNCM y como capital del Departamento, ha alcanzado una importancia para ser considerada como una Ciudad Intermedia Principal dentro del eje regional de Sur del país y con una tendencia a que la población se incrementa por su dinámica económica.

La ciudad de Mocueguá en los últimos años en su expansión a ritmo acelerado, dejando a su vez características que abona el malo y la ciudad propiamente dicha, así como a actividad minera establecida; sin embargo, posee numerosos problemas en su estructura urbana dando al concejo


Firma: **Alfredo Arístegui**
Categoría: **Asistente Técnico**
Número: **145-11001**

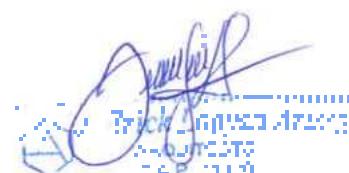
esta la por la implementación y la transacción continua. Es por ello que en el programa de desarrollo se pone énfasis en la importancia que tiene la ciudad dentro del todo de integración; con lo que se hace referencia al sistema necesario en su calidad urbana y de esa manera cubrir los diversos déficits en su estructura y dinámica urbana.

Uno de los objetivos de la reformación según el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, es promover la uso rural urbano urbano y la intensificación de sus usos urbanos a fin de lograr al máximo aprovechamiento de la capacidad instalada y del espacio disponible, en el proceso de consolidación y en áreas de expansión urbana.

El Sector en estudio es un territorio en uso, redondeado por tierras urbanas en proceso de consolidación; por consiguiente, es todos que no afecta ni altera las actividades residenciales del entorno urbano inmediato, y por ende ésta modificación permitiría la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la zona en materia, contribuyendo de ésta manera al desarrollo urbano de la ciudad de Macas.

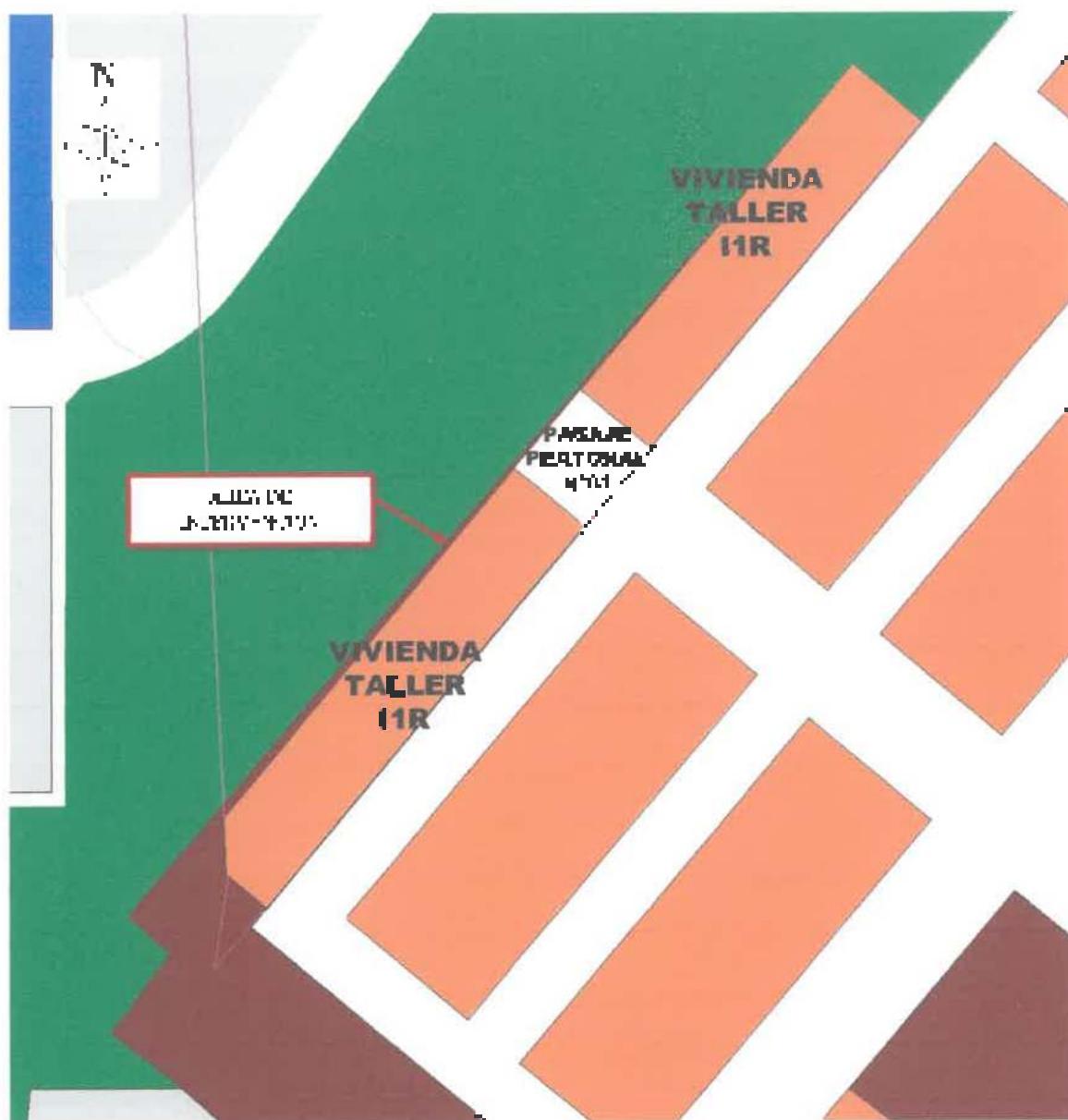
Con el Plan Especial se pretende integrar urbanísticamente el área de estudio a la zona de consolidación urbana del C.P. Chen-Chén distribuyendo y organizando adecuadamente los usos residenciales, elevando la calidad de vida de los pobladores.

La identificación de los usos del suelo y la compatibilidad con las clímax Zonas Urbanas es clacular, según el Plan de Desarrollo Urbano Macas - Santiago 2018-2025, aplicando las directrices y características contenidas en el Reglamento de Acondicionamiento Territorial Participativo Urbano y Desarrollo Urbano Sostenible (Decreto Supremo N° 012-2022-VI-Minsa) y Reglamento Nacional de Edificaciones.



ESTE DOCUMENTO FUE PREPARADO POR
EL DIRECCIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTAL
DEL MUNICIPIO DE CHIMBORAZO
EN EL AÑO 2023

PLANO DE DESARROLLO Y PROYECTO



LEYENDA

HABITACIONES	
	I
	OTROS USOS
EDUCACION	
	EDUCACION
ZONA INDUSTRIAL	
	II
OTROS USOS INDUSTRIALES	
	III
INDUSTRIAS	

Dick L. Johnson
MAY 2000

4.13. SÍNTESIS

El centro A de servicios en Aguas potable, en cuentan con el servicio, se abastecen mediante pipas públicas, de la otra manera con el servicio de Alcantarillado, la población satisface sus necesidades mediante silos y letrinas, en cuanto a servicio de electricidad, cuentan con redes provistas de energía eléctrica, al no contar con las servicios básicos distritivos, existen una población residencial en el área que aún no tiene adecuado su servicio de alcantarillado.

- Infraestructura vial presente las vías se encuentran en estado de deterioro avanzado, a consolidación hacia el área central, de manera igualada tienen limitaciones en cuanto al servicio de transporte urbano, son las condiciones de las vías.

El impacto directo e indirecto se basan en la generación de empleo, dinamización de la economía local y la infraestructura en el centro, mejoran las calles de calidad en la edificación, espacios verdes y seguridad con el sistema endotérmico utilizado para las estaciones intercambiadoras.

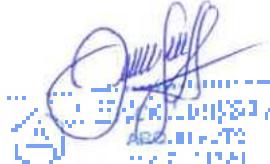
La ubicación del área de influencia del Plan Especializado y sectores en donde se verán beneficiadas por el proyecto de urbanización y edificación, ya que traerán cambios en términos de mejoras de calidad y estándar de vivienda, así como en lo que respecta a la seguridad de la población y el Sistema Peatonal de Chen-Chen.

4.14. CONCLUSIONES

- Con la elaboración del presente Plan Especializado se propone un cambio en la zona fluvial de quienes urbanos en el mismo ubicado dentro del Sector A-14 del centro ciudad de Chen-Chen, denominado como Área Co-ocupada con Fines Sociales (VHS) propone entre la transformación de Vivienda Taller (VTR), compatible con la situación de la redcción urbana, a misma que es conocida a renta y mediano plazo, teniendo en cuenta que la zona específica de estudio se encuentra ubicada dentro de un entorno urbano en vista de consolidación definitiva como zona de vivienda taller.
- El lema del área de estudio ubicado dentro del sector A-14 es de tipo urbano con servicios básicos provisionales y condiciones de viviendas precarias y en algunos casos de informal y dentro de un entorno en vías consolidadas o residencial e igual de habitabilidad urbana; el entorno inmediato al punto se constituye en un sector que forma parte de la ciudad, y se tienen acceso y alta disponibilidad de servicios y que permiten vivir en terms insulantes, ubicados en el centro urbano de Chen-Chen, por lo cual es de suma importancia el cambio de a consolidación del área en periferia ocupadas con fines específicos (100.00%) a Vivienda Taller y Vía Pública.
- Dicho lo anterior que la ocurrencia del sismo sucedido en el año 2001, occasionó la demanda de fortalecimiento de vivienda rural, ante el desastre ocurrido, así como el proceso cautelar de migración para a actividad viene a exponerse en la región, los cuales con algunas de las factores que mencionaron un crecimiento urbano rural.
- La consolidación se emplea en un sector en proceso de consolidación, en el corto plazo se contempla en una zona de vivienda taller con algunas restricciones por considerarse en Zona de Regulación Especial.



- El área de estudio analizado cerca de sector A-14 es un área despejada y apropiada para ser urbanizada debido a su ubicación que se encuentra próxima a núcleos urbanos encarriándose dentro del centro poblado de Chacala, donde se evidencia el predominio en actividades residenciales y de servicios.


FIRMA: **JOSE MIGUEL SANCHEZ ARENAL**
ASOCIADO TECNICO
ENGENIERO
C.P. 31200

CAPITULO V: PROPUESTA DE GESTIÓN

5.0. PROPUESTA DE GESTIÓN -

5.1. GENERALIDADES:

a. OBJETIVO GENERAL:

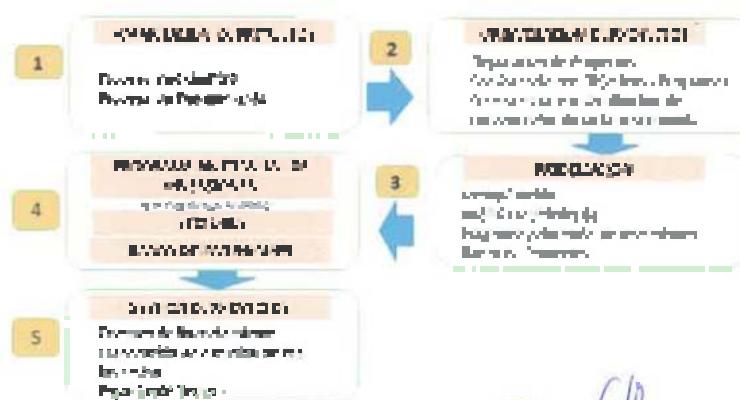
Establecer el conjunto acciónes y actividades que celebrarán, desarrollarse durante la ejecución del Plan Específico en el marco establecido y suscrito en el momento del Plan de Desarrollo Urbano mediante la implementación de las inversiones y fuentes de financiamiento.

Se entiende por gestión del plan al conjunto de actividades desarrolladas por la Municipalidad provincial Mérida Mérida y demás autoridades públicas y privadas destinadas a lograr su implementación.

b. COMPROMISOS:

- El compromiso entre la sociedad civil organizada y el gobierno local (Municipalidad Provincial Mérida Mérida) para su implementación del presente Plan Específico para establecer las dinámicas de urbanización urbana y en suelos o de acuerdo a la zonificación y permisos urbanos establecidos en el reglamento del presente "Plan Específico de la Asociación de Vivienda Vía Universidad - Etapa del Centro Politécnico de Chetumal".
- Según el C.E. 012-2022-VIGENCIA, y el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Mérida-San Juan en el marco del Plan Especial, la Municipalidad Provincial Mérida Mérida deberá ser el órgano facilitador y promotor de las acciones de desarrollo según el programa de inversiones establecido en el presente Plan Específico, enfatizando en ello la toma de conciencia de los líderes y la población organizada con relación a los problemas del medio urbano.
- La formulación del presente Plan Específico de la Asociación de Vivienda Vía Universidad - Etapa del Centro Politécnico de Chetumal, busca ser un acuerdo y a la vez un compromiso entre todos los actores involucrados tales como autoridades locales, miembros de la junta social, agentes del gobierno local y sectores involucrados.

FIGURA 1: CONCEPTO DE LA PROPUESTA DE APROBACIÓN



Xavier Alejandro Arias
Técnico
02-2022

c. CRONOGRAMA:

Se ha establecido que el plan de gestión del Plan Específico de la Asociación de Vivienda Villa Universitaria "Plaza del C.P. Chen Chen", sea novedoso para el período 2023-2026, puesto que contempla en dicho periodo la implementación del diseño y la ejecución de los citados proyectos que se han incorporado en el presente Plan Específico.

CUADRO 15. CRONOGRAMA EN EL PLAN DE GESTIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO 2023-2026

Cronograma del Plan de Gestión del Plan Específico 2023-2026					
Plan Específico	Acción o proyecto	2023	2024	2025	2026
Implementación	Identificación y desarrollo de las estrategias				
Proyectos	Proyectos a desarrollar				
Seguimiento de resultados	Implementación de el seguimiento local de resultados				
Evaluaciones	Evaluación socio-económica por resultados, planes y programas y su efecto en el ambiente				

Fuente: elaboración propia.

5.2. PROGRAMA DE INVERSIONES:

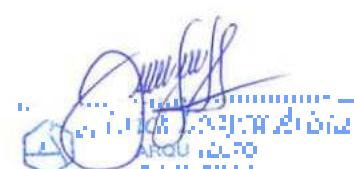
El Programa de inversiones se divide dentro el conjunto de proyectos que se complementan y tienen un objetivo común. Son las las propuestas y prioridades de desarrollo, en el entendido que los proyectos y las obras cumplen con "el fin" es decir el alcance para alcanzar el desarrollo hacia los objetivos que define el presente Plan.

En el Reglamento de Acuerdo Asentamiento Territorial a Planificación Urbana y Desarrollo Urbano Sustentable, en su artículo 86º define el Programa de Inversiones Urbanas como el instrumento de gestión económico - financiero que promueve las inversiones públicas y privadas, para alcanzar los objetivos definidos en los Planes sobre el Asentamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Seráis que el Programa de Inversiones Metropolitano y/o Urbano está compuesto por el total de inversiones (proyectos) en inversión a inversiones de Capital e inversión de Ampliación Urbana, de Renovación y de Implementación prioritarias y estratégicas, en el ámbito de manejo de los Planes para el Asentamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Objetivos:

- Consolidar la base económica de la ciudad preparando las condiciones, aptitudes de la misma para aprovechar al máximo sus cualidades para el desarrollo económico y social.



- Propiciar los recursos de gestión de la ciudad a través del fortalecimiento de la capacidad operativa de la Municipalidad Provincial Mariano Nieto y la Municipalidad del Distrito Fueledo Chen Chen.

- Ofrecer la toma de decisiones en materia de invertir a los diversos agentes que actúan en la ciudad, lo que permitirá una mejor eficacia en la atención a los principales requerimientos que presenta la población y el desarrollo y consolidación de actividades económicas.

5.2.1. Estrategia de ejecución del programa de inversiones:

Como parte de la ejecución de los proyectos encuestados en el Plan Especial, corresponde a las autoridades de iniciativa pública, así como omisiones. En el caso de la Pública, la ejecución de los proyectos se realizará bajo el marco normativo del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, recientemente creado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios; la provisión de las infraestructuras necesaria para el desarrollo del país.

A la Oficina de Programación Multianual de acuerdo al cuadro local, le corresponden:

- a Ser responsable de la fase de Programación Multianual de Ciclo de Inversión en el ámbito de las autoridades locales.
- b Elaborar el PM de las Municipalidades, en coordinación con las UF y/o autoridades presentándolo al Órgano Resolutivo (mismo) para su aprobación, para tal efecto tendrán en consideración las políticas sectoriales nacionales que correspondan.
- c Presentar el Órgano Resolutivo los criterios de priorización de la cartera de proyectos incluidos encuestados en continuidad de inversiones y las brechas identificadas a considerar en el PM local, los cuales deben tener en consideración los objetivos nacionales, de planteos sectoriales nacionales, los planes de desarrollo sectoriales y ser coherente con las directrices del Marco Nacional de Desarrollo, el cual desagregación coincide con la asignación total de gastos de Inversión establecida por el Sistema Nacional de Presupuesto.
- d Elaborar y emitir la cuadra correspondiente, la cartera de proyectos de inversión encuestada.

...
Dra. Mirta Gómez Arias
ASISTENTE
CIA. AII

5.2.2 Plan de Inversiones

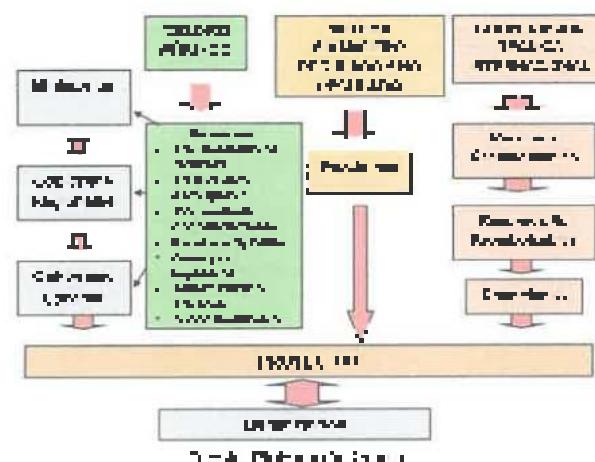
El Programa de Inversiones del presente Plan Específico se estructura en cinco líneas y estás a su vez se encuadran en correspondencia con los objetivos.

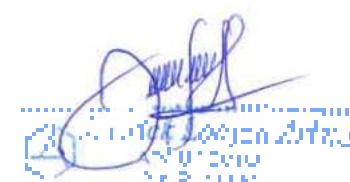
CUADRO 2: ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE INVERSIONES

OBJETIVO NACIONAL	PROGRAMA
DESEMPEÑO + INVERSIÓN P. N. 2016-2021	Integración Social de Población y Integración
OPORTUNIDADES + ACCESO A LOS SERVICIOS	Acceso a las garantías y Valores
US ADU - GOBERNABILIDAD	Gobernabilidad y Desarrollo Local
EL DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA PROTECCIÓN AMBIENTAL	Desarrollo Económico Local
RESPONSABILIDAD TERRITORIAL = INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA	Políticas Internas Gobernabilidad e Integración
ASISTENCIA CIVILIZATORIA, EDUCACIÓN Y CULTURA DE DESARROLLO SOSTENIBLE	Ambiente y Gestión de Proyectos

Dentro de cada línea se detallan las estrategias y actividades que se desarrollan en acuerdo a la estrategia de desarrollo de la región y Áreas Municipales.

CUADRO 3: INSTRUMENTOS Y MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS




FIRMA AUTORIZADA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE
2016-2021

CUADROS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESPECÍFICO.

EJE ESTRÁTICO	PROGRAMA	PROYECTOS	PLAZO			INVERSIÓN ESTIMADA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
			C	M	L		
EJES DE DIFUSIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL	Innovación y Desarrollo Inclusivo	Fortalecimiento de capacidades comunitarias para la ejecución de proyectos locales.				\$100,000	Sociedad Civil
		Implementación de estrategias para mitigar la violencia familiar y contra la mujer y de cuidado de ejes. Nódulos sociales: Jovenes y familias.				120,000	Reserva FIDEI
		Fortalecimiento de capacidades de negocios en comunidades.				80,000	Reserva FIDEI
CULTURA, CIVILIZACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Desarrollo Cultural y Social	Mejoramiento y ampliación de las capacidades del Área Cultural y desarrollo de la Accesibilidad de Vivienda Villa Universitaria I Etapa del C.P. Chimalhuacán				80,000.00	Reserva de FIDEI Fideicomiso
		Ampliación y fortalecimiento de los recursos de cultura ofrecidos en la Accesibilidad de Vivienda Villa Universitaria I Etapa del C.P. Chimalhuacán				100,000.00	Reserva de FIDEI
		Programa de implementación integral dicho en la Accesibilidad de Vivienda Villa Universitaria I Etapa del C.P. Chimalhuacán (Programa H Barrio)				81,000.00	Reserva de FIDEI de Vivienda
ECONOMÍA SOSTENIBLE	Becas Universitarias	Fortalecimiento de Capacidades para la implementación del Plan Especializado de Promoción de Vivienda Villa Universitaria I Etapa del C.P. Chimalhuacán				21,900.00	Sociedad Civil
EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, COMUNICACIÓN PÚBLICA	Avances Educativos Locales	Implementación de Programas de estudios para la generación de tipos.				84,000.00	Sociedad Civil
DESECHO, RE- USO, RECICLAJE Y RECUPERACIÓN	Mejoramiento y Desarrollo Inclusivo	Mejoramiento de la brecha digital y desarrollo de la Accesibilidad de Vivienda Villa Universitaria I Etapa del C.P. Chimalhuacán.				12,000.00	Sociedad Civil
ACCESO DIFERENCIAL AL DERECHO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS MIGRATORIAS	Salud Difusa y Comunitaria migratoria	Fortalecimiento de capacidades para atender las necesidades de atención sanitaria.				200,000.00	Sociedad Civil
		Mejoramiento integral de servicios en materia de salud.				28,000.00	Reserva de FIDEI
		Implementación del Plan integral de Salud de Residuos Alimenticios.				45,000.00	Reserva de FIDEI

Este cuadro de planes

ESTRATEGIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TOLUCA
ANEXO 4-11
FIDEI 2016-2019
COP 2016

5.3. MEMORIA DE GESTIÓN URBANÍSTICA DEL PLAN ESPECÍFICO.

a. GESTIÓN CONCERTADA DEL DESARROLLO URBANO DE LA CIUDAD:

La elaboración de Planes Específicos tiene que servir como un instrumento técnico - normativo y de gestión, flexible y dinámico que no solo orienta la inversión pública y privada, sino que también se adapta a los requerimientos que demandan los procesos de desarrollo e innovación.

En ese sentido la presente Propuesta de Gestión Urbana tiene los siguientes objetivos:

- Definición de las bases necesarias para la institucionalización del Plan Específico y el fortalecimiento institucional municipal.
- Definición de los órganos técnicos municipales necesarios para implementar un proceso permanente de planeamiento y administración del desarrollo urbano, a partir del presente Plan Específico.
- Establecimiento de las herramientas y mecanismos de trabajo ambiental del Programa de Innovaciones.

La Ley Orgánica de Municipios N° 27372 establece que "Los municipios de provincias y distritales son los únicos de gobierno primitivos de desarrollo local, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines (art. N° 01), también tienen el mandato normativo, la responsabilidad de que su espacio genere sinergias orientadas a una gestión urbana que involucre el trabajo de un conjunto de actores locales que, en un marco de la gobernanza local y gobernanzas dirigir sus esfuerzos y recursos institucionales hacia el logro de un objetivo en común: la gestión integral del territorio urbano".

b. MONITOREO Y EVALUACIÓN:

El monitoreo es definido como una operación periódica o histórica continua que se orienta prioritariamente a dar a la gerencia de desarrollo urbano y a los principales actores información sobre la trayectoria del progreso, o de la falta de progreso, en el logro de los objetivos del programa o proyecto en cuestión o Plan Específico.

La evaluación por su parte es el proceso que incluye la determinación de la manera más sistemática y objetiva posible la pertinencia, eficacia, eficiencia e impacto de los esfuerzos con respecto a los objetivos. La evaluación tiene por objeto determinar si el Plan ha producido los efectos deseados en las personas, empresas e instituciones y si estos efectos son apropiados a la ejecución del Plan Específico.

La evaluación del impacto se refiere a los cambios o variaciones observadas en la ciudad generados por el Plan, en cuanto a:

- Las condiciones para mejorar las viviendas de zonas vulneradas

- Promover el mejoramiento de los condicionantes de vida.
- Mayor cumplimiento de la ciudad.
- Crecimiento ordenado de la ciudad.
- Calidad ambiental en la ciudad.
- Vulnerabilidad ambiental de la ciudad.

La evaluación se ordenará por los siguientes pasos:

- Definición precisa de lo que se quieren evaluar: Impactos, gestión del plan.
- Revisar lo establecido. Objetivos, indicadores.
- Comparar en el tiempo con los resultados.
- Identificar las principales problemáticas.
- Fortalecer las estrategias.
- Difundir las conclusiones y recomendaciones.
- Aplicar las recomendaciones.

Los resultados de la evaluación del sistema de monitoreo y evaluación del Plan generarán los siguientes resultados:

- Problemas y desfases detectados.
- Nuevas acciones incorporadas.
- Acciones de dráguo y conservación mejoradas.
- Procesos, logros e impactos mejorados.

CUADRO 19. MONITOREO Y EVALUACIÓN

Monitoreo	Evaluación
Condición	Evaluar
Observar la situación, supervisar avances y documentar los progresos realizados	Analizar si los cambios cumplen con los objetivos establecidos
Se centra en los factores que podrían no producir los cambios de planeamiento, o verifican de si existen las reservas probables a efectos efectivos	Se revisa si los cambios responden a los factores que existen respecto del tema, se revisan las estrategias y las estrategias se ajustan a través de la evaluación
Aspirar lo que se va a hacer y qué resultados se obtuvieron	Revisar por qué y cómo se obtuvieron los resultados
Alerta temprana de las problemáticas y buenas prácticas para la elaboración de planes y estrategias	Resumen operativo del monitoreo y evaluación

Fuente: INAHIST. 1992. 1994. Mayo de 2000


 Alcalde Presidente
 Ciudad de México
 2000-2003
 1200

Mátriz de mando lógico:

La elaboración de la Terminología del Mando Lógico desarrollada por organismos internacionales, contribuye significativamente a realizar una evaluación objetiva del cumplimiento del P.D.

Si planteamos la evaluación con la óptica de la planificación, partimos de un **Objetivo Global** (**Visión de Desarrollo**), a partir de la cual se definirán los **objetivos estratégicos** que darán forma de conseguir la visión de desarrollo.

Para lograr los objetivos estratégicos será necesario obtener una serie de resultados (después de la concretización de los estrategicos), que se presentarán una vez que se tengan a hecho determinadas actividades (propósitos). La lógica vertical del esquema sería como se aprecia en el siguiente esquema:

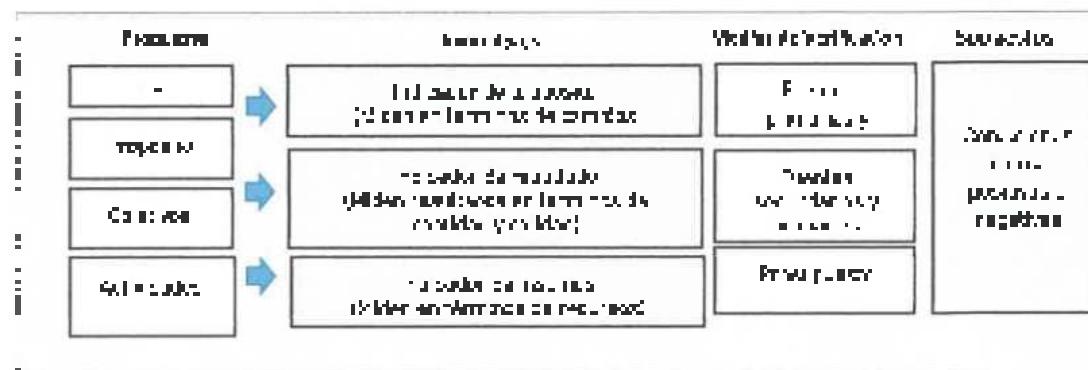
ESQUEMA 5: LÓGICA VERTICAL DE EVALUACIÓN DEL P.D.



Para concretar la consecución de los objetivos propuestos, es necesario establecer medidas que ayuden a determinar de forma objetiva e grada la realización del P.D. Se trata de definir indicadores que sean verificables objetivamente, aunque como vemos tienen algunas de tipo cualitativo que resultarán más difíciles de medir. Para que sean verificables es necesario definir de antemano las fuentes en las cuales venirse a constituir el P.D.

Finalmente habrá que tener en consideración aquellos elementos o supuestos dentro del plan que pueden influir en la consecución de la Visión de Desarrollo y sus objetivos estratégicos. De esta forma se impone una lógica horizontal que se puede exponer como sigue.

ESQUEMA 6: LÓGICA HORIZONTAL DEL MANDO LÓGICO COMO REFERENCIAL DE INDICADORES Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.



En la Evaluación se:



82

6.4. INSTRUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS -

6.4.1. REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USO DEL SUELO.-

DISPOSICIONES GENERALES CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1º.- Generalidades

El presente Reglamento establece el instrumento técnico-normativo y legal para el ordenamiento Integral del territorio urbano de la ciudad; y como el regula y define el régimen jurídico, administrativo y urbanístico del suelo y edificaciones, Reglamento que forma parte del Plan Específico; teniendo como marco la Zonificación y el Uso del Suelo con lo cual se plantea los siguientes objetivos:

- Asumir el uso racional del suelo y garantizar armonización entre las especies, que permita el desarrollo de las actividades sociales y económicas productivas y mejorar las condiciones de vida.
- Promover la integración planificada y coordinada de las Áreas de desarrollo urbano con función de la Infraestructura de servicios y equipamientos requeridos y la promoción de intervenciones urbanas a través de formas de ocupación sostenible del territorio.
- La reducción de la vulnerabilidad a los desastres a fin de prevenir y garantizar mediante oportunas las condiciones de riesgos y contingencias físicas y ambientales.
- Diseñar e impulsar mecanismos que establezcan equilibrio en los beneficios de equidad social y servicios básicos que se derivan del uso del suelo.
- La armonía entre el ejercicio de derechos y procedimientos y el interés público.
- La seguridad y estabilidad jurídica para la inversión inmobiliaria.

1.07) SUELOS: Mecanismos estrategicos

- El incremento de la densidad del uso del suelo urbano en la ciudad y la reglamentación correspondiente entre demanda y oferta.
- La incorporación de formas de producción y su autorización en las zonas: logística.
- La actualización de ocupamientos y su fácil acceso habiendo en cuenta la demanda.
- La difusión adecuada de las normas de creación de territorio.
- La ocupación progresiva y controlada del suelo urbano en la periferia de la ciudad.
- Protección de áreas de peatones para la creación y elaboración de desarrollos residenciales.
- Mejorar la plusvalía del suelo urbano y rural.

Artículo 2º.- Marco Legal y Normativo

- D.S. N°012-2022-VIVIENDA.
- Ley N°31313, Ley de Desarrollo Urbano Sustentable.
- D.S. N°007-2016-VIVIENDA.
- Ley N°27372, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Constitución Política del Perú.



Regulamento Nacional de Evaluaciones-DES N° 03/1-2008. VIVIENDA y OTRAS MODALIDADES

- Ley N° 29080: Ley de Regulación de Hacienda y de Edificaciones y sus Modificaciones
 - L.S. 026-2014-0001-A-010, Despacho Suscrito que Revuelve el Reglamento de Licenciamiento Urbano y Licencias de Edificación.
 - Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos
 - Reglamento de Estimación General de Fondos Aduaneros para Fletes - Decreto Suscrito MEF-2003-0204

Activity 3 - Interview

Los nomes contenidos en el presente reglamento reglan en todo el ámbito de la Zona Desconexa con la Asociación de Vivienda Vila Universitaria. Ellos del C.P. Chen Chen de la ciudad de Montevideo. Serán de aplicación a los inmuebles de propiedad de personas naturales y jurídicas sean estos de derecho privado o público. Así mismo se regirán en cuanto en sus procedimientos y convocatorias que se desarrolle en su sede C.P. Chen Chen ya que forma parte de tales.

Artículo 4: Ética

E Atributo de competència serà en la Funció d'Atenció a la Universitat i Exercici del CP. Ciències Químiques, de segonada a la secció dedicada al Plànol de Dallmàgia en el àrea de Intervenció que forma part de cada estudi.

Actividad 5 - Páginas interactivas y multimedia

Las nomenclaturas y preguntas reglamentarias así como las sendencias que en consecuencia correspondan responder, serán dadas por la Mención de la Unidad Ejecutora en cuya jurisdicción se encuentre la Habitación Urbana o Edificación; las mismas que deben quedar establecidas en su correspondiente Reglamento de Barriones y en su "Exito Único de Procedimientos Administrativos. Se considera ilícito tener las siguientes:

- La ejecución de una obra en contravención con lo normado en el trámite regularmente y la normatividad vigente.
 - La ejecución de una obra sin la licencia respectiva.
 - La elaboración de los planos, certificaciones y demás documentos de una obra, cuya elaboración previamente aprobóse por la Municipalidad respectiva.
 - El incumplimiento por parte de su propietario o de cualquier trabajador responsable, de las instrucciones o resoluciones emanadas de la Municipalidad en cuya jurisdicción se encuentre la localización urbana o la edificación.
 - Cambiar el uso de la edificación sin la correspondiente autorización.
 - La inexistencia en un profesional responsable de otra.
 - El encubrimiento de irregularidades.
 - Autorizar y/o ejecutar edificaciones en áreas urbanas que no cuenten con la licencia urbana correspondiente.

OpenOffice.org

Artículo 6º.- Vigencia del Plan.

La Vigencia del Plan Específico de la Asociación de Vivienda Villa Universitaria - Plano del P.D.P. Chen Chen de la ciudad de Moquegua tendrá una vigencia desde su aprobación mediante Ordenanza Municipal hasta el 2026, vencida esta plazo se procederá a su actualización.

Artículo 7º.- Responsabilidades del cumplimiento del presente reglamento.

Corresponde a la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiente y Acondicionamiento Territorial para las fases del cumplimiento del presente Reglamento; en coordinación con los organismos administrativos contemporáneos entre TUPs y normas específicas para cada procedimiento.

CAPÍTULO II

DISPOSICIONES GENERALES DE HABILITACIÓN URBANA.

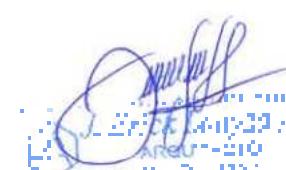
Artículo 8º.- Definición y características.

a. Las Habitaciones para uso de Vivienda Típica estar conformadas por lotes destinados a edificaciones de uso mixto vivienda e industria elemental y complementaria, así como de sus servicios públicos complementarios y comunes tales que se ejecutan sobre preciosas calles con zonas de vivienda tipo IIR, las cuales se rigen por las normas técnicas correspondientes a la naturaleza de la habitación urbana a realizarse, las disposiciones contenidas en el RNC y en el presente Reglamento. Adicionalmente, deben contar con informe de evaluación de riesgos de desastres, los estudios de viabilidad de suelo y las respectivas licencias municipales de habitación urbana y/o de edificación, otorgadas de conformidad a lo establecido en el T.U.C. de la Ley N°29090 y el Reglamento de Límites de Habitación Urbana y licencias de edificación establecido por Decreto Supremo N°03-2018-MINEDU.

b. - Las Habitaciones para uso de Vivienda Típica contarán con las mismas características de diseño que las Habitaciones para uso de vivienda o Urbanizaciones Tipo 2 y la calidad última de estas será la Tipo C según el siguiente cuadro

CUADRO 20: TIPO DE HABILITACIÓN URBANA

TIPO	ÁREA MÍMIMA DE LOTE	FRENTE MÍNIMO DE LOTE	TIPO DE VIVIENDA
1	450 m ²	15 m.	VIVIENDA
2	300 m ²	10 m.	UFFICIO/OFICIO
3	180 m ²	8 m.	JARDINES/ESTACIONES
4	200 m ²	8 m.	IMPRESORIAL/OFICIO
5	(*)	(*)	IMPRESORIAL/OFICIO
6	450 m ²	15 m.	MULTIFAMILIAR


Ley 29090
Anexo 20
Sectorial-04
002-2018



ANEXO II: CARACTERÍSTICAS DE LA CALIDAD MINIMA DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA

TIPO	VALORADA (PISTA)	ACCIONES (VEREDAS)	AGUA POTABLE	DRENAJE	ENERGÍA ELÉCTRICA	TELÉFONO
A	Circular	Oriental simple	Lavatorio domiciliar	Oriental doméstica	PUNTA: domiciliar	PUNTA: y controlador
B	Sobrio	Oriental simple	Consejo: oriental	Oriental: oriental	PUNTA: oriental	PUNTA: y controlador
C	Sobrio	RECIBO con oriental	Consejo: oriental	Oriental: oriental	PUNTA: oriental	PUNTA:
D	Sobrio con oriental	Oriental: oriental: oriental	Oriental: oriental	Oriental: oriental	PUNTA: oriental	PUNTA:
E	Decorativo con oriental	Oriental: oriental: oriental	Oriental: oriental	Oriental: oriental	Ninguna	Ninguna

• Las vías de acceso a las viviendas son de tránsito restringido, permitiéndose el transporte de peso: fijos, los cuales deben tener una carga útil menor a 20 Tn. El ancho es de 8 mts: como mencionan. Asimismo, se debe permitir la accesibilidad para vehículos de emergencia.

Artículo 8º. Los proyectos de habilitación urbanas deberán cumplir las normas de las normas urbanas y de ejecución que ruma el Plan de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Mequinenza 2016-2026, así como las que se rigen por las normas establecidas en el presente Reglamento, y por las disposiciones contenidas en el Título II: Habilidades Urbanas del RUE Ley 29090 sus modificaciones y su reglamento, La Ley Orgánica de Municipalidades, TUPA, y disposiciones y demás.

Artículo 10º. Las rehabilitaciones deberán considerar el plan vital y condiciones normativas que establece en el Reglamento del Sistema Vial Urbano en Plan Especial.

El diseño de callejón y vías con fines de habilitación deberá ajustarse a lo siguiente:

El área de calle será igual a o establecida en los parámetros de edificación que rige para cada zona, mismo se indica en el presente Reglamento en Plan Especial de la Accesibilidad de Vivienda Vía Universitaria Etapa del CP. Cuenca

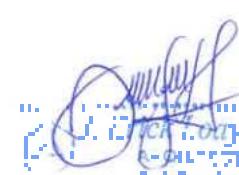
El diseño de vías deberá adecuarse tanto en su configuración, lúos y secciones viarias transversales a lo establecido en el Reglamento de Sistema Vial Urbano.

Artículo 11º. Las Habilidades Urbanas para uso residencial son aquellas destinadas predominantemente a la construcción de viviendas. Los tipos de rehabilitación para uso de vivienda, según la densidad de ocupación familiar y de acuerdo a lo establecido en Norma TIC10 del Título II RUE son las siguientes:

ANEXO II: TIPO DE HABILITACIÓN URBANA CON FINES DE VIVIENDA

TIPO DE HABILITACIÓN URBANA	TIPO DE HABILITACIÓN URBANA	USO	ÁREA MÍNIMA LOTE M2	FRENTE MINIMO (M.)
TUE	A	MONOFAMILIAR	12.78	6.00
	B	MULTIFAMILIAR	12.78	6.00
TUE	C	USO FAMILIAR, OFICINAS, TIENDAS	12	12
	D	USO TERCEROS	12.78	12.78

• Los tipos de Habilidades Urbanas que no tienen definición en el presente Reglamento, se regirán por lo establecido en el Título II: Habilidades Urbanas del RUE Ley 29090 sus modificaciones y su reglamento, La Ley Orgánica de Municipalidades, TUPA, y disposiciones y demás.


 J. Cuenca
 2016-2026
 2016-2026

13.6.3. Que se establezca en el Plan de Desarrollo Urbano y su respectivo Reglamento, la obligación de establecer en los predios que posean una superficie menor o igual a 1000 m², un espacio destinado a la realización de actividades deportivas y/o recreativas, que no sea destinado a la construcción de viviendas, que no sea destinado a la construcción de edificios ni a la realización de servicios de comercio, servicios y/o servicios de atención a la población, pero que sea destinado a la realización de actividades deportivas y/o recreativas.

Artículo 12.- Los establecimientos para uso de tierra para crearán reservas áreas para equipamiento y otras áreas de carácter público. En todos los casos, las áreas de las reservas para otros de carácter público tiene a distinto; se descontarán de las áreas brutas materiales de la habilitación para los estímulos de crecimiento de asentamientos, así como: por el pago de basuras y derredores.

CUADRO 25: APORTES PARA HABILITACIONES URBANAS CON FAVES DE INGENIERIA

ÁREA DE TIERRA DISponible	COMPATIBILIDAD TIERRA	Reservaciones ESTIMADA	Reservas TIERRA	RESERVAS PÚBLICAS CONSIDERANDO LAS EXCEPCIONES		OTRA
				EXCEPCION	OTRAS RESERVAS	
736	R1	2%	2%	2%	1%	0%
	R2	2%	2%	2%	1%	1%
R30	R3	4%	4%	2%	2%	0%
	R4	2%	-	2%	2%	0%
R40	R5	2%	-	2%	-	0%
	R6	1%	1%	1%	0%	0%

Alcance Capítulo 25 del Título 2, establecimientos residenciales. Capítulo 14, apartado 12.

Los áreas de aportes en las habilitaciones urbanas destinadas a educación, salud y otras se regirán con los parámetros correspondientes de su entorno o zonas céntricas, ya sea residencial, mixta o taller o comercial y deben ser transferidas a las autoridades encargadas para su respectiva realización en Registros Públicos.

Esta reserva de áreas será hecho efectiva mediante el pago de un porcentaje del área bruta a habilitar, de acuerdo a lo dispuesto en el Título 11 Habilidades Urbanas del RNE, en concordancia con lo establecido en las normas de habilitación urbanas vigentes.

Artículo 13. Normas Generales.

Los proyectos de habilitación urbana deberán desarrollarse dentro de las áreas establecidas en el Plan Especializado, procesos, las cuales se regirán con las normas establecidas en este punto y por lo dispuesto en el Reglamento Nacional de Construcción.

Las áreas determinadas en el Plan Especializado para las habilitaciones urbanas se denominarán para ubicar actividades de uso especial y actividades con evidencia a uso residencial las cuales podrán tener actividades comunitarias complementarias.

La habilitación urbana se regirá a las secciones de uso establecidas en el Plan Vial del Plan de Desarrollo Urbano Sustentable de la ciudad de Pucueque 2013-2028.

Las normas técnicas contenidas en el presente Capítulo se adicionarán a los procesos de habilitación de terrenos para fines urbanos, en concordancia a las normas de Planeamiento Urbano de la ciudad, en tanto en cumplimiento del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Artículo 14º.- Aportes Obligatorios.

Para el caso de habilitaciones en parcelas independizadas menores a una hectárea dentro de un área de parcelamiento mayor, los aportes en tierra son obligatorios y podrán ser:

הנתקל בפער רב בין הדרישות המודפסת ותאימותו של האמצעים האישוריים.

Los árees de apurado para retroacción de las faltas graves urbanas, deben ser visibilizadas y señalizadas preventivamente para su respectiva inspección en Registro Fúctiles. Los árees de retroacción deben ubicarse en un radio de 1 km de la habilitación y no deben incluirse en zonas de alta pendiente, ni en quebradas que por su naturaleza impidan su equipamiento y desarrollo como áreas de recuperación.

Artículo 16.- Dicho escenario una vez se desarrolle genera para la rehabilitación urbana a integrarán con los nodos públicos esenciales. La red pública de desarrollo, deberá incluir a estos en crecimiento. Los bloques habitacionales contarán con unificación en desarrollo por proximidad.

Artículo 10.- Las vías locales podrán con veredas y banca de estacionamiento en las laderas que constituyen frente de calle. Los tramos de vías y banca de estacionamiento en el 90%. Están exceptuado de lo anteriormente mencionado los días non convencional de carácter general.

CAPÍTULO XI

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE USO DEL SUELO

Año lectivo 17-18. Zona Rosedal 1

Para la efectiva del presente Reglamento el área ÁREA DE INVESTIGACIÓN se divide en zonas, a cada una de las cuales se le asigna un color o grupo de color de acuerdo a los siguientes colores, tales se encuentran plasmadas en el Mapa de Zonificación de Uso de Suelo del Plan Especial:

סענין זה פגשנו מפעם אחרת שפה שפה עתיקה ורבת הילוך שפה עתיקה ורבת הילוך

VIVIENDA	PARÁMETROS	CARACTERÍSTICAS
Unidad Familiar	Duración, Ref.	De 150 a 300 horas
	Línea mínima	1000 m² m²
	Precio m² m²	8.00 mil
	Años de construcción	2 piezas
	Condición de edificación	1 a 2
	Áreas libres	30%.
	Recibos	Según normatividad de régimen
	Alquiler en unidades familiares	Según normativa de la MTC, Régimen de Utilización de viviendas familiares
	Espacio de los apartamentos	1 o 2 viviendas

The University of Alberta, and its affiliated hospital, the University of Alberta Hospital, are both part of the University of Alberta Health Services, which is a member of the Canadian Institutes of Health Research.

[Signature]

- Muro de Contención (MK): es el uso identificado con viviendas o edificios trazados en forma individual que permitan la obtención de una concentración residencial menor a través de viviendas unifamiliares con restricciones para su construcción.

Artículo 18.- Muros de contención, Estabilización de taludes y relieves:

La Municipalidad Provincial Marisol Viola deberá promover la estabilización de los taludes más próximos a las viviendas de la zona de estudio, así como la reubicación de las viviendas ubicadas en puntos críticos. El diseño de tales muros se hará en función de acuerdo a los criterios del Reglamento Nacional de Edificaciones vigente como son la Norma E-030 (cargas), E-0310 (Diseño Sísmico Resistente) E-060 (Sustos y Cimentaciones) E-080 (Concreto Armado) en D-87-NI-SISMICOS-1111, preferentemente de concreto armado, diseñadas a partir de un estudio de sus os, ejecutada bajo la dirección de profesionales en Ingeniería civil o arquitectura y con mano de obra calificada. Así mismo se deberá tener en consideración el Estudio de Mecánicas de Suelos, así como las otras obras relevantes para el diseño estructural.

- o Toda vivienda que se realice exigirá constituirse dentro de consideraciones de sistema de Alberca Concreta en las cuales pertenecen de acuerdo a la Legislación de Hong Kong, dando a que no sea mayor superar entre 36 a 35 kg/cm², de lo contrario se recomienda el cumplimiento adecuado en la fuerza de columna y vigas exteriores.
- o Construcción de Muros de contención de concreto armado en la parte posterior de los lados de la escuela, pero como medida el desplazamiento de los taludes y empalme de formas.
- o Para el caso de sismos, basarse en los diseños sismos ya sea lo bajo la Norma E-030 E-0310 y G-0400-ESTÁNDAR, preferentemente de concreto armado, diseñadas a partir de un estudio de suelos y ejecutadas por la dirección de profesionales en ingeniería a civil o arquitectura y con mano de obra calificada.

Propuestas de Prevención con obras de Ingeniería por Sismos

- De acuerdo al Mapa de Sismicidad, Huaycucus se encuentra en la Zona IV de la Costa, consiguiendo como tal su condición. Es decir, aplicar la norma sismos normativa E-030 y la E-0310, y las exigencias propuestas de Ingeniería para la "Migación".
- Asentamientos y ampliación de casas sismosas se proponen la estabilización de taludes con la ejecución de muros de contención apoyadas.

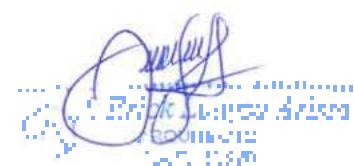
No se permite la construcción de ningún tipo de edificación, en terrenos donde se han ocurrido deslizamientos.


Dra. Lourdes Añez
Licenciada en
Ingeniería Civil
C.A.P. 1.020

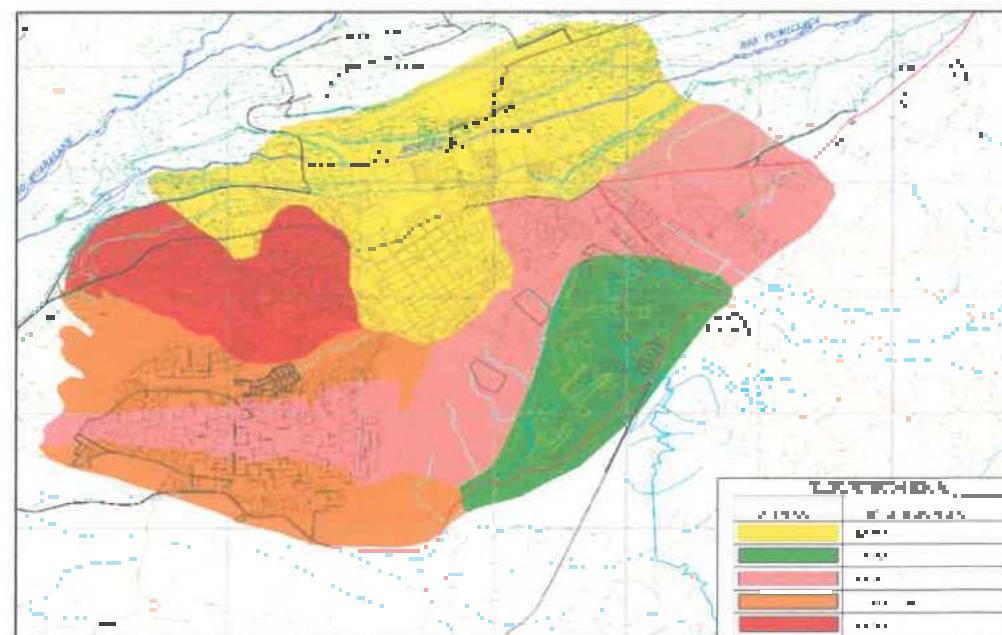
- Suelos expuestos en lugares donde se presentan crevices de corrosión etílica, como los encontrados en las zonas III y IV de la zonificación geológica de Huancaya, no se deberá construir edificaciones a menos de que se tenga un estricto control de que no entren en contacto con el agua ya sea mediante medidas o de lluvia, ya que estos suelos tienen comportamientos expansivos y/o desprendentes al entrar en contacto con el agua. a) Los sistemas convencionales para los sistemas de agua y desagüe no aseguran las pérdidas ni fugas de agua por lo que; se deberán implementar sistemas con el uso de tuberías herméticas con acoples herméticos o sistemas sin llaves que garanticen que no haya filtraciones o fugas de agua.

A continuación se dan las siguientes directivas:

- a. Los sistemas convencionales para los sistemas de agua y desagüe no aseguran las pérdidas o fugas de agua, por lo que, se deberán implementar sistemas como el de tuberías flexibles con acoples herméticos u sistemas elásticos que garantizan que no haya filtraciones o fugas de agua.
 - b. Los proyectos de áreas verdes que forman parte de las edificaciones urbanas, deberán considerar sistema de impermeabilización (Sintéticas, etc) y drenaje de aguas de lluvia para controlar las filtraciones que ocasionan daños en las edificaciones continuas.
 - c. Las instalaciones en agua potable en las viviendas no deben ser sombreadas u cubiertas dentro de rústica o duros, solo se permitirán instalaciones abiertas que permitan el control permanente de las fugas o filtraciones de agua.
- Erosión de Cercas, se propone la construcción de dicues.
 - Ante deslizamientos, No construir en áreas que puedan deslizarse. No desestabilizar los pendientes, relieves, evitar que los suelos se salten de agua. Se proponen a estabilización de Taludes a través de la construcción de Diques de Contención y otros sistemas alternativos como la construcción de bancadas, entre baches, arbolado, etc.
 - En aquellos donde la topografía natural presenta una pendiente entre 3° - 5°, 10°- 14°, y 16° - 20°, y requiere el drenaje y sellado del suelo, se debe curvar dentro de la pendiente y el relleno con el material apropiado, se podrán hacer capas de no más de 15cm. Alzando planchas vibradoras hasta alcanzar el 90% de la densidad máxima del material.


Erick J. Vargas Arceo
2015-11-20

MAPA DE ZONAS DE RIESGO ALTA - MEDIO Y BAJA



Propuestas para reducir la vulnerabilidad

Las medidas que se presentan para mitigar la vulnerabilidad se presentan mediante medidas de ingeniería estructural y no estructural, medidas de planeación, medidas socioeconómicas, y medidas institucionales. Todas estas medidas estarán relacionadas con el grado de desarrollo del ámbito de actuación.


Dra. Leticia Arriaga
Investigadora
CINVESTAV

Mitigación general para reducir la vulnerabilidad

- Sensibilizar e informar respecto a los peligros existentes con la finalidad de que el desarrollo sea en zonas de alta riesgo.
- Distribuir la responsabilidad, para que las diferentes acciones sociales promuevan las normas para parceria pública y privada de riesgo.
- Minimizar e impedir con el propósito de mitigar los efectos perniciosos.
- Fomentar una cultura de preventión de riesgo

Propuestas de Prevención en Planificación Urbana

Como se veía se tiene que los sobrantes con menores recursos ocupan áreas de zonas de alto riesgo, y luego se urbanizan, cuando previamente debería preverse la habilitación. Por lo tanto el Municipio debe implementar programas de atención para estos sectores de menor que fungen la opción de construcción y vivienda en zonas seguras. Se plantea algunas medidas que contribuyan a reducir la vulnerabilidad:

- En zonas de riesgo privilegiado se deben identificar y priorizar las otras necesidades para controlar los efectos negativos.
 - Desarrollar proyectos de desarrollo en zonas de riesgo, cuando sea posible y entregar plazos más para las instalaciones y urbanización.
 - Crear un Plan en zonas de contingencia y rutas de vehículos de emergencia.
 - Implementar y regularizar procesos de construcción acorde con el estudio de Riesgo Sismico Geotécnico sismico de Moctezuma.
 - Implementar el sistema integral multiplano de la ciudad para prever la calidad de construcción que puedan garantizar continuidad de la actividad de un peligro y atender en la dimensión necesaria.
 - Promover un programa de reasentamiento de las viviendas ubicadas en zonas de muy alto riesgo.
- Resaltando el asentamiento en zonas de alta sismicidad y se mite (Ver Mapa N° 02, ZONA 1A y 1B/GEOTECNIA).
- Plan Especial en las zonas de ocupación urbana constituyendo la fiscalidad y servicios el plan vial y la estabilidad de riesgos.
 - Hacendar las zonas de muy alta riesgo, como zonas de protección.
 - En el diseño de parques y jardines públicos y privados deben contemplar un sistema de refugio adecuado para evitar inundación en suelo expandido.
 - No permitir el uso urbano donde se han identificado tales geologías (se detallará más tarde de seguridad).
 - Alinear el uso de áreas de protección a las áreas en riesgo de inundación (Faja marginal).
 - Asegurar que los sistemas de drenaje se diseñen como parte integral de la planificación territorial, y asegurar que los sistemas se instalen antes de que se desarrolle la explotación.
 - Asegurar que los trazos de los ríos de temporadas permanezcan fuera de las áreas urbanas.



Artículo 19.- Área libre.

Es la superficie de terreno donde no existen proyecciones de áreas las otras. Se calcula sumando las superficies comprendidas entre los límites de los polígonos definidos por las proyecciones de las áreas ubicadas sobre el nivel de terreno de todo los muros de la edificación y hasta los límites de la propiedad.

Solo para las ubicadas en espacios que no cumplen con la normativa y que se encuentren en cualquier condición residencial, podrán aumentar el 10 % sobre el metrojo de área libre mínima, siempre que se solucionen adecuadamente la iluminación y ventilación.

Artículo 20.- Zona de Recreación Pública (ZRP): Área que se encuentra ubicada en zonas urbanas o áreas urbanizadas continuas (indistintamente a la realización de actividades recreativas como: uso para vía como: Paseos, parques, Juegos infantiles y similares).**Normas Generales:**

- No se permitirá bajo ninguna circunstancia a vulnerabilidad o debilidad de estos áreas; para lo que se establece el de separación local, vertical, sectorial, cisterna u interdicital.
- En estas áreas solo podrán establecerse obras para fines recreativos y actividades complementarias, cuyos requisitos normativos estarán establecidos por el organismo de control respectivo, el Reglamento Sectorial de Haciendas y el IFC.
- Las áreas de deportes para recreación pública que correspondan a las realaciones Urbanas que se disponen en el distrito, se establecerán obligatoriamente en terrenos debidamente habilitados con fines de recreación pasiva, es decir destinadas a parques, plazas y plazoletas, no suponiendo en ningún caso su realización en otros.
- Los deportes que se realizan aprovechando las venidas paisajísticas y naturales fuentes de agua, bocinas, etc. deberán garantizar su uso público. Incluyendo las veredas.
- Los deportes recreativos se dividen según los porcentajes que se establecen en Reglamento Nacional de Edificaciones como mínimo.

Zona de Recreación Pública (Actividad): Se refiere a zonas donde se realizan actividades físicas, artísticas y deportivas, que tienen como fin la salud física y mental, pero se deben ser áreas infantiles o de ocio destinada a alentar desarrollo social de niño.

Para el caso del presente Plan Específico, se priorizará lo siguiente:

- Deportes recreativos: Basado 80%, activo 40%
- Área de uso activo: Mínimo 50%
- Tasa de cobertura: Excepción de bajo consumo hidráulico, de preferencia cuando de acuerdo a adaptada a las condiciones climáticas de poco mantenimiento.
- Área verde: Máximo 15% del área de terreno.
- Accesibilidad: Pública.
- Espacios de esparcimiento: 1 u 50 personas, segun el diseño de uso.

Zona de Recreación Pública (Pasiva): Se refiere a zonas donde se realizan actividades contemplativas que tienen como fin el disfrute esencial y aislado de uno y donde, para las cuales solo se requieren equipamientos mínimos de uso bajo impacto ambiental tales como senderos para la recorrida, miradores paisajísticos, reservatorios de naturaleza y mobiliario propio de las actividades contemplativas.

Para el uso del presente Plan Hacienda, se priorizará la ejecución:

- Tipo de moración: Fase 100%.
- Área bruta autorizada: Mínima 80%.
- Tipo de urbanización: Especies de bajo consumo hídrico, de preferencia oriundas de Antioquia o adaptadas a las condiciones climáticas, de poco mantenimiento.
- Áreas verdes: Valores 5% del área del terreno.
- Accesibilidad: Pública.
- Espacios en estacionamiento: 1 c/50 personas, según el uso de zona.

Artículo 24.- Usos Especiales (U.E): Están contemplados por los usos relacionados con las actividades polisectoriales y culturales, institucionales, culta, cultura y servicios en general, las cuales se detallan a continuación:

- Festejos anuales y sociales.
- Los centros e ideas y de administración de pública.
- Los locales culturales, locales de culto y establecimientos de entretenimiento.
- Los turísticos (hoteles, marinas, cruceros, y en transporte terrestre rápido).
- Los locales de espectáculo masivo como feria agropecuaria, grandes complejos deportivos y estadio.
- Los locales de comercio masivo como tiendas departamentales, supermercados y tiendas.
- Las instalaciones deportivas de la Infraestructura de servicios como planta de potabilización y tratamiento de agua, energía, telefonia, comunicaciones, etc.
- Los servicios públicos complementarios: comunes y telecomunicaciones (centros de Internet, locutorios, etc.), cementerios y establecimientos para fines de seguridad y bienestar animal (cuartel de bomberos, canteras, etc.).
- Hogares para los (solos, casados) y establecimientos para fines religiosos.

Disposiciones Generales de Edificación:

- La altura de la edificación será determinada, en cada caso, en base al requerimiento de cada proyecto.
- Los retiros serán establecidos de acuerdo al tipo y jerarquía de las vías circundantes, debiendo dejar las áreas necesarias para la ampliación de la vía en el caso de ser necesario.
- El número de estacionamientos requeridos será determinado según lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones y otras disposiciones competentes, debiendo reservarse integrante dentro del ole.



- Se implementarán equipamientos para el público usuario en número y localización según los requerimientos establecidos por el nivel y tipo de servicio del equipamiento. Los flujos vehiculares generados a causa de estos equipamientos no deben alterar el normativo de ordenamiento de las vías vehiculares comunitarias, los accesos a los edificios y la seguridad pública.

Disposiciones Complementarias:

- La instalación de estos equipamientos deberá responder a una distribución equitativa dentro del área, siempre, no perjudicando a instalación de otros locales de mismo tipo a menor distancia de su radio de influencia.
- Las áreas confinadas entre dos Usos Especiales no podrán ser subdivididas ni ser cedidas a usos diferentes a los establecidos. En los programas de tenencia urbana se reservarán las áreas destinadas a los tipos y tipos de equipamiento de usos especiales correspondiente, como aparcos gratuitos a favor del Estado.
- Las edificaciones destinadas a usos residenciales sujetas a las normatividades establecidas por el Reglamento Nacional de Edificación, las disposiciones particulares del Ministerio correspondiente y otras normas locales de carácter nacional e regional. Las edificaciones destinadas a instalaciones complementarias de las infraestructuras de servicios como plazas de parqueamiento, plantas de tratamiento de agua, contratos de energía y otras relacionadas, se sujetarán a las especificaciones técnicas, normas de edificación y de localización propias de la actividad, o a otras normativas de carácter local, regional e internacional (de no existir las dos primeras).

Artículo 22 - Servicios Públicos Complementarios: Área urbana destinada a la Zab Flotón y funcionamiento de instalaciones para Educación (E), en la propuesta del Plano de Zonificación y Uso de Suelo del presente P.U.: Excepciones

Educación (E-7): Son aquellas áreas destinadas a la instalación y funcionamiento de locales educativos en el área de intervención del presente P.U. Específico que incluye la Escuela Básica Regular (se considera en el Título VI, cuarta disposición, del reglamento del P.U. de desarrollo metropolitano de Arequipa 2016-2025)

Disposiciones Generales de Edificación:

- Las edificaciones destinadas a uso educativo estarán sujetas a las normatividades establecidas por el Reglamento Nacional de Edificación, las disposiciones particulares del Ministerio de Educación y otras normas territoriales de carácter nacional e regional.
- La altura de la edificación será determinada, en todo caso, en base al uso propuesto y al planeamiento integral y establecimiento urbano de la edificación, sin rebasar el contexto urbano circundante y que no perjudique las fachadas urbanas existentes.


Dra. Dina Boluarte
Alcaldesa
Arequipa

- Los edificios serán establecidos de acuerdo a tipo y jerarquía de los usos predominantes debiendo dejarce las áreas necesarias para la ampliación de la sección vial de ser requerido.
- El número de establecimientos requeridos será determinado según lo establecido por el Reglamento Nacional de Edificaciones y otras disposiciones complementarias, diciendo respetando lógicamente el uso del lote.
- Se propondrán establecimientos para el público usuario en número y localización segun los requerimientos establecidos por el nivel y radio de servicio del equipamiento. Los tipos urbanos generados a partir de estas actividades no deberían perjudicar el normal funcionamiento de las vías vehiculares circundantes, su acceso a los edificios y la seguridad pública.

CUADRO 3: CUADRO RESUMEN USOS ESPECIALES HABITACIONES

ZONIFICACIÓN	USO DE SERVICIO PÚBLICO	ÁREA LIBRE	TIPO DE EDIFICIO	ÁREA ESTIMADA MÁXIMA	ÁREA ESTIMADA MINIMA	ÁREA DESEADA MÁXIMA	ÁREA DESEADA MÍNIMA
RESIDENCIAL URBANO	1. CASA 100m ² 2. 30' 3. 100' 200m ²	30 m ² (área de uso común)	RESIDENCIAL URBANO	100 m ² (área de uso privado)	50 m ² (área de uso común)	100 m ² (área de uso privado)	50 m ² (área de uso común)

Nota: se considera que el radio de influencia dentro de predio es de 100 m de distancia.

Disposiciones Complementarias:

- Los árees designadas para uso educativo no podrán ser subdivididas, ni bajar su área destinada a ser dedicadas a otras ofertas si establecida.
- La localización de estos equipamientos deberá responder a una distribución equilibrada dentro del área urbana, no permitiéndose la instalación de dos o más de mismo tipo a menor distancia de su radio de influencia.
- En las propuestas de reurbanización se considera las áreas destinadas a los tipos y niveles de equipamiento educativo correspondiente, como escuelas primarias a nivel de Estado y alberto al Sector Educación.
- En las habilitaciones nuevas estos equipamientos podrán venir de la brigón dentro del predio de habilitar y en un radio no mayor de 200 m y esto por causas debidamente justificadas.

Luis Alberto Michel Rodríguez
Alcalde de Toluca
1 de abril de 2012

13

3

W. H. G.

5.4.2 REGLAMENTO DE LA MOVILIDAD URBANA Y DEL SISTEMA VIAL.

TITULO I
DISPOSICIONES GENERALES
CAPITULO I
GENERALIDADES

Para la elaboración de la propuesta de la Movilidad Urbana y el Sistema Vial Urbano del Área de Planificación de la Asociación de Vivienda Vial Universitaria Plaza de C.P. Chan Chan se ha considerado como antecedentes el Sistema Vial existente; así como también la propuesta del del Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Tacna que aprobado por Ordenanza Ministerial N° 009-2015-MPIIN para la Municipalidad Provincial Tacna Miel

Artículo 1º.: Objetivos:

El presente capítulo tiene como objeto nombrar los objetivos, parámetros técnicos y procedimientos actuacionales vinculados con el diseño e implementación del Sistema Vial con la finalidad de

- Establecer una encrucijada jerarquizada vial, a partir de la implementación de una red vial con vienesas fuertes y altas, cumpliendo los parámetros minímos establecidos en los instrumentos técnicos de diseño geométrico vial de tal forma que el Sistema Vial garantice una adecuada eficiencia, accesibilidad y seguridad tanto al interior del distrito.
- Aumentar la capacidad vial del Sistema Vial de la Asociación de Vivienda Vial Universitaria Plaza de C.P. Chan Chan, con la incorporación de nuevas y nuevas vías a la red existente.
- Adecuar los trazos y las geometrías viales normativas, en las principales ejes viales del distrito, con el fin de adecuar su capacidad y geometría conforme a la red de su empleamiento, así como aumentarlos para mejorar el transporte público.
- Promover el desarrollo urbano dentro la radio sobre todo en las zonas adyacentes a los ejes principales del Sistema Vial.
- Identificar las inversiones priorizadas para el desarrollo de los principales eje viales que ayudan a la consolidación del Sistema Vial.
- Propiciar el desarrollo de inversiones públicas privadas para la implementación de acciones que solucionen las problemáticas de transitabilidad y ampliar las posibilidades de interconexión vial.

Artículo 2º.: Del ámbito de aplicación:

Este capítulo de presente reglamento es de aplicación obligatoria en todos los procesos de elaboración de planes urbanos, planeamientos integrales, planes específicos, licitaciones urbanas, señales de tránsito vial y edificaciones realizadas en el ámbito del jurisdicción del distrito, ya sea estos procesos elaborados por entidades públicas u privadas, de acuerdo a las competencias establecidas en la presente norma y en concordancia con los demás instrumentos y normas de carácter local, regional y nacional en la materia.



Artículo 3º- Clasificación de vías Urbanas:

Sistema Vial Urbano: La cuarta categoría del sistema va al nombramiento a las vías urbanas que son vías establecidas por los gobiernos locales y/o nacionales, dispuestas en la Ley General de Transporte y Tránsito Tenuiste, Ley N° 27161, y a la, Organica de Municipalidades Ley N° 27172. Estas vías articulan las zonas urbanas con el SNAZ. Se tienen cuatro subcategorías dispuestas por el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE).

Vías Autorales o de Primer Orden: Son vías que conectan a dos centros poblados u áreas principales de población y acceso libre de vías, además que poseen un flujo vehicular importante.

Vías Colaterales: Son las vías que sirven como complemento de las vías locales a las autorales. Dan servicio tanto a tráfico de peso como hacia las propiedades adyacentes. Pueden ser en sectores distritales o interdistritales.

Entre las categorías se pueden señalar:

- Es tipo de tránsito es: Interrumpido frecuentemente por intersecciones semaforizadas, cuando empalman con vías autorales.
- Cuantan con señalización horizontal y vertical cuando empalman con vías locales.
- Se permite el estacionamiento temporalmente.

Vías Locales: Son aquellas vías cuya función principal es proveer acceso a los predios o lotes, estableciendo la vía entre éstos. Tienen su propia garantía normativa como de salida.

Vías de Acceso Especial: En el ámbito rural se han desarrollado proyectos de vías urbanas que tienen por finalidad mejorar la calidad y dar valor a las actividades económicas que se desarrollan, en su entorno.

En todas aquellas ciertas características no se ajustan a las categorías dentro los arribamientos, ese tipo de vías se clasifican de la siguiente manera:

- Vías peatonales.
- Ciclovías.
- Fincas,
- Vías de tránsito lento (paseos), etc.

Ciclovías: Las Ciclovías se han convertido en una opción de movilidad urbana sostenible, que pretende recuperar el espacio público mediante la promoción del uso de la bicicleta como alternativa de movilidad.



En el diseño de las vías peatonales accesibles se considera que un caminante va para librárselas con una dimensión esencial de seguridad vial.

Artículo 4º. El presente reglamento del RNE es conocimiento de Reglamento Nacional de Edificación RNE que deberán aplicarse en el diseño de vías, de acuerdo a su tipificación y características establecidas en el sistema vital de la ciudad. Aplicando las mejoras consideradas por el RNE, se puede adecuar las secciones de las vías tronco de urbanizar. Cuando se realicen programas de renovación urbana, rehabilitación, resurrección, otras vías, su

Los características de las edificaciones que conforman el sistema y de la propuesta de los Planos Urbanos, serán establecidas por el Plan de Desarrollo Urbano y cesarán vigentes para el desarrollo de las edificaciones.

- Los encuentros de las vías locales se categorizan como principales y secundarias, según su tipo de y el tipo de habilitación urbana que poseen en la siguiente cuadro:

CHARTERED CERTIFIED PUBLIC ACCOUNTANT IN PRACTICE

TIPO DE VÍAS	MENSAJE	COMERCIO	INDUSTRIA	USOS ESPECIALES
VÍAS LOCALES PRINCIPALES				
AVENIDAS Y BULEVARES	100 m	200 m	300 m	400 m
CARRERAS Y CALLES	240 m	260 m	280 m	300 m
PASEOS Y AVE	50 m espacio de centro 2 mobilidad 0	Corriente central 2 niveles velocidad media	50 m espacio de centro 2 niveles velocidad media	60 m espacio de centro 2 niveles velocidad media
	150 m	300 m	350 m	400 m
VÍAS LOCALES SECUNDARIAS				
AVENIDAS Y BULEVARES	120 m	240 m	360 m	480-540 m
CARRERAS Y CALLES	160 m	320 m	480 m	560-640 m
PASEOS Y AVE	140 m + 0.5 m de 500 m	280 m + 0.5 m de 500 m	420 m + 0.5 m de 500 m	560 m + 0.5 m de 500 m
	180 m + 0.5 m			
VÍAS LEGALES PRINCIPALES				
AVENIDAS Y BULEVARES	Vínter: 200 m		Nieve: 200 m	
CARRERAS Y CALLES	150 m + 0.5 m		150 m + 0.5 m	

- En caso de violencias en High Way entre urbanas no importa, las autoridades pueden ser de 060 m en las fraternas que no habilitan ideas, ejemplo y cuando, no constituye la Unidad de Seguridad Pública, el Ejército o la Marina, a 060.

- Los gastos fijos de los colmados tendrán un máximo de 10%, se permitirán condiciones de hasta 15% en caso de establecimientos que tengan una alta tasa de rotación.

[Signature]

Artículo 5º.- Lineamientos básicos para el diseño y construcción de las vías

En la propuesta de Movilidad Urbana que forma parte del Reglamento de Plan Específico establecen las vías urbanas que incluyen calzadas, para las cuales se debe tener en cuenta lo siguiente ofertado:

- Para las vías dispuestas en ambos lados de la vía (a fin de seguir el criterio de Transporte Multivía), se deberá considerar un ancho mínimo efectivo de 1,50 m. para cada una.
- Para la circunvalación a un solo lado de la vía (a fin de seguir el criterio de Transporte Multivía), se deberá considerar un ancho mínimo efectivo de 2,00 m.

TÍTULO II DE LA GESTIÓN DEL SISTEMA VIAL DISTRITAL

Artículo 6º.- Del criterio de planeamiento urbano

Los Tramos y Secciones Viales Normativas del Sistema Vial Primario se establecen con criterio de Planeamiento Urbano por lo que se consideran en ellas las referencias, las prioridades de movilización urbana y otras específicamente definidas en la normativa vialistas establecidos a continuación definitiva de los Criterios de Vía correspondientes.

Artículo 7º.- De las modificaciones de las Secciones Viales Normativas

Adicionalmente, en los casos que cumpla la condición de una Sección Vial Normativa de una vía del Sistema Vial Primario existen limitaciones hipográficas, normas o otras razones no previstas que limitan su ancho, el Derecho de Vía solo a beneficio de otras personas (del orden de 10% y no mayor de 2,00 m) en relación al ancho total previsto. En estos casos, los ajustes se aplicarán sobre las componentes de la sección prioritariamente en las franjas de servicio local y en las separadoras laterales y/o centrales, más nunca en las calzadas ni en las veredas. El desarrollo de estos casos constituye modificaciones del Sistema Vial Distrito y sus aprobación de acuerdo a los procedimientos establecidos en el presente Reglamento.

Artículo 8º.- Del uso y dominio público de los derechos de vía

Las áreas que forman parte del Derecho de Vía del Sistema Vial son de uso público, restringido, tránsitables e impenetrables, cuando terminativamente prohibida su utilización.



para estos fines, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal de los usuarios. Los licenciatarios o autorizadores responderán.

TÍTULO IV MOVILIDAD NO MOTORIZADA

Artículo 8º: Comunicación

Las redes de movilidad no motorizada comprenden las carreteras de desplazamiento peatonales y ciclísticas además de otras formas como, los desplazamientos en tranvías, patines eléctricos, longboards, scooters, etc. Los cuales se desempeñan entre ellos (bici; ciclorutas; andenes y otras infraestructuras mejoradas y peatonales).

Artículo 10º: Redes Peatonales Exclusivas

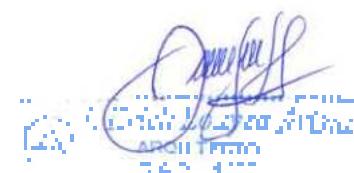
- Las propuestas específicas de FE establecen una red peatonal exclusiva de implementación progresiva, de acuerdo a los factores establecidos (Red de Movilidad Urbana, como espacio de encuentro socio cultural y como factor potenciador de la actividad comercial en el distrito).
Las redes peatonales exclusivas se integran a la red de espacios públicos (el distrito y el sistema de transporte público) mediante vías exclusivas, vías peatonales continuas y seguras, rampas, señalización específica que aseguren la plena accesibilidad de los grupos de personas, etc.
- Las redes peatonales exclusivas deberán implementar dispositivos para personas con movilidad reducida para poder abreviar la trayectoria perdiente con silla de ruedas y seguridad, así como la señalización necesaria que permita la accesibilidad universal a dichos espacios.

Artículo 11º: Desarrollamiento de Accesibilidad Universal

Al diseño de las tramos y secciones viarias de los vías peatonales exclusivas y ciclistas, deberán considerar los siguientes rendimientos básicos:

Es obligatoria la incorporación de los requerimientos técnicos de accesibilidad universal, a los aspectos previstos contenidos en la norma técnica A.120. Accesibilidad para Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores.

- Los vías exclusivas deberán tener anchuras mínimas a 1.20 m.
- Aquellas vías que no tengan carriles exclusivos o semi-exclusivos para la movilidad no motorizada (bicicletas o ciclocamino), deben considerar un ancho variable entre 2.80 y 3.00 m., dependiendo de la clasificación unidireccional o bidireccional. De la misma forma estas vías deben cumplir a señalización y semaforización para ciclistas.



- Deben implementarse las señalizaciones necesarias para permanecer con movilidad reducida, en los sectores con mayor población de personas.

Artículo 12º: Red Ciclovía

La red ciclovía es el conjunto de vías estructuradas y aquí permanentes líneas horizontales destinadas a los desplazamientos en bicicleta. La red ciclovía establece el desplazamiento en bicicleta como la segunda opción más básica y elemental de todos los modos de movilidad urbana sostenible, después de los desplazamientos a pie.

- **Ciclovías Funcionales** son aquellas más de medida que complementan las distancias de transporte público, y se integrarán con estos mediante intermodales y estaciones intermodales en los principales puntos de transferencia.

La definición de la red de ciclovías funcionales requiere de exhaustivas estimaciones de tráfico, encuestas Origen-Destino y de Preferencias Declinadas con el objetivo de conocer las preferencias o deseos de viaje de los ciudadanos, definir su predisposición para caminar o usar bicicletas en sus corredores, realizando viajes diarios variados de transporte (por ejemplo caminar o trasladarse en bicicleta hasta un parqueadero de transporte público y usar este modo para el viaje largo, u viajar con su bicicleta en el bus, etc.)

- **Ciclovías Recreativas** son aquellas que permiten el desarrollo de actividades deportivas de ciclismo y la accesibilidad a puntos de espacio libres de la ciudad, destinados para sus usuarios de interés turístico.

A diferencia de las ciclovías funcionales, las ciclovías recreativas no requieren de señales de tráfico o del desarrollo de líneas de tránsito, ya que los puntos "destinos" son libres y se deben vincular mediante un circuito a puntos específicos de concentración de viajeros, que por su accesibilidad e importancia marquen la trama natural de cada ruta (por ejemplo una plaza o intersección, una escuela, un mercado, etc.).

Las ciclovías recreativas no requieren necesariamente el desarrollo de infraestructuras especializadas, salvo en ciertos tramos que resulten particularmente peligrosos donde sea necesario segregar la ciclovía. Normalmente será suficiente una trama horizontal y vertical para operarla un uso óptimo de la vía y equilibrar el urbanismo con las demandas en los asentamientos y puntos de descanso.



6.4.3. REGULAMIENTO DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

CAPÍTULO I DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL

Artículo 1º.- Prohibir la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana en área agrícola.

Artículo 2º.- Respecto a la implementación de urbanización urbana para uso recreativo, se considera las siguientes medidas:

a) Medidas de Transporte y Movilidad Urbana:

- Acondicionamiento de servicios de agua, alcantarillado, electricidad, telefonía.
- Adecuación de áreas verdes para mejorar el paisaje rural y ornato de la población.
- Implementación de áreas de丝uración a los vecinos dentro de la zona residencial.

b) Medidas de Seguridad Pública:

- Implementar en las zonas de moratoria preventiva la construcción de infraestructura para fines de ocupación urbana y de actividades económicas.

CAPÍTULO II NORMAS PARA MITIGAR LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA URBANA

El presente capítulo está dirigido a establecer y mantener la imagen urbana como desarrollo sostenible ambiental, así como se deberá promover una educación ambiental en las personas para mejorar la calidad de vida de la población y promover un desarrollo sostenible.

Artículo 3º.- No se permiten en las áreas residenciales lo siguiente:

- a) Acumularlo después del desague, residuos sólidos o suciedad en la vía pública, en áreas libres o áreas verdes.
- b) Pescar en el río de penalización en las vías públicas principales de la población.
- c) Efectuar riesgo causando daños a plantas y animales.
- d) Pocino latrantes del área física sin permiso Municipal.
- e) Arrojar desechos en canales de regadío.

Artículo 4º.- En cuanto a la calidad ambiental para ruido, se consideran las siguientes normas:

- Zonas recreativas: mañana máxima 50 db y noche máxima 40 db
- Zonas residenciales: mañana máxima 60 db y noche máxima 50 db



Zonas comerciales: incluye máximo 70 días y noche máxima 30 días.

En caso de zonas mixtas se tienen en cuenta la condición de mayor vulnerabilidad.

La zona de protección comercial seguir el Artículo 5º del Decreto Supremo 196-2000 es aquella espacio de alta densidad social, que comprende las zonas donde se desarrollan actividades de salud, establecimientos educativos, usos y oficinas.

Artículo 5º: En casos a los cuales para mitigar la contaminación de aire, se consideran los siguientes:

- Se encuentra prohibida la quema de residuos sólidos y la emisión de gases por actividades compatibles o industrias no compatibles al uso de vivienda.

Artículo 6º: En casos a las zonas de población exterior y móvil a su vez de considerar los siguientes:

- Dentro del área residencial solo está permitido el uso de avisos escritos u su comunicación informal más no de tipo publicitario.
- Dentro de las áreas comerciales, se permite el uso de avisos previo otorgamiento de licencias o autorizaciones municipales, no más temprano de media hora con la imagen urbana del sector.
- Los avisos mencionados anteriormente solo podrán volcarlos en espacios libres, siempre que no obstruyan el paso vehicular y peatonal.
- No en áreas residenciales se permite la utilización de móviles como papeleras, basuras, colchas telefónicas y otros que no interfieran con el paso peatonal.
- El cumplimiento dentro de acuerdo al RNE, que consiste en proteger al habitador, está compuesto por luminarias, basureros herméticos, barreras contra incendios, y elementos de seguridad.
- En aquellos casos en que por restricciones propias de la topografía o complejidad del terreno se requiera la instalación de puentes, rampas o túneles nómadas que impidan el libre tránsito de personas con discapacidad, debe a realizarse de las siguientes:

CAPÍTULO II RECOMENDACIONES TÉCNICAS PARA LAS EDIFICACIONES

Artículo 7º: Se consideran las siguientes recomendaciones:

- Preferentemente a las labores de excavación de cimientos deben ser utilizados todo el material de desecho lo que pudiera encontrarse en el área en donde se va a construir.
- No deben descansar sobre suelos orgánicos desnudos o relenos sanitarios. Estos materiales se inadecuados dentro de su contenido en su actividad, antes de construir la edificación; reemplazándolos con material controlado y se regularizan.



55.44305

Partida Elección 2016 en medios de comunicación

III. FILM STYLING

ב-כונן יי' - מילון עלי' ינוקה ר
אַלְמָנָה, אַלְמָנָה | אַלְמָנָה - אַלְמָנָה מִלְוָה
(ל-ל-ל-ל)

4.1.3 TEACHING METHODS: THE PRACTICAL APPROACH IN SCIENCE CLASS

1.1.1. DESCRIPCION DEL ESTUDIO: Se realizó un estudio de campo en la localidad mencionada anteriormente, que se realizó entre el 10 y el 12 de Septiembre del año 2009. El estudio se realizó en la localidad de Villanueva, municipio de San Juan Bautista, Jalisco, México. La población total de Villanueva, según datos oficiales es de 8,147, con una extensión territorial de 1,013.86 km². El clima predominante es de tipo semidesértico, con temperaturas medias anuales de 17.6°C y precipitaciones anuales de 300 mm. La actividad económica principal es la agricultura, ganadería y explotación petrolera. POR EL ESTUDIO: Cabe mencionar que el 60% de las personas que habitan en la localidad son campesinos que viven de la agricultura y ganadería; el 30% restante vive de la explotación petrolera y el 10% restante vive de la actividad industrial.

ДЛЯ СОВРЕМЕННОЙ ГИДРОГЕОЛОГИИ И АКВАТОНИКА

卷之三

6. **What is the primary purpose of the study?** **What are the key findings?**

[Signature]

•Реди КОМПУТЕРЫ И СЕТЬ САМОМУ. № 1, 1998.



SENARP
SENARPT

בְּרֵבָדֶה וְבְרֵבָדֶה
בְּרֵבָדֶה וְבְרֵבָדֶה
בְּרֵבָדֶה וְבְרֵבָדֶה

ST CTHR 4:1 PAHPS OF THE FRENCH FLEET
1803-1804

הדריך/ת או מורה/ת יתרכז בפניהם. מטרת הדריך/ת או מורה/ת היא:

אַתָּה תִּשְׁמַחְתָּ נַעֲמָתָךְ

H07000	4	19	0.723
Hancara	8	05	0.723
Hancara	10	20	0.723
Hancara	10	18	0.723
Hancara	10	12	0.723
Hancara	10	05	0.723
Hancara	10	05	0.723

THE UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARIES

8. 2015-03-20 10:30:00 2015-03-20 10:30:00

0.4 parts Eudowax 300

0: Party 喜劇團 · 比喜劇 仁喜人

CUADRO DE ÁREAS

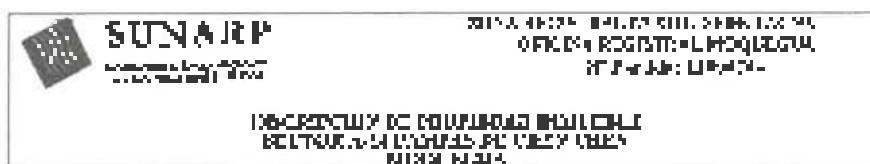
DESCRIPTION	PARCIAL		ADULTO ADO	
	ADULTO (M)	ADULTO (F)	ADULTO (M)	ADULTO (F)
L. Inicial + Bimonth	41,671.00	54,17		
Desembolsos Elementos Complementarios			41,700.00	54,17
M. Inicial	114,140.	13		
Otros. Otros	2,399,71	1,10		
Años de Operación			3,844,57	515
Años Util			4,2245,37	5732
Años Recuperación			30,120.00	40,00
Años C. Caja de Pensiones			21,724,54	17,77
Años. NO Pueden ser utilizados como fondo			29,160,01	30,65
IMP. DE RECUPERACIONES DEL TERRITORIO			122,021.43	

Digitized by srujanika@gmail.com

(תב) ב-1990 נקבעו יסודות של מלחמת אירופה, ו/או מלחמת עולם.

.....
.....
.....

Acta Acad. Sci. Math. Hungar. 30, 199-214, 1999.



CUADRO RESUMEN CONFRAGI

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	
	AREA M2	%
Área de Estacionamiento Compartido	10.000,00	91,17
Edificación administrativa (Casa Central)	1.397,03	12,83
Circulación	1.174,72	10,00
ÁREA DE TERRENO	12.571,75	

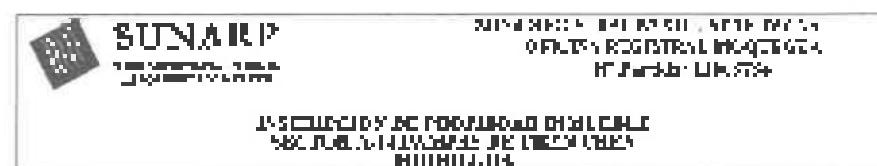
JOSÉ L. GARCÍA
ESTATE PLANNING

Digitized by srujanika@gmail.com

 Dr. Michael J. Sparer

**PLAN ESPECÍFICO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA UNIVERSITARIA I ETAPA CHAV CHAV - MIRAFLORES
A-IV.**

Página 50/50 L. Período 12/2014 - Agosto 2015



**ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA UNIVERSITARIA I
MIRAFLORES - AGOSTO 2015 - AGOSTO 2016**

En virtud al artículo 78º del Reglamento General de los Seguros de Vida, se establece el Acta de la reunión mencionada, ante lo siguiente:

TIEMPO: 16:00 hrs 18 AGO

En la reunión de la Asociación de Vivienda Villa Universitaria I, en la Oficina de SUNAHIP, se ha establecido la designación de la Presidenta de la Asociación de Vivienda Villa Universitaria I, para el período 2015-2016, quedando así la Presidenta: Mireya de Mendoza Flores representada por el Sr. Gerardo de Gómez de Gómez Presidente Arq. Jefe del Precio Desarrollo Arquitectónico, Arquitecto Puerto Montt, Puerto Montt, Chile. El sueldo que establece la Oficina de SUNAHIP es de \$2.000.000 pesos. Agro. M. 18/08/2015 del acuerdo con el Sr. Presidente \$1.800.000 pesos. Oficina de SUNAHIP S/000000000001. MIRAFLORES - Agosto 18 de 2015 .

Mireya de Mendoza Flores

Presidenta

Este viene validado a través de la firma de la Presidenta de la Asociación de Vivienda Villa Universitaria I, Agosto 2015.

Presidenta
Mireya de Mendoza Flores
18/08/2015

PLAN ESPECÍFICO DE LA ASOCIACIÓN DE VILLAS Y COLONIAS / FEDATI CHAVÍA YUAN - SOTERRA A-14.

Certificado de Zonificación y Vías



MUNICIPIO DE BARRANQUILLA,
DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VÍAS
Nº 074-2023-SPCUATMQUATIGUMPMN

AQUÍ CERTIFICO: **Barrio La Florida, Localidad La Florida**

DEPARTAMENTO: **Colombia**

Fecha de Expedición: **04/07/2023**

La GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPAL, APLICARÁ EL Y AGENDARÁ LOS MEJORES TIEMPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, TÉCNICA Y AMBIENTAL EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE BARRANQUILLA, PROVINCIA DE ATLÁNTICO, COLOMBIA.

CERTIFICA:

Que el plan es válido para la ejecución y la ejecución reglamentaria.

En /Día del año 2023.

Alcaldesa: **Luz Estefanía del Mariana Gómez Pérez** P. P. **Char Pérez** Oficina de Despacho
Municipio de Barranquilla, Colombia

Lugar: **Barranquilla**

Con la presencia de: **Edgar Fernando Díaz de Leon, Alcalde Procurador, Juan José Díaz P. O.P., Director del Departamento de Vías y
Hacienda, Encargado de la Oficina de Planeación, P. O.P. P. O.P.**

TIPO DE PLAN: Plano de Zonificación y Plan de Desarrollo Social del Plan General.	FECHA DE PRESENTACIÓN: 11/06/2023 Por medio de: Edgar Fernando Díaz de Leon, Alcalde Procurador, Juan José Díaz P. O.P., Director del Departamento de Vías y Hacienda, Encargado de la Oficina de Planeación, P. O.P.
TIPO DE VÍA: Pavimentada Carriles de 10 mts. Carriles de 10 mts. Carriles de 10 mts. Carriles de 10 mts.	TIPO DE VÍA: Pavimentada - Mínima de 10 mts.
TIPO DE VÍA: Carriles de 10 mts. Carriles de 10 mts. Carriles de 10 mts.	TIPO DE VÍA: Carriles de 10 mts. - Mínima de 10 mts.
TIPO DE VÍA: Carriles de 10 mts. Carriles de 10 mts.	TIPO DE VÍA: Carriles de 10 mts. - Mínima de 10 mts.
TIPO DE VÍA: Carriles de 10 mts.	TIPO DE VÍA: Carriles de 10 mts.

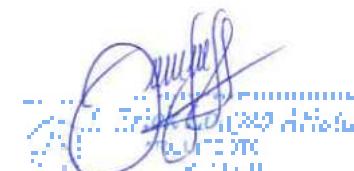
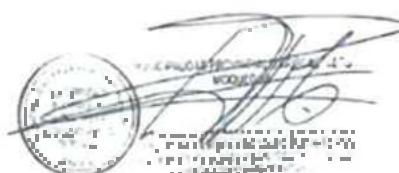
Plan Director:

- El plan director es un documento que establece las estrategias y prioridades para el desarrollo urbano y territorial de una ciudad o área.
- El plan director define los objetivos y estrategias para el desarrollo sostenible y equitativo de la ciudad.
- El plan director establece las estrategias para el desarrollo sostenible y equitativo de la ciudad.
- El plan director establece las estrategias para el desarrollo sostenible y equitativo de la ciudad.

Policía:

- La policía es el organismo encargado de garantizar la seguridad y el orden público en la ciudad.
- La policía es responsable de velar por la seguridad y el orden público en la ciudad.
- La policía es responsable de velar por la seguridad y el orden público en la ciudad.
- La policía es responsable de velar por la seguridad y el orden público en la ciudad.

Plazo para su ejecución: **01 de Septiembre de 2023**



116

DIBUJOGRÁFICA

- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable DG 012-2022 MTC/NDI. Año 2022
- Plan de Desarrollo Humano Sostenible Venezuela - Somogus 2017-2030 (Decreto Ejecutivo N°308-2012-MTVE).
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Reglamento Nacional de Edificaciones - Decreto Supremo N° 011-2006- MTC/NDI y sus modificaciones.
- Ley N°26160, Ley de Regularización de Habitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificaciones
- DS 068-2018-MTC/NDI, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Lentes de Habitación Urbana y Jiribizí de Edificación.
- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. (2018). Manual para la elaboración de Planes de Acondicionamiento Territorial Lima
- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento. (2018) Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano – Jiribizí
- Instituto Nacional de Estadística e Informática INI. (2020). PERÚ Estimaciones y Proyecciones de Población por Sexo, según Departamento, Provincia y Distrito, 2000 - 2019, Boletín Estadístico N°18 Lima

MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
ESTADO PLURINACIONAL DEL PERÚ
2023